

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Pública 5/2019

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Expediente:	EXP : 1-10577/2019
Objeto de la contratación:	Acondicionamiento en Planta Alta sobre Calle 20 de Septiembre, Etapa I - Edificio INE - Escuela Superior de Medicina

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08.00 a 13.00 hasta la fecha de Apertura de Ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	JUAN B. ALBERDI 2695, 3er Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	03/09/2019	Día y hora:	16/10/2019 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	16/10/2019 a las 10:00 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Plan de Trabajos y Documentación Gráfica.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS ESPECÍFICAS

ARTÍCULO 1:

CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el **03 de Octubre del 2019** a las 10:00 en el EDIFICIO INE, sito en Ayacucho 3537. En caso de que surjan Aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por el **Departamento de Obras sito en Rodríguez Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. (0223) 475-3377**. Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la obra.

ARTÍCULO 2:

MONEDA DE COTIZACIÓN: COTIZAR EN PESOS CON NO MÁS DE DOS (2) DECIMALES, CASO CONTRARIO, SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS PRIMEROS DOS (2).

ARTÍCULO 3:

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 60 DÍAS CORRIDOS

ARTÍCULO 4:

PLAZO DE EJECUCIÓN: Ciento veinte (120) DÍAS CORRIDOS

ARTÍCULO 5:

FORMA DE PAGO: 30 días corridos desde la fecha de presentación de Factura. La misma deberá presentarse en la Dirección de Suministros (Diag.Alberdi 2695, 3er. piso, Mar del Plata), debidamente conformada por el Departamento de Obras.

ARTÍCULO 6:

FACTURACIÓN: Se hará una facturación cada 15 días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

ARTÍCULO 7:

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución.

ARTÍCULO 8:

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: Se establece una Garantía de los Trabajos, **consistente en la retención en cada pago parcial, del 5% del valor de la contratación**, importe que se devolverá al proveedor, al finalizar el plazo de garantía, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección.

ARTÍCULO 9:

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: 180 días corridos, contados a partir de la recepción de los trabajos cumplidos de acuerdo a Pliego.

ARTÍCULO 10:

AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

ARTÍCULO 11:

Garantía de Oferta: por el 5% del valor total de la oferta según cláusula N° 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12:

PAGO ANTICIPADO

La Universidad Nacional de Mar del Plata otorgará un pago anticipado del 15% sobre el importe de la Orden de Compra, bajo las siguientes condiciones:

1. A solicitud del Contratista.
2. No devengará intereses.
3. Será abonado dentro de los quince (15) días de la presentación.
4. Al presentar la solicitud deberá acompañarla con una Póliza de Seguro de Caución por el importe a recibir, de acuerdo a Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los correspondientes Anexos, condiciones generales y particulares, adhiriéndose al Decreto Nacional 411/69 o con el texto ordenado en vigencia.
5. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el pago anticipado haya sido reembolsado en su totalidad, mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos

que realice el Contratante.

6. Si quedase pendiente un saldo a favor de la Universidad, a la fecha de finalización del plazo contractual para la ejecución de los trabajos, o en caso de rescisión contractual, el contratista deberá abonarlo en un plazo de 48 horas sin ningún tipo de interpelación, reclamo o notificación alguna. No habiendo efectuado ese pago, la Universidad podrá optar a su exclusivo criterio, en deducir del próximo pago si existiesen certificaciones para reconocer, o reclamar a la Aseguradora el pago del monto por la parte no cumplida.
7. Las ampliaciones que se autoricen, no modificarán, a este efecto, el plazo y condiciones establecidas en el punto anterior, salvo que, expresamente, se lo indicara al aprobarse los mismos.
8. La póliza de caución deberá ser de Nación Seguros S.A., perteneciente al Grupo Banco Nación.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Pública 5/2019

Expediente: EXP:1-10577/2019

Asunto: Acondicionamiento en Planta Alta sobre Calle 20 de Septiembre, Etapa I - Edificio INE - Escuela :

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Reglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Trabajos a realizar según documentos adjuntos: Cláusulas Específicas, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planilla de Cotización, Plan de Trabajos y Documentación Gráfica.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

1. Objeto de las tareas:

“ACONDICIONAMIENTO EN PLANTA ALTA SOBRE CALLE 20 DE SEPTIEMBRE, ETAPA I – EDIFICIO INE – ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA”.

2. Plazo de Ejecución

Ciento veintedías corridos (120días). Se encuentran incluidos en este plazo de ejecución los días de lluvia de la media anual histórica publicados por el Servicio Meteorológico Nacional y sus consecuencias.

3. Cartel

Cartel 2m x 2m, según diagramación e instrucciones de la Inspección.

4. Pago anticipado

El pago anticipado será del 15 % del monto total a facturar.

5. Contratación

Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo de acuerdo a la Orden de Compra correspondiente.

6. Facturación

Se hará una facturación cada 15 días, de los trabajos aprobados por la Inspección de la Universidad.

Los ítems y sus porcentajes de incidencia establecidos en la Planilla de cotización de las tareas a ejecutar son fijos y no se permitirá que sean modificados.

Estos porcentajes se usarán como base a los fines de establecer los avances de las tareas con miras a la facturación de trabajos realizados.

Los precios de los ítems del presupuesto afectados por el coeficiente de aumento o rebaja contractual serán utilizados para calcular los montos de los adicionales y las economías de los trabajos.

7. Conocimiento del Lugar

Con la oferta, el oferente deberá presentar la declaración de toma de conocimiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, “**Certificado de Visita al lugar de los trabajos**”. La visita se realizará en la fecha y hora consignadas en el pliego.

Asimismo, con la oferta se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento “**Aclaraciones al Pliego**”, donde se dejarán sentadas las consultas de los oferentes y las respuestas de la Universidad.

Éste será emitido y entregado por el Departamento de Obras sito en R. Peña 4046 de Mar del Plata, Tel. 0223 475-3377(int.220). Los trabajos y condiciones en él consignados formarán parte de la documentación contractual.

8. Representantes Responsable de los trabajos:

La contratista presentará para poder iniciar las tareas, el contrato con el Representante Técnico. La certificación de los trabajos deberá ir firmada por el mismo profesional y visado en el Colegio respectivo.

Se exige un Representante Responsable de los trabajos, con presencia efectiva de cuatro horas diarias por jornada de labor.

9. Inicio de los trabajos

Notificada la Orden de Compra, y dentro de los veinte (20) días corridos, el Contratista deberá presentar a la Inspección la documentación requerida para el inicio de los

trabajos. Antes de iniciar las tareas, la Contratista presentará a la Universidad un Plan de Trabajos con porcentajes de avance de cada ítem para que la Inspección lo analice. Solamente después de que la Inspección lo apruebe formalmente, la empresa podrá obtener el Inicio de los trabajos.

Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la documentación exigida, la Inspección labrará el Acta de Iniciación del Plazo de los Trabajos, a partir de la cual comenzará a correr el plazo de ejecución, siendo el Contratista pasible de las multas y sanciones previstas por atraso en la iniciación de los trabajos, o atraso parcial en el cumplimiento del plan de trabajos.

10. Planos conforme a las tareas ejecutadas

La Contratista antes de solicitar la Recepción Provisoria entregará a la Inspección planos conforme a los trabajos realizados de todas las instalaciones; acotados y detallados, con la información necesaria para que sean aptos para ser utilizados para tareas de prevención y mantenimiento. Se deberá entregar dicha información en CD, realizado en AUTOCAD.

11. Plazo de Garantía

El plazo de garantía, que va desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva, es de 180 días corridos.

12. Ajuste a Normativa de Seguridad e Higiene

La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá el Acta de Iniciación de los Trabajos hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 05 de julio de 2019.

“Acondicionamiento en Planta Alta sobre calle 20 de septiembre, Etapa I – Edificio INE – Escuela Superior de Medicina”.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Se desea realizar una serie de trabajos en el Edificio INE, localizados en Planta Alta sobre calle XX de septiembre, con el fin de acondicionar los espacios físicos disponibles ejecutando ampliaciones para uso atendiendo a los requerimientos de la Escuela Superior de Medicina.

El proyecto incluye la construcción de tres aulas, circulación y un núcleo sanitario, quedando así, en esta etapa, un espacio de 249,00m² de superficie cubierta destinados a uso en Planta Alta.

Los trabajos a realizar serán principalmente de:

- Construcción de la cubierta de chapas onduladas con pendiente.
- Construcción de tabiquería y cielorrasos de placas de roca de yeso.
- Realización de estructura portante: columnas, vigas y cabriadas metálicas.
- Realización de mampostería exterior para definir núcleo sanitario.
- Revoques exteriores e interiores sobre mampostería nueva y sectores de demolición.
- Colocación de piso vinílico igual al de los laboratorios de planta alta sobre calle Ayacucho.
- Provisión, colocación y ajuste de nuevas carpinterías de aluminio interiores y exteriores incluida piel de vidrio sobre fachada en toda su longitud.
- Provisión, colocación y ajuste de nuevas carpinterías de madera.
- Instalación sanitaria completa de núcleo sanitario.
- Adecuación y extensión de sistema de climatización por aire existente.
- Nueva instalación eléctrica y equipos de iluminación.
- Pintura general: en carpinterías de madera, muros y cielorrasos.
- Pintura de elementos metálicos: cabriadas, columnas y vigas.
- Instalación de seguridad: matafuegos, sensores de humo y luces de emergencia.
- Limpieza general y final de los espacios.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 05 de julio 2019.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

“Acondicionamiento en Planta Alta sobre calle 20 de septiembre, Etapa I – Edificio INE – Escuela Superior de Medicina”.

Índice de Contenido:

1.- TRABAJOS PRELIMINARES

- 1a.- Cerco perimetral y bandeja de protección
- 1b.- Cartel
- 1c.- Obrador

2.- DEMOLICIONES

- 2a.- De cubiertas
- 2b.- De mamposterías
- 2c.- De revoques
- 2d.- De contrapisos
- 2e.- De carpinterías

3.- HORMIGÓN ARMADO

- 3a.- Refuerzo losa H⁰A⁰

4.- ESTRUCTURA METÁLICA

- 4a.- Cabriadas metálicas
- 4b.- Columnas 100 x 100 x 3,2 mm y platinas de ½” de espesor

5.- CUBIERTA METÁLICA

- 5a.- De chapa metálica sinusoidal
- 5b.- Zinguerías metálicas

6.- MUROS Y TABIQUES

- 6a.- Muros de mampostería
 - 6a.1.- De ladrillos cerámicos huecos portantes de 18cm de espesor
 - 6a.2.- De ladrillos cerámicos huecos comunes de 12 y 08 cm de espesor
- 6b.- Tabiques
 - 6b.1.- De placas de roca de yeso, tabique esp.: 9,5cm con aislación
 - 6b.2.- De placas de roca de yeso int. y placa Plycem ext. con aislación

7.- REVOQUES

- 7a.- Grueso y fino a la cal interior
- 7b.- Grueso y fino a la cal exterior
- 7c.- Grueso a la cal bajo revestimiento

8.- CONTRAPISOS Y CARPETAS

- 8a.- Contrapiso de hormigón sobre impermeabilización existente:
- 8b.- Carpeta cementicia

9.- PISOS Y ZOCALOS

- 9a.- De piso de goma
- 9b.- De porcelanato
- 9c.- Zócalos de PVC

10.- REVESTIMIENTOS

- 10a.- De placa cerámica de 60x30cm

11.- CIELORRASOS

- 11a.- De placa de roca de yeso suspendido junta tomada
- 11a.- De placa verde de roca de yeso

12.- CARPINTERÍAS

- 12a.- De madera
- 12b.- De aluminio
 - 12b.1.- Ventanas exteriores en contrafrente y ventanas interiores
 - 12b.2.- Frente integral

12c.- Mamparas de división y puertas de gabinetes en núcleo sanitario

13.- INSTALACIÓN SANITARIA

- 13a.- Provisión de agua fría
- 13b.- Desagües cloacales
- 13c.- Colocación de artefactos y grifería
- 13d.- Conexión a caños de descargas existentes

14.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

- 14a.- Distribución y conexión
- 14b.- Artefactos de iluminación
- 14b.1- Plafones de tubos led
- 14b.2.- Plafones redondos led

15.- INSTALACIÓN CALEFACCIÓN

- 15a.- Distribución de conductos en planta alta

16.- PINTURA

- 16a.- Látex sobre muros y tabiques interiores
- 16b.- Látex para cielorrasos
- 16c.- Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón
- 16d.- Pintura sobre estructura metálica
- 16e.- Pintura sobre carpinterías de madera
- 16e.1.- Barniz marino

17.- SEGURIDAD

- 17a.- Matafuegos
- 17b.- Sensores de detección de humo y alarma
- 17c.- Iluminación y cartelera de emergencia

18.- VARIOS

- 18a.- Limpieza, representante técnico y varios

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1.- TRABAJOS PRELIMINARES.

1a.- Cerco perimetral y bandeja de protección:

El sector designado se deberá vallar para protección de las personas que circulen por las veredas, tanto en la vereda municipal como en las interiores en patio interno y siempre cumpliendo las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) del Partido de Gral. Pueyrredón, con tablas, o alambre tejido tomados a postes de 1,8m de h, y dispuesto de manera que no ocupe más espacio público que lo reglamentado para tal caso. Este vallado deberá tener puertas que permanecerán cerradas a toda persona ajena a los lugares de trabajo con el fin de evitar accidentes durante todo el día y solamente se abrirán en los casos especiales de hormigonadas y para carga y descarga de material y útiles para la ejecución de las tareas. En estas oportunidades se deberán instalar elementos demarcatorios y delimitadores de la circulación del público para no generar interferencia entre los peatones, los vehículos y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Previo a la construcción del vallado perimetral se deberá presentar plano de obrador con distribución de elementos componentes de está a la inspección para su aprobación.

La Empresa deberá adoptar las medidas de seguridad que correspondan, siendo la misma responsable por cualquier daño o perjuicio producido a instalaciones existentes o a terceras personas.

Se tendrá especial atención y cuidado que, durante el transcurso de los trabajos, el Instituto y la Escuela Superior de Medicina mantendrán sus actividades en forma normal y permanente.

Las bandejas de protección se colocarán para permitir la circulación y la entrada protegida a las dependencias de las personas que desarrollan actividades en los sectores de planta baja. Las plataformas de trabajo y andamios deberán estar cubiertas y cerradas en su totalidad por

tejido media sombra, con el propósito que durante la ejecución de los trabajos contratados no ocurra accidente alguno por desprendimiento de piezas, materiales o herramientas.

1b.- Cartel:

El cartel 2,0m x 2,0m, de chapa de hierro nº 24, bastidor de 2" x2" de pino; con dos manos de pintura protectora y terminación de esmalte sintético. La inscripción y colores serán de acuerdo a plano de detalle que acompaña esta documentación.

1c.- Obrador:

Con el fin de contener las herramientas, la documentación, y los materiales que no puedan quedar a la intemperie se montará un depósito, desmontable o trasladable, prolijo, y de dimensiones acordes a la envergadura de la intervención. En él deberá haber un escritorio con el fin de manipular y estudiar la documentación técnica, órdenes escritas, etc. con el espacio suficiente a su alrededor para moverse con comodidad.

No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir el deterioro, disminución o durabilidad en sus propiedades.

Toda la cartelería y señales acústicas y visuales que indique el Servicio de seguridad e Higiene están incluidas en este rubro.

La Universidad le indicará a la Contratista los puntos de conexión para la provisión de agua y electricidad para la ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá asegurar en cada sector de trabajo un servicio eficaz de vigilancia durante las 24 hs, a los efectos de evitar el ingreso a toda persona ajena al lugar donde se desarrollarán las tareas y de resguardar los materiales, herramientas, equipos, etc. propios y de la Universidad.

2.- DEMOLICIONES.

Las demoliciones, extracciones y/o retiros de elementos en desuso que resulten necesarios para una correcta ejecución de los trabajos, aun cuando no estén expresamente indicados, estarán a cargo de la Contratista. Se consideran incluidos en la propuesta, prorrateadas dentro de los ítems que componen el presupuesto, no dando lugar a adicionales ni ampliaciones del plazo contractual.

Las oferentes deberán conocer "in situ" el estado de las construcciones, existentes, entendiéndose que al formular la oferta han tenido pleno conocimiento de los trabajos que para este rubro deberán asumir. El Contratista ejecutará las reparaciones en mampostería, aislaciones y revoques, etc. que resulten afectados a consecuencia de los trabajos motivo de este artículo.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen los trabajos a realizar, materiales, equipos necesarios para la demolición, apuntalamientos, andamios reglamentarios y toda otra tarea, elemento o servicio, aunque no esté específicamente mencionado, tanto de naturaleza permanente como temporaria, necesarios para la ejecución de la demolición. Los planos que se adjuntan al presente pliego son a título informativo y solo sirven para facilitar el estudio de la presente licitación.

El Contratista no podrá alegar que algún trabajo no es el adecuado para su correcta realización por deficiencia en los planos y/o especificaciones técnicas del presente pliego. También en ningún caso alegará desconocimiento de la situación existente para justificar costos imprevistos o adicionales, debiendo abarcar todas las demoliciones y apuntalamientos que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos.

Las demoliciones y demás tareas deberán realizarse cumpliendo todas las disposiciones contenidas en el Código y Reglamento de Construcción del Partido de General Pueyrredón, así como toda normativa de cualquier otro Organismo o Ente Nacional, que pueda tener jurisdicción sobre este tipo de trabajos, como así también las disposiciones internas emanadas.

Los elementos de desmonte y/o demolición quedarán de propiedad del Contratista quién los retirará del lugar salvo aquellos elementos que la Inspección, que quedarán a cargo de

Mantenimiento del INE, quienes determinarán el lugar –dentro o fuera del Instituto- en el que deberá por cuenta y orden del Contratista.

El Contratista deberá retirar fuera del Instituto todos los escombros producidos por la demolición, dejando los lugares totalmente limpios y libres de polvo.

Se deberá efectuar el retiro de todas las ventilaciones desafectadas y sus cañerías de recorrido previa verificación y aprobación de la Inspección.

2a.- De cubiertas

Se deberán ajustar a el nuevo proyecto a ejecutar las cubiertas de chapa metálica acanalada existentes: a) sobre calle Ayacucho y b) sobre Casa Jara.

Dentro de los trabajos de demolición en las cubiertas existentes (laterales a espacios a ocupar) se deberán eliminar los aleros (en la medida que sea necesario) y canaletas existentes.

En la cubierta de Casa Jara se deberán realizar los trabajos necesarios para cambiar el sentido de escurrimiento de la canaleta existente, estas en vez de desagotar hacia el centro de la longitud total deberán escurrir hacia los extremos del edificio con la generación de dos bajadas, una en muro de frente en L.M. y la otra en muro de contrafrente hacia patio interno del edificio.

Se deberá tomar el recaudo de asegurar y/o apuntalar los muros y/o componentes de sistemas constructivos que pueden influir en la estabilidad general durante la ejecución de trabajos de retiro de la cubierta de chapa metálica.

La Empresa deberá tomar los recaudos necesarios tendientes a garantizar la seguridad de personas o cosas que puedan verse afectadas durante el desarrollo de los trabajos.

En tal sentido, deberá armar andamios con dispositivos de seguridad, bandejas, señalización y vallados de protección de acuerdo a las previsiones que para el ítem formulan las reglamentaciones en vigencia, así como proveer a sus operarios de todos los elementos de seguridad, cumplimentando además toda norma de responsabilidad civil que resulte aplicable.

No se permitirá la acumulación de escombros o desechos en lugares que no hayan sido expresamente habilitados para tal fin por la Inspección. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición será corregida por la Contratista bajo su exclusivo cargo.

2b.- De mamposterías:

El contratista procederá a la demolición de los muros y tabiques indicados en los planos de demolición, tomando los recaudos de protección y apuntalamiento que las tareas requieran, con especial cuidado de evitar el deterioro de aquellos elementos destinados a quedar en forma permanente en el lugar, siendo de su responsabilidad la integridad de los mismos. Si las tareas llevadas a cabo por el contratista provocasen deterioro o destrucción de dichos elementos, el contratista deberá proveer y/o ejecutar nuevamente los mismos dejándolos en perfecto estado de uso, acorde a su fin.

Los escombros producto de la demolición deberán ser retirados del edificio por cuenta del contratista, manteniendo el lugar limpio y ordenado.

Los elementos ajenos a las tareas a realizar que se extraigan serán depositados en lugar indicado por la Inspección dentro del predio en cuestión.

Se efectuará el retiro integral de las instalaciones eléctricas amuradas a mampostería exterior en Casa Jara.

2c.- De revoques:

Se deberá realizar el picado de los revoques de los muros existentes para realizar un planchado uniforme de los mismos para la construcción de la planta alta (pasarán de ser revoques exteriores a interiores), se deberán retirar previamente a los revoques en el muro de frente en su cara interna la membrana asfáltica colocada en forma provisoria para evitar el acceso de humedad de lluvia desde exterior en la etapa previa de impermeabilización de superficies.

Los escombros producto de la demolición deberán ser retirados del edificio por cuenta del contratista, manteniendo el lugar limpio y ordenado.

2d.- De contrapisos:

Se deberán realizar las demoliciones de los contrapisos existentes para la ejecución de los refuerzos de losas según plano, en estas superficies se fijarán las platinas metálicas de las columnas metálicas que tendrán dos tipos de apoyos: 1) sobre refuerzo de H^oA^o en voladizo del lado del patio y 2) sobre refuerzo de H^o A^o en apoyos de platinas del lado del frente del edificio.

2e.- De carpinterías:

Retiro de carpintería de aluminio correspondiente a ventana corrediza en circulación existente en planta alta. Se deberá quitar la ventana corrediza y posteriormente se deberá rellenar vano con mampostería de ladrillo hueco común, completándose la tarea con la realización de revoques gruesos y finos de interior. Se deberá realizar el salpicret sobre revoque para igualar la textura del lado de la circulación.

3.- HORMIGÓN ARMADO.

3a.- Refuerzo losa H^oA^o:

Dentro de los trabajos de hormigón armado a realizar se encuentran la ejecución refuerzos de hormigón armado tanto del lado de voladizo en contrafrente que da a patio interior como así también del lado de L.M. en coincidencia con las fijaciones de las platinas de las columnas a colocar.

El refuerzo de hormigón del lado del voladizo llevará como Fe ppal. Ø 10 c/ 25 cm y como Fe de repartición 1 Ø 10 en apoyo de losetas.

Los refuerzos de hormigón bajo platinas, del lado de L.M., llevarán en su armado Ø 6 c/ 20 cm en ambas direcciones.

Se deberá prever, dentro de los trabajos a realizar de hormigón armado, el relleno de las columnas metálicas en todas sus longitudes luego de su fijación en las platinas y previa a la colocación de las cabriadas.

4.- ESTRUCTURA METÁLICA.

4a.- Cabriadas metálicas y vigas en aleros:

La estructura de sostén de la cubierta (cabriadas metálicas) serán calculadas y verificados por la Contratista para evaluar la resistencia final de la totalidad de sus componentes.

Serán de tres tipos por sus dimensiones: a) Cabriada 01: 5 unidades b) Cabriada 02: 1 unidad y c) Cabriada 03: 2 unidades.

Se deberán construir las cabriadas metálicas según plano de estructura P08 y P09. Sus cordones, tanto el superior como el inferior, se construirán con perfiles ángulos de 2" x 2" x 5/16" mientras que sus montantes y diagonales se materializarán por medio de tubo estructural rectangular de 40 x 50 x 2mm.

Estas cabriadas irán apoyados sobre columnas metálicas y en muros de mamposterías o empotradas en muros existentes de mampostería en planta según plano de Estructura sobre planta alta.

Aleros: se deberán construir los aleros correspondientes a frente y contrafrente del edificio de acuerdo a plano donde figuran los Detalle 01 y Detalle 02: P27 Detalle 1 y 2_PA20. Se conformarán los aleros mediante el armado con las perfilerías indicadas según detalle.

4b.- Columnas 100 x 100 x 3.2 mm y platinas de ½" de espesor:

Las columnas metálicas estarán conformadas por tubos estructurales de 100 x 100 x 3,2 mm y la cantidad será de diez (10) columnas dispuestas en planta según plano de estructura de planta alta.

Cada una de las columnas metálicas a ejecutar llevara un elemento de transición entre esta y las losetas de H^oA^o existentes, está pieza denominada platina ira anclada al refuerzo de H^oA^o

a realizar en voladizo en contrafrente y dados de apoyo del lado de L.M del edificio. Estas platinas llevarán cuatro velas rigidizadoras de 100mm de alto y de un espesor de ½”.

Se le harán tratamientos antióxidos y de pintura previo a su fijación. Posteriormente a su fijación y una vez soldada cada columna a la platina, se rellenarán en su interior con hormigón.

5.- CUBIERTA METÁLICA.

5a.- De chapa metálica sinusoidal:

Se realizará la ejecución de una cubierta metálica de chapas galvanizadas acanaladas, sobre todo la superficie donde se desarrollarán las tareas previstas. Las chapas se proveerán en sus máximos largos con el objeto de evitar solapes, deberán ser enteras. El solape lateral será de dos ondas como mínimo. En todos los casos se asegurará el fijado, el sellado y la estanqueidad de la cubierta y sus encuentros colocándose bandas compresibles y/o poliuretano inyectado.

La cubierta será metálica materializada por medio de chapa galvanizada sinusoidal N° 25 fijada a correas metálicas galvanizadas de sección “C” de 100x50x15x2, su fijación se realizará por medio de tornillos autoperforantes marca Tel-Hex Tipo 2 o equivalente en técnica y calidad con arandelas vulcanizadas, los tornillos se fijarán en la onda superior de las chapas. Se colocará sobre las correas aislamiento de lana de vidrio en rollo de 80 mm de espesor con papel Rolac en una de sus caras soportada por malla plástica transparente de 15x15cm tensada entre correas metálicas.

El cumbrero será metálico de chapa galvanizada con aletas con borde sinusoidal.

Las ubicaciones, como el tipo y forma de las cubiertas mencionadas, están indicadas en Planos: P20 Techos_PA20.

Se realizará la construcción de los aleros a nuevo en los lugares designados.

A estos trabajos se le deberán sumar las acciones necesarias para realizar el retiro de la canaleta existente y la colocación de la nueva en reemplazo de está sobre biblioteca de Casa Jara.

5b.- Zinguerías metálicas:

A esta cubierta se le deberán colocar las zinguerías metálicas correspondientes en todo su perímetro y además canaleta en sus bordes inferiores con sus correspondientes caños de desagües desde canaleta hasta nivel de piso en planta baja según proyecto y con secciones acordes a los caudales de agua a desagotar.

Los desagües pluviales de techos y sus respectivas pendientes y/o canalizaciones hasta los cordones cuneta que conducen a los sumideros en función del relevamiento definitivo.

En todos los casos la Inspección aprobará cada posición o la reubicará si fuera necesario a su entender.

También se deberán fabricar las cenefas metálicas para frente y contrafrente para la cubierta a ejecutar, a estas cenefas se le sumará una más correspondiente a la terminación de contrafrente entre planta baja y planta alta según plano de fachadas.

A las superficies de las cenefas se deberán aplicar primeramente dos manos como mínimo de convertidor de óxido como base a la pintura termoconvertible de terminación asegurando un espesor mínimo de 50 micrones. La marca a utilizar será Ligantex o equivalente en calidad y técnica, línea poliéster (resistencia a la intemperie) de color blanco.

Se deberán rehacer las canaletas en biblioteca de Casa Jara, estas canaletas existentes tienen sus pendientes hacia el centro del volumen y de allí desagotan hacia lateral dentro de la superficie a ocupar por las aulas. Los trabajos de zinguerías a desarrollar en Casa Jara consistirán en colocar nuevas canaletas modificando sus pendientes desde el centro hacia los laterales de manera de lograr evacuar las aguas de la cubierta hacia los extremos dejando una bajada hacia el frente del edificio y otra hacia el contrafrente.

6.- MUROS Y TABIQUES.

6a.- Muros de mampostería:

6a.1.- De ladrillos cerámicos huecos portantes de 18cm de espesor:

Los mampuestos se colocarán mojados, las hiladas serán perfectamente horizontales, y el mortero tendrá un espesor máximo de 1,5 cm. empleándose mezcla a base de cemento de albañilería. Las mezclas se batirán en amasadoras mecánicas dosificando sus proporciones en recipientes adecuados.

Las juntas verticales serán alternadas como mínimo 1/4 de mampuesto entre hiladas sucesivas. Los muros y pilares quedarán perfectamente a plomo, no admitiéndose desalineos de ningún tipo en las superficies sin revocar.

La mampostería se deberá ligar a lo existente de manera de evitar se produzcan grietas o fisuras en todas sus uniones. Los mampuestos serán de 1ra. calidad, de caras bien planas, aristas vivas y carentes de rajaduras. El espesor del ladrillo portante será de 18 cm.

La calidad del material y del personal destinado a la realización de las tareas será juzgada por la Inspección, la que decidirá si se aprueba o no, siendo su fallo inapelable.

Queda a cargo de la Contratista, como parte integrante de la albañilería la ejecución de nichos, cornisas, goterones, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar los restantes trabajos.

Se preverá en la ejecución de los muros el tipo de anclaje a realizar en la unión con los muros existentes de modo de evitar futuras grietas y fisuras en dichos encuentros.

Estos trabajos comprenden los necesarios para cerrar muro exterior en núcleo sanitario exterior. También incluyen los trabajos de recuadro de muro generados mediante demolición para conectar la circulación existente a la nueva área de uso.

6a.2.- De ladrillos cerámicos huecos portantes de 12 y 08 cm de espesor:

Se deberán respetar las indicaciones enunciadas para los ladrillos huecos portantes en cuanto a la colocación de los mampuestos y a la alternancia de sus juntas verticales. Se utilizarán distintos espesores de ladrillos huecos comunes según la ubicación en planta por diseño.

Se utilizará LHC de espesor 12 cm para realizar el cierre de vano de ventana existente en circulación de planta alta a eliminar y reemplazar por mampostería. También se ejecutarán con este espesor de ladrillo hueco la división central entre sanitarios y muro lateral del sanitario de damas con aula 04.

Se utilizará LHC de espesor 8 cm para realizar el cierre de núcleo sanitario hacia circulación en todo su perímetro.

Además, se utilizarán estos ladrillos para rellenar, reparar y reemplazar los muros que hayan sido alcanzados por los trabajos de posicionado de las estructuras metálicas (columnas, cabriadas, etc.) o modificaciones en las mamposterías (ejemplo: paso de conductos de calefacción).

6b.- Tabiques:

6b.1.- De placas de roca de yeso, tabique esp.: 9,5cm con aislación:

Los tabiques indicados en planos se construirán con estructura metálica, placa de roca de yeso en caras vistas según corresponda, con aislación termoacústica interior de lana de vidrio.

Se utilizará bastidor metálico de 70 mm de chapa galvanizada Nº 25. En el caso de cerramiento de vano de grandes luces como el previsto para las divisiones de las aulas se realizarán los refuerzos con perfilera metálica de mayor espesor para la confección del tabique correspondiente.

Las soleras se fijarán a piso, y muro y en caso de ser necesario a cielorraso con tarugos de expansión, cuidando la alineación de las piezas. Dentro de este perfil se ensamblarán los montantes separados entre sí una distancia máxima de 48 cm., uniendo las piezas firmemente con tornillos autoperforantes galvanizados adecuados al sistema. Los ensamblajes se deberán realizar girando un perfil respecto del otro 180° y solapándolos en una distancia mínima de 20 cm.

Conjuntamente al armado de los bastidores se colocará la carpintería, fijada adecuadamente a montantes laterales inmediatos a las mismas.

Se colocarán placas de roca de yeso de 12,5 mm de espesor sobre una de las caras del tabique, fijadas a los montantes metálicos con tornillos punta aguja nº 2 cada 25 cm como máximo, se procederá al fijado del fieltro de lana de vidrio con velo, de 50 mm de espesor y se colocarán fijadas de igual modo las placas pertenecientes a la otra cara del tabique. Solo se permitirá el uso de placas enteras, los cortes necesarios se efectuarán con medios mecánicos.

Las juntas entre placas se tratarán con masilla y se les aplicará cinta de papel especial en toda su longitud, aplicando sobre ésta otra mano de masilla, alisada a espátula de modo de evitar diferencias de nivel entre placas consecutivas. Las depresiones originadas por los elementos de fijación también se deberán masillar para lograr una superficie completamente lisa con aspecto similar a un enlucido de yeso. Las superficies emplacadas deben quedar preparadas y listas para darle la pintura de terminación.

6b.2.- De placas de roca de yeso interior y placa Plycem exterior, con aislación.

Estos tipos de tabiques a utilizar se definirán de la siguiente manera: emplacados con placas de roca de yeso standard de 12,5 mm en cara interior + emplacados con placas apta para exterior marca Plycem o equivalente en técnica y calidad, en cara exterior + lana de vidrio 50 mm en su interior.

Se utilizarán este tipo de emplacado en los tabiques destinados a cerrar los tímpanos de las cabriadas en ambos laterales del edificio a construir en planta alta según detalle.

7.- REVOQUES.

Los revoques interiores existentes que presenten desprendimientos, flojedades y/o fisuras serán reparados en su totalidad como parte integral de los trabajos de revoques a realizar.

Se picarán los sectores afectados llegando a sustrato firme, se utilizarán en su recomposición morteros con aditivos que garanticen la adhesión del material nuevo con la superficie existente.

7.a- Grueso y fino a la cal interior:

El acabado de los muros interiores será revoque grueso y fino a la cal.

Antes de comenzar el revocado de un local la empresa verificará el perfecto aplomado de los marcos de puertas, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados estos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

En ningún caso se revocarán paramentos que no hayan asentado perfectamente, los mismos serán a la cal, realizándose el revoque grueso base y una vez fraguado este el revoque fino de terminación (ejemplo: muro de ladrillo hueco de 08 cm cara que da a circulación).

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos en el caso de muros nuevos o el picado de los revoques en los existentes; siempre mojando abundantemente la superficie antes de revocar.

Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera a la vista en su terminación.

Se revocarán los muros de mamposterías realizados para cerrar las aberturas dejadas al retirar lascarpinterías existentes en muros (ya sea de retiro de ventana y en apertura en muro de hueco de conexión superficie ampliada, etc.), se revocarán todas las superficies afectadas por la ampliación propuesta. Se revocarán las superficies correspondientes a los muros de mampostería de ladrillo hueco portante.

En sectores involucrados donde se deban colocar nuevos revoques, se deberá picar el revoque existente hasta quitar absolutamente todas las partes flojas o desniveladas lavando las superficies para quitarles el polvo y darle el grado de humedad óptimo para recibir el nuevo revoque grueso y fino de terminación.

7.b- Grueso y fino a la cal exterior:

Se deberán realizar los revoques exteriores correspondientes a las mamposterías de ladrillos huecos de espesores variables a ejecutar, así como todas las superficies existentes afectadas por las tareas a realizar. Sobre los ladrillos se realizarán los azotados hidrófugos, y el agregado de grueso y fino a la cal para exteriores como terminación.

Hidrófugos: En los muros exteriores sobre la cara expuesta a la intemperie se aplicará un azotado hidrófugo. El recubrimiento se ejecutará en dos manos consecutivas, a no más de 30 minutos entre ellas, con un mortero de 1 parte de cemento por 3 partes de arena fina. Al agua de amasado se le agregará aditivo hidrófugo en las proporciones y con la metodología que recomienda el fabricante. El espesor de este revoque no podrá ser menor a 5 mm en cualquiera de sus partes.

Gruesos: Antes de comenzar el revocado de un muro, la empresa verificará el perfecto aplomado de los premarcos de aluminio, marcos, ventanas, etc., el paralelismo de las mochetas o aristas. También se cuidará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos, para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.

Antes de aplicar el engrosado se limpiarán las juntas y los paramentos dejando viva la superficie de los ladrillos y mojando abundantemente. Los revoques no deberán presentar superficies alabeadas, fuera de plomo, u otros defectos cualesquiera.

La contratista proveerá los medios de protección de carpinterías, premarcos, o elementos que puedan perjudicarse o mancharse por contacto con los componentes de los revoques.

Finos y revestimientos premezclados: Los finos se realizarán con premezclados de marcas conocidas, y que la Inspección deberá aprobar previo a la compra del material. Se requerirán para el caso de los que tengan color incorporado, muestras en lugares a designar, para evaluar texturas, pigmentación, tonos, etc.

Nunca se colocarán estos materiales de terminación sobre enduido impermeable, o estructuras de H^o, o en juntas entre estructuras y muros que no se hayan preparado previamente para absorber o disimular correctamente fisuras producidas por movimientos o contracciones diferenciales.

7.c- Grueso a la cal bajo revestimiento:

Debajo de los revestimientos indicados para núcleo sanitario se deberá ejecutarse un revoque grueso que incluye: Azotado impermeable de concreto de cemento y arena, dosaje 1:2 con agregado de hidrófugo químico inorgánico al 10% en volumen de agua de amasado, más grueso constituido por una capa de mortero reforzado de cemento, cal y arena, dosaje 1/4:1:5; con un espesor de 1cm. incluida la capa anterior.

8.- CONTRAPISOS Y CARPETAS.

8a.- Contrapiso de hormigón sobre impermeabilización existente:

Se ejecutarán los contrapisos con un espesor variable de manera de llegar a la altura apropiada para la colocación de los solados de terminación: piso de goma de terminación en las aulas y la galería y baldosas de porcelanato en núcleo sanitario, se realizarán con la siguiente mezcla:

1 parte de cemento

5 partes de arcilla expandida (granulometría 10:20)

Los espesores serán variables de acuerdo a las pendientes existentes en el lugar de los trabajos, el contrapiso deberá quedar nivelado en su cara superior y las diferencias de altura serán de acuerdo al solado de terminación.

8b.- Carpeta cementicia:

Sobre el contrapiso alivianado a ejecutar, previa a la colocación de los solados de terminación, en toda la superficie de ampliación propuesta sobre planta baja: se realizará la correspondiente carpeta cementicia alisada de un espesor mínimo de 3 cm con mortero:

1 parte de cemento

3 partes de arena mediana

1 kg de hidrófugo batido con 10 litros de agua.

La carpeta cementicia se ejecutará por paños, utilizando reglas metálicas correctamente niveladas.

9.- PISOS Y ZOCALOS.

9a.- De piso de goma:

En las superficies donde se realizarán las carpetas cementicias niveladoras se colocarán pisos de goma con aplicación de masa niveladora y adhesivo, se pegarán en toda su superficie y se realizarán los sellados correspondientes a las juntas entre piezas con selladores especiales para este fin. Los paños a colocar serán del ancho del rollo y no se admitirán recortes para reparar sectores mal colocados o desprolijidades en las juntas de unión.

Estos solados especiales deberán ser colocados por especialistas calificados que posean capacitaciones verificables, otorgadas por los fabricantes de los mismos.

La Contratista deberá previamente a su colocación presentar las muestras necesarias para su aprobación y autorización por parte de la Inspección por medio de Orden de Servicio.

Las superficies que comprenden la colocación de piso vinílico estarán comprendidas por las tres aulas y la circulación.

Provisión e instalación de piso de goma en manta marca: Indelval, tipo Sustenta mt de 2mm de espesor x 2.00m de ancho, o equivalente en técnica y calidad, de primera marca reconocida en el mercado. Color: Acero

Para la instalación del piso, el contrapiso debe estar firme, seco y nivelado. Después de la limpieza inicial es necesario medir el piso usando un nivel de burbuja. Cualquier parte del concreto que sea elevada necesita ser rebajada al nivel adecuado. Los puntos rebajados y las llaves deben llenarse para asegurar la integridad del piso. El nivel de humedad del contrapiso no puede ser superior al 2,5%.

Si las pruebas de humedad están por encima de los límites, se aplicará un sellador en el concreto unos días antes de la instalación del piso.

Climatización: Antes de la colocación, las mantas deberán descansar abiertas y estiradas en el suelo del ambiente de aplicación durante 24 hs. mínimas.

Se instalará con pegamento adhesivo Sintet doble contacto o equivalente en técnica. calidad y de primera marca reconocida en el mercado.

La instalación se ejecutará siguiendo las recomendaciones del fabricante del producto.

9b.- De porcelanato:

En las superficies de pisos correspondientes al núcleo sanitario de planta alta se colocarán pisos de porcelanato marca: Ilva Ecoland Caves Natural o equivalente en técnica y calidad y de primera marca reconocida en el mercado., siendo las medidas de las piezas de 60 x 60 cm. Su colocación será recta.

La Contratista deberá previamente a su colocación presentar las muestras necesarias para su aprobación y autorización por parte de la Inspección por medio de Orden de Servicio.

La superficie donde se colocará piso de porcelanato estará comprendida por el núcleo sanitario y hall de acceso al mismo en lateral a circulación.

El pegamento a utilizar para las piezas será mezcla adhesiva de base cementicia, arenas de granulometría seleccionada, resinas sintéticas y aditivos especiales, especialmente desarrollado para la colocación de pisos y revestimientos calcáreos de porcelanato de gran tamaño y/o peso importante.

9c.- Zócalos de PVC:

Los zócalos a colocar en muros de mampostería y tabiques de placas de roca de yeso serán tipo sanitario de PVC, estos se colocarán previos al piso definitivo en la unión de la carpeta cementicia y el perímetro de los locales, el piso vinílico de terminación quedará pegado sobre carpeta cementicia y zócalos dando continuidad a las superficies de los pisos hasta la altura del zócalo.

El zócalo a colocar con su perfil curvo permite crear una junta higiénica entre pisos y paredes, posee dos piezas: la base que va atornillada a pared/piso, y el zócalo que se encastra en la misma. Se utilizará zócalo sanitario de PVC cuyas medidas son: 48 mm de ancho x 48 mm de alto x 2,70 m de largo y todos los elementos auxiliares del sistema (rinconeros, etc.). Marca Tecnoperfil, modelo: Tec 260 o equivalente en técnica y calidad.

10.- REVESTIMIENTOS.

10a.- De placa cerámica 60x30cm:

Sobre el revoque grueso bajo revestimiento, en las caras de los muros interiores, en toda su superficie y hasta 10 cm por sobre la altura de cielorraso se colocarán revestimientos de placas cerámicas esmaltadas semi mate de 60cm x 30cm, el color a utilizar será el mismo utilizado para los solados de porcelanato a colocar en núcleo sanitario.

Se presentarán muestras de la cerámica propuesta para su aprobación, previamente a la colocación, la cual una vez definida se autorizará por medio de orden de servicio.

Se colocarán con pegamento del tipo impermeable de marca reconocida en el mercado, sin juntas intermedias entre las piezas. Serán de primera calidad y se verificará previo a iniciar la tarea, que estén acopiadas en obra todas las piezas necesarias y que correspondan al mismo número de partida de fabricación, tipo de material y calidad.

Los esquineros y todas las terminaciones se realizarán con cantoneras metálicas, del mismo color que las piezas. La pastina será blanca a tono con el cerámico, y su aplicación se hará en forma muy prolija. No se aceptará que las juntas presenten oquedades ni tampoco que queden con exceso de relleno. Los biseles de las piezas deberán quedar totalmente libres y las juntas completamente llenas. En la colocación de las piezas no se aceptarán resaltos entre ellas ni quiebres en las juntas, los planos deberán ser perfectos y las juntas perfectamente rectas y continuas.

11.- CIELORRASOS.

11a.- De placa de roca de yeso suspendido junta tomada:

Se realizará el emplacado de las superficies pertenecientes a los cielorrasos de las tres aulas y la circulación, la misma se ejecutará con placas de roca de yeso, atornilladas a soleras y montantes metálicas de chapa galvanizada, con sistemas integrales tipo Durlock o equivalente en técnica y calidad. El plano inferior del cielorraso no deberá presentar juntas, ni uniones visibles, ni tampoco se marcarán tornillos o elementos de fijación propios del sistema utilizado.

Espesor de la placa de roca de yeso a utilizar será de 12.5 mm.

Se deberá realizar sobre la totalidad de la superficie del cielorraso no menos de 2 manos de enduido, independientemente de los arreglos de juntas y tornillos propios del sistema utilizado, con un prolijo lijado, que unifique las texturas de la placa y los rellenos de borde.

Las superficies deberán ser continuas y estar niveladas perfectamente, y en caso de realizarse con piezas separadas, las uniones entre ellas no deberán ser visibles.

Perfil buña perimetral Z: Perfil de sección Z prepintado en color blanco, con nariz redondeada. La superficie del lado de mayor longitud presenta un moleteado que facilita la penetración de los tornillos al momento de fijarlo a la placa. Se utiliza para generar una junta de trabajo en todo encuentro entre una superficie de cielorraso de placas de yeso y otro material (mampostería, hormigón, etc.), generando una buña de 15mm de ancho.

11b.- De placa verde de roca de yeso:

Se realizará el emplacado de las superficies pertenecientes a los cielorrasos del núcleo sanitario con la variante de colocar placas de roca de yeso color verde aptas para aquellos ambientes que por su uso tienen mayor grado de humedad, estas placastienen el agregado de componentes hidrofugantes en su núcleo.

12.- CARPINTERÍAS.

12a.- De madera:

Provisión de tres (3) puertas dobles de acceso desde la circulación a aulas a construir, serán tipo mitad tablero y mitad vidriada. Su denominación serán P02: 2 unidades y P03: 1 unidad según ancho de vano, mano de abrir y ubicación en planta detallada en planos que acompañan estas especificaciones.

Provisión de dos (2) puertas tableros a colocar en entradas a núcleo sanitario en planta alta, serán tipo tablero. Su denominación será P04: 2 unidades de distinta mano de abrir entre ellas.

El marco será de madera dura de 2"x4" para amurar, las hojas estarán conformadas por bastidores 2"x5" en cedro en su parte inferior tendrán machimbrado de 3/4" mientras en su parte superior llevará vidrios de seguridad laminado 3+3 mm. Los herrajes de apertura de emergencia será de tipo antipánico con barral y picaporte exterior con llave de traba, llevarán pomelas de bronce acabado platil de 140mm tres por puerta.

Las maderas se labrarán con el mayor cuidado; las ensambladuras se harán con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin vestigios del aserrado y depresiones. Las aristas serán bien rectilíneas, sin garrotes si éstas fueran curvas y se las redondeará ligeramente matando los filos vivos.

Los encastres tendrán lengüetas bastante largas para que no puedan salirse de las ranuras al contraerse las maderas nunca menores de 1 cm.

Durante la ejecución y en cualquier tiempo, las tareas de carpintería podrán ser revisadas por la inspección. Una vez concluidas y antes de su colocación, ésta las inspeccionará, desechando todas aquellas que no tengan las dimensiones o las formas prescriptas, que presenten defectos en la madera o en la ejecución de los trabajos o que ofrezcan torceduras, desuniones o roturas.

Se desecharán definitivamente y sin excepción todas las tareas en las cuales se hubiere empleado o se debiere emplear para corregirlas, clavos, masilla o piezas añadidas en cualquier forma.

Los elementos móviles se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con un juego mínimo de tres milímetros y de cinco milímetros como máximo.

El Contratista deberá arreglar o cambiar a sus expensas toda ejecución de carpintería que durante el plazo de garantía se hubiere alabeado, hinchado o resecado. No se aceptarán trabajos ejecutados en madera cuyo espesor sea inferior al indicado en los planos.

Todas las maderas que se empleen en los trabajos de carpintería estarán bien secas y estacionadas, carecerán de albura (sámago), grietas, nudos saltadizos o de otros defectos cualquiera. Tendrán fibra recta y para evitar alabeos se ensamblarán teniendo presente la situación relativa del corazón del árbol.

Cedro: Será de procedencia nacional. No se aceptará pieza alguna de cedro macho o apollado, con decoloración.

La armazón de estas puertas deberá ser construida de forma tal que resulte en un todo bien resistente a fin de que no se produzcan deformaciones en la estructura y que las maderas no acusen ondulaciones una vez pintadas.

Los herrajes y accesorios de metal serán de los tipos, modelos, aleación y baños indicados en los planos, o en su defecto ordenados por la Inspección. Serán de primera calidad del mejor aspecto, bien fuertes. Para el ajuste de las cerraduras, chapas, rosetas, etc.; se emplearán siempre tornillos del mismo material que la pieza.

Vidrios en carpintería de madera: Los vidrios a suministrar con la provisión de las carpinterías P02 y P03 en un total de 3 unidades serán laminados de seguridad 3+3mm, compuesto de dos hojas de cristal Float, íntimamente unidas entre sí mediante la interposición de una lámina de polivinil de butiral (pvb), aplicadas en calor y presión en autoclave, satisfaciendo de este modo requerimientos de seguridad y protección, control acústico y solar; estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular.

Los vidrios estarán exentos de todo defecto y no tendrán manchas, alabeos, picaduras, burbujas, medallas u otras imperfecciones, se colocarán con el mayor esmero utilizando los burletes y sellos que recomienda el fabricante de los perfiles o la carpintería.

12b.- De aluminio:

12b.1.- Ventanas exteriores en contrafrente y ventanas interiores:

Todas las carpinterías de aluminio a proveer llevarán premarco, y la colocación de las mismas se realizará cuando se hayan terminado los trabajos de albañilería y con la autorización de la Inspección. La carpintería de aluminio se ejecutará con perfiles extruídos de aleación de aluminio 6063 temple T 6 óptima de calidad comercial y aprobados para la construcción de ventanas y puertas de aluminio sin sopladuras, Línea A30 nueva de Aluar o equivalente en calidad y técnica según indicación de la planilla de carpinterías, perfectamente rectos con tolerancias de medidas encuadradas dentro de las especificaciones del fabricante.

Para los paños fijos interiores el color del aluminio a utilizar será negro. La cantidad de paños fijos a colocar será de seis (6) unidades, en plano P23 Carp Aluminio 3_PA20 figuran cuatro de los seis paños fijos. En P05 Corte Transversal A-A_PA20 figuran los paños fijos V14 y V15 (sobre carpintería de madera de acceso a aulas 03 y 04) también a confeccionar y colocar y que no figuran en planilla de carpinterías de aluminio.

Todos los elementos de fijación como grampas para amurar, grampas regulables, tornillos, bulones, arandelas etc. serán acordes al sistema de aluminio utilizado y deben ser además de la suficiente resistencia compatible con el sistema y la unión para la cual van a ser utilizados.

Herrajes: Los herrajes que actúen sobre aberturas serán originales de línea. Los cierres serán ejecutados con burletes de EPDM color negro. Los rodamientos serán de cloruro de polivinilo o material similar. Todas las juntas se realizarán previendo cierre contra agua, la obturación de las juntas se efectuará con mastic elástico de reconocida calidad.

Todas las carpinterías, ya sean hojas, marcos o accesorios serán anodizados color blanco excepto indicación en contrario en planilla de carpintería. La Empresa Constructora es la única responsable de la buena calidad y perfección de los materiales y de los trabajos.

Vidrios en carpintería de aluminio: Serán del tipo DVH (doble vidrio hermético) se manufacturarán con cristales Float de 6mm, una cámara de aire de 9mm. y vidrio laminado 3+3mm.

12b.2.- Piel de vidrio:

El frente integral a incorporar en la fachada del edificio que da a calle 20 de septiembre estará construido por medio del sistema Piel de vidrio de Aluar o equivalente en técnica y calidad. Se deberán presentar las muestras pertinentes para su evaluación en el Departamento de Obra por medio de Nota de Pedido, y en caso de ser aptas se aprobarán por medio de Orden de Servicio.

Este sistema está compuesto por columnas, travesaños y bastidores para paños fijos y para ventanas desplazables. Se deberá utilizar la sección de columna del sistema, que por cálculo, cumpla con los esfuerzos inerciales según la luz entre apoyos a cubrir.

Ventanas desplazables con bisagras a fricción laterales y aldaba de cierre.

Doble contacto con burletes de EPDM.

Vidrio encapsulado, con contravidrio exterior, pegado con silicona estructural.

Soporte de travesaño con escuadra tipo "U" regulable encolizado en columna. Presillas frontales atornilladas regulables para montaje de hojas fijas. Anclaje tipo "H" para columnas.

Vidrio DVH, sin vista de aluminio desde el exterior (vidrio pegado con silicona estructural) de manera de lograr un muro totalmente vidriado. Este vidrio de cámara se compone de dos vidrios, de los cuales uno lleva el tratamiento especial bajo-emisivo que garantiza un alto aislamiento térmico.

En esta piel de vidrio se requirieron, además de los usuales vidrios de seguridad, DVH low-e para reducir el uso de los aires acondicionados y brindar confort interior.

12c.- Mamparas de división y puertas en núcleo sanitario:

Se realizarán las mamparas de división con sus divisiones y puertas correspondientes, estos elementos se materializarán por medio de perfilera de aluminio y panelería de madera MDF con sus terminaciones de borde en aluminio, se colocarán además los herrajes correspondientes al sistema adoptado.

Para su confección se deberán cumplir los lineamientos planteados en los planos: P12, P13, P14 y P15.

13.- INSTALACIÓN SANITARIA.

La Contratista además de proveer los materiales y partes integrantes de las Instalaciones, deberá incluir todos los suministros cualquiera sea su naturaleza, que aún sin estar expresamente indicados en la documentación contractual sean necesarios para el correcto funcionamiento y buena terminación de las instalaciones con todas las reglas de arte al momento de desarrollar la ejecución de los trabajos, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario que sea requerido, estén o no previstos y especificados en el presente Pliego.

Alcance de los Trabajos: Los Oferentes incluirán en su cotización todos los trabajos correspondientes a las instalaciones completas.

Comprende la ejecución de todos los trabajos y el equipamiento indicado en los Planos, en estas especificaciones, como así también aquéllos que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de esas instalaciones y los reajustes que deban hacerse por observaciones reglamentarias, de orden constructivo o emanadas por la Inspección de Obra.

De ninguna manera se aceptará la disminución de la calidad del proyecto, en lo referente a materiales, pudiéndose efectuar algunas variantes de recorrido si por problemas constructivos así lo requiriesen, y siempre con la autorización de la Inspección de Obra.

Los Planos y esquemas indican de manera general, la ubicación de cada uno de los elementos principales y secundarios, los cuales de acuerdo a indicaciones de la Inspección de Obra, podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en la obra una mejor ubicación o una mayor eficiencia, en tanto no varíen la finalidad y/o las condiciones de trabajo.

Objeto de los trabajos: En el presente Pliego se adjuntan los Planos, correspondientes a las Instalaciones Sanitarias del núcleo sanitario a construir:

13a.- Provisión de agua fría:

Comprende la alimentación desde los tanques de reserva y desde allí hasta los diferentes consumos de agua fría. Se colocará además en el sanitario de damas una (1) canilla de servicio (para lavado de pisos).

Los diámetros de cañerías de distribución serán los indicados en el Plano, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Hasta dos artefactos comunes, 0.013 m.

Hasta seis artefactos comunes, 0.019 m.

Hasta diez artefactos comunes, 0.025 m.

Los montantes, alimentación de artefactos especiales u otros diámetros y ubicación de llaves de paso, serán los indicados en el Plano Sanitario correspondiente.

Todos los materiales a emplear serán nuevos, de marcas y tipos certificados por IRAM.

Para la alimentación de Agua Fría, se utilizarán Tubos de Polipropileno para termofusionar marca: Acqua System o equivalente en técnica y calidad.

Se deberá tener especial cuidado en permitir a las cañerías su libre movimiento dentro de los muros.

Llaves de paso y válvulas esféricas:

Todas las bajadas que se desprenden del alimentador principal destinado a consumos sanitarios, contarán con llave de paso independiente, a la altura correspondiente que indique la Inspección de Obra.

La cantidad de llaves de paso a colocar serán dos (2) unidades de acuerdo al sistema de caños termofusionables adoptados marca AcquaSystem o equivalentes en técnica y calidad. Deberán tener tapa y campana de terminación cromada, las secciones de las llaves de paso serán de $\frac{3}{4}$ " como mínimo y se instalarán una por cada baño. La llave de paso a colocar en baño de damas servirá a 4 lavatorios y 1 canilla de servicio. La llave de paso a colocar en baño de caballeros servirá a 3 lavatorios y 2 mingitorios.

Para los colectores por debajo de tanque de reserva en cañerías a la vista se emplearán válvulas esféricas con cuerpo y vástago de bronce niquelado, esfera de acero inoxidable y asiento de teflón con manija de aluminio, cantidad: dos (2), marca fv o equivalente en técnica y calidad. Las secciones de las válvulas esféricas serán de 2" como mínimo, una para cada baño. Esta sección de cañería se extenderá hasta el último inodoro a servir en cada baño. De

cada bajada de 2" se reducirá en cada baño un ramal de sección $\frac{3}{4}$ " a llave de paso a instalar para dar suministro de agua a los artefactos a instalar en cada baño.

Todas las cañerías que tengan riesgo de condensación deberán ser aisladas, incluyendo colectores y cañerías de la forma que se indica en las presentes especificaciones, o que la Inspección de Obra indique en función de los materiales que definitivamente se emplearen.

13b.- Desagües cloacales:

Están incluidos los desagües cloacales primarios y secundarios y las correspondientes ventilaciones desde los artefactos, hasta su evacuación a los cuatro vientos.

Para la totalidad de desagües cloacales se emplearán cañerías y accesorios de PVC, aprobados por la Inspección de Obra y tendrán los diámetros y cantidades indicados para su cometido. Este material será del tipo reforzado, como mínimo de 3.2 mm a espiga y enchufe con sus juntas pegadas con cemento especial del tipo "Pegavinil" o equivalente en técnica y calidad, serán perfectamente fijadas, pero se deberá permitir el movimiento libre de cañerías, para que absorban las deformaciones por cambio de temperatura.

Las cañerías que quedarían a la vista deberán instalarse con gran esmero y máxima prolijidad, siendo la Contratista responsable de su correcta colocación, quedando facultada la Inspección para ordenar su remoción y su posterior fijación, en cuanto las mismas no presenten condiciones óptimas de instalación.

13c- Colocación de artefactos y griferías:

Realizar todas las protecciones que se requieran para el cuidado y conservación de los trabajos realizados mientras estén afectados por el desarrollo de la obra, incluidos todos los artefactos sanitarios, griferías y bachas.

Pruebas y ensayos: La realización de pruebas de las instalaciones y las aprobaciones de buena fe no eximirán a la Contratista de su responsabilidad por defectos de ejecución, vicios ocultos y/o funcionamiento de las instalaciones, roturas o inconvenientes que se produzcan ya sea durante el período de construcción o hasta la Recepción Definitiva, tanto si las deficiencias fueran ocasionadas por empleo de material inapropiado o mano de obra defectuosa.

Las cañerías horizontales serán sometidas a primera y segunda prueba hidráulica, efectuándose la primera prueba antes de proceder a cubrir las cañerías, y la segunda, una vez contruidos los contrapisos.

Todas las pruebas y ensayos que se practiquen para verificar la bondad y eficiencia de la obra no eximirán a la empresa contratista de la prueba final de funcionamiento de todos los artefactos en forma simultánea, antes de su Recepción Provisional. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual.

Planos: La Contratista deberá ejecutar en base a lo solicitado el Plano conforme a Obra que se ajustará a las instalaciones ejecutadas, del que deberá entregarse además del soporte magnético planos impresos del mismo, cantidad tres (3) ejemplares firmados por Representante Técnico de la Contratista.

La Contratista será la única responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto que sea ocasionado a personas, cosas, a las obras mismas o a edificaciones, instalaciones y obras próximas, derivado del empleo de sistema de trabajo inadecuados y/o falta de previsión por su parte, siendo por su exclusiva cuenta los reparos o trabajos necesarios para subsanarlos.

Si se instalaren elementos, artefactos fallados o rotos, serán repuestos o cambiados a costa de la contratista.

Artefactos y broncerías: El Contratista tiene a cargo en general la provisión de los artefactos y broncerías. Tendrá además a su cargo la descarga, acopio, cuidado y colocación de todos los artefactos y broncerías previstos en los Planos Sanitarios y los indicados en el presente Pliego o que resulten de la necesidad de completamiento de las instalaciones.

El contratista deberá proveer todas las llaves de paso, las canillas de servicio, conexiones y demás accesorios para colocar todos los artefactos.

Todos los elementos deberán poseer cualidades antivandálicas, válvulas en mingitorios e inodoros, canillas tipo pressmatic para lavatorios.

Colocación de artefactos:

Los artefactos serán colocados por los operarios de la Contratista con todo cuidado y esmero.

Los artefactos a proveer y colocar son los siguientes y en las cantidades indicadas en la siguiente planilla:

- 7 unidades. Lavatorio mural. Marca: Roca. Modelo: Diverta 470-440-150
- 6 unidades. Inodoro pedestal. Marca: Roca. Modelo: Mónaco corto.
- 2 unidades. Mingitorio mural. Marca: Ferrum. Modelo: Oval.
- 1 unidad. Canilla de servicio: Bronce cromado de 13 mm con rosca para manguera, marca fv o equivalente en técnica y calidad.
- 7 unidades. Gritería para lavatorio Marca: fv. Modelo: Pressmatic 0361.01.
- 7 unidades. Descarga con sifón cromado. Modelo: fv 242
- 6 unidades. Válvula para limpieza de inodoros para embutir. Marca: fv. Modelo: 0368.01 de 38mm con tecla tapa doble accionamiento, modelo: 0368.04.
- 6 unidades. Asiento de inodoro para Mónaco corto. Material: madera laqueada.
- 2 unidades. Válvula automática para mingitorio. Marca: fv. Modelo: Ecomatic 0362.01.
- 2 unidades. Espejo fijo de pared a pared con bastidor de madera porta led.

La unión de las cañerías se hará de acuerdo con las reglas del arte y evitando deterioros.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado, roscados, con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento.

Todos los artefactos que a juicio de la Dirección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por la Contratista.

13d.- Conexión a caños de descargas existentes:

Se realizará la conexión de la instalación sanitaria del núcleo sanitario de planta alta a par de caños de PVC de Ø110 dejados en etapa de construcción anterior, uno para cada baño. Posteriormente se deberá realizar la ventilación de cañerías por muro por sobre el nivel de cubierta hacia los cuatro vientos.

Los desagües se instalarán según el recorrido indicado en los planos. Los desagües se realizarán con cañerías y piezas de PVC de 3,2 mm. de espesor de primera marca y calidad.

Los caños correrán por sobre losa hueca pretensada o contrapiso sobre este en sus tramos horizontales, mientras que los tramos verticales se amurarán dentro de las paredes.

Como trabajo adicional a la conexión de caños de descargas se deberá confeccionar nueva tapa de hormigón armado para reemplazar la existente en cámara de inspección en circulación de planta baja. También dentro de cámara de inspección mencionada se deberán realizar los trabajos correspondientes de extensión de cañerías a conectar desde entrada a cámara hasta su terminación en cama inferior con las cañerías existentes en uso.

14.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

14a.- Distribución y conexión:

Se ejecutará el tendido eléctrico del sector a intervenir (Planta Alta, sobre calle XX de septiembre) según la distribución propuesta. La planta propuesta comprende tres aulas, el núcleo sanitario y la circulación que conecta los distintos espacios.

Se deberá realizar la provisión y colocación de cañerías extendidas según la distribución propuesta, de modo que queden en correctas condiciones de uso.

La Contratista adoptará lo indicado en los planos de este pliego como lineamiento general indicativo para desarrollar el proyecto definitivo de la instalación, que no podrá contar con menos bocas para artefactos y tomacorrientes que las indicadas. Todas las secciones y capacidades que se indican en estas especificaciones, deberán ser calculadas por la Contratista.

Se deberá presentar:

- Planilla de cálculo de conductores
- Determinación de protecciones y selectividad de las mismas

- Determinación de calentamiento de los conductores
- Cálculo de la protección de puesta a tierra

Ninguna obra correspondiente a la Instalación Eléctrica podrá comenzarse si no se cuenta con la expresa autorización de la Universidad, expedida por Orden de Servicio.

Tablero general

El tablero será del tipo modular; protección IP 55 de plástico.

La provisión de electricidad se tomará desde sector de tableros existentes ubicados en acceso semicubierto en planta baja, se armarán a nuevo el tablero secundario con sus llaves térmicas y disyuntores bipolares para los distintos circuitos de iluminación y tomacorrientes. Se deberá prever dejar espacio libre en tablero para la colocación de cuatro módulos adicionales en el futuro.

Desde tablero seccional mencionado existente en planta baja se deberá suministrar cables a nuevo tablero seccional a colocar en planta alta, este cableado deberá ser calculado y deberá tener sección acorde a consumos a servir en toda la ampliación propuesta en planta alta.

Alojará todos los elementos de maniobra y protección aptos riel DIN y de adecuada capacidad según surjan del proyecto y el cálculo posterior realizado por la Contratista; debiéndose ajustar a los siguientes requisitos:

- Interruptor general: bipolar para planta alta.
- Disyuntores y temomagnéticas bipolares para los circuitos de iluminación y tomas.
- La canalización dentro del tablero se realizará colocando cablecanal ranurado. Se deberá presentar el cálculo de los aisladores a instalar.

Este tablero, o cualquier otro deberá disponer en el interior de su tapa, el esquema de circuitos que comanda, de alimentación o de pase según corresponda, se deberán rotular todas las protecciones eléctricas.

Los elementos eléctricos a utilizar responderán a las marcas Siemens, Merlin Gerin o equivalente en técnica y calidad.

Antes de la realización de la instalación se deberá contar con la aprobación de la Inspección.

Ensayos de las instalaciones: Previo a la Recepción Provisoria de los trabajos realizados la Contratista realizará todas las pruebas de funcionamiento de la instalación y ensayos que a criterio de la Universidad se juzgue necesario realizar.

Las cañerías de distribución y cajas que quedarán a la vista se realizarán con caños plásticos reforzados con todos los accesorios del sistema adoptado de sección mínima de ¾", sujetas con grampas del propio sistema a utilizar separadas cada metro como máximo.

En los pases de cañerías dentro de muros y tabiques se utilizarán caños tipo manguera reforzado plástico de sección mínima de ¾". A estos elementos se le deberá agregar los demás necesarios como cajas, cables, conectores, etc. Las conexiones se harán desde tablero secundario a ubicar en circulación en muro lateral a núcleo sanitario en planta alta hasta los espacios a iluminar.

Conductores: La Contratista deberá presentar a la Inspección cálculo de las secciones de los conductores a utilizar para su análisis y eventual aprobación antes de iniciar los trabajos de cableado.

Los conductores utilizados en la instalación, serán multifilares de cobre con aislamiento de P.V.C. antillama, normalizados y de primera calidad, marca: Prysmian o equivalente en calidad y técnica, a aprobar por la Inspección. Sus secciones serán acordes a las potencias a alimentar siendo todas como mínimo de 2,5 mm² de sección y con colores reglamentarios.

No podrán hacerse uniones de cables que queden por dentro de las cañerías, las mismas deberán ser tramos de cables únicos, sin uniones, debiendo realizarse toda unión en borneras dispuestas en las cajas de pase, en los tableros, o en los artefactos. Para la instalación de bocas nuevas todos los conductos llevarán cable a tierra. Éste será de 2,5 mm² de sección mínima salvo que se indique mayor sección en el plano respectivo, y de color verde y amarillo.

Tomacorrientes y llaves de efecto:

Los módulos de tomacorrientes y llaves de efecto utilizados responderán a las normas de seguridad vigentes, serán de primera marca y calidad existentes en el mercado local.

La cantidad total de bocas de tomacorrientes nuevos a instalar será de veinticinco (25) unidades distribuidas según plano de propuesta, cada boca tendrá dos módulos tomacorrientes

con sus correspondientes bastidores y tapas de acuerdo al modelo aprobado por la Inspección, por medio de Orden de Servicio, previa muestra entregada por la Contratista.

En las aulas nuevas se colocará una boca donde se dispondrán los módulos de llaves de efecto de un punto (para aula 02 serán 2 módulos, mientras que para aula 03 y 04 llevarán tres módulos de un punto cada una). En la circulación la boca de comando llevará 1 módulo de un punto. Para los sanitarios se colocará una boca con 1 módulo de un punto en cada uno. El total de bocas de efecto a distribuir será de seis (6), todas las bocas se instalarán completas con sus bastidores, módulos, tapas, tornillos, etc.

14b.- Artefactos de iluminación:

Se realizará la provisión de los elementos pertenecientes a la iluminación, según se detalla a continuación:

14b.1- Plafones de tubos led:

Se realizará el suministro y la colocación de los plafones según esquema de distribución en planta propuesto. Estos plafones serán herméticos con capacidad para dos tubos de iluminación led. Marca Lumenac Marea Led estanco con capacidad para dos tubos tipo T8 de 18w 4000K o equivalente en técnica y calidad.

Estos artefactos están constituidos por cuerpo y difusor de policarbonato, unidos a través de prácticos clips de nylon o acero inoxidable y junta de poliuretano. Esta última confiere a la luminaria un alto grado de hermeticidad, IP65 (protección contra la penetración de polvo y chorros de agua presión 0,3 bar a 3m). Tipo de aislamiento: Clase 1.

Reflector en chapa de acero, protegida contra la oxidación, pintada con resina epoxi en polvo color blanco. Tensión de alimentación: 220v, frecuencia de la red: 50hz, zócalo: G13. Base: gris. Difusor grabado, inyectado en material resistente al calor y alta transparencia. Medidas de artefacto: largo 127cm x ancho 14,5cm x alto 10cm.

Color de luz: Blanco frío. Los tubos led a colocar brindan menor consumo y mayor luminosidad. La carcasa externa de los tubos es plástica, lo que los hace resistentes. Longitud: 120cm. Lúmenes: 1800.

Los artefactos de iluminación a proveer en las tres aulas y en la circulación se colocarán colgadas desde las cabriadas según indica el plano de Instalación eléctrica. La acometida a los artefactos será superior a través de alguno de los varios accesos perforables provistos en cada artefacto.

La cantidad de plafones a suministrar y colocar será de veinticuatro (24) unidades, distribuidas según esquema propuesto en plano correspondiente. En aula 02: 4 unidades, aula 03: 9 unidades, aula 04: 9 unidades y en circulación: 2 unidades.

14b.2.- Plafones redondos led:

Se colocarán en locales sanitarios según plano de instalación eléctrica un total de doce (12) plafones downlight 18 w led ultrafino redondo de diámetro 22cm, color: blanco con iluminación blanco neutro de 4500k de alimentación 220v fabricado en aluminio. Estos plafones serán tipo spots de embutir dentro de cielorraso de placas de roca de yeso.

Además, se colocarán en locales sanitarios por detrás de los espejos, tanto en su borde superior como en su borde inferior, tiras led con la protección adecuada de resistencia al vapor de agua generado por condensación color: blanco cálido.

15.- INSTALACIÓN CALEFACCIÓN

15a.- Distribución de conductos en planta alta:

Las tareas a realizar consisten en el desmontaje de la línea de conductos existentes, acondicionamiento y posterior reubicación de elementos reutilizables y el agregado de nuevos elementos para plasmar la nueva distribución de calefacción propuesta según plano.

La nueva distribución generará cuatro (4) boquillas de insuflación de aire caliente, a distribuir de la siguiente manera: tres (3) rejas laterales con difusor en las correspondientes aulas nuevas, más una (1) en circulación. Los materiales a utilizar serán de las mismas

características de los existentes previo cálculo de las secciones: a la vista, los conductos serán de chapa galvanizada pintados con esmalte sintético, con aislaciones de lana de vidrio mineral con recubrimiento de papel kraft o aluminio en los lugares que no queden a la vista, anclajes, fijaciones, piezas de acople, etc.

A estos trabajos se le agregarán los correspondientes a la rotura y reparación de pases en mampostería para la colocación de las rejas laterales en las aulas.

16.- PINTURA.

Generalidades:

Finalizadas las tareas hormigonado, de revoques, emplacados de tabiquerías y cielorrasos y recomposición de superficies para lograr una terminación óptima y previa a los trabajos de pintura, se efectuará una limpieza general de todas las superficies a pintar.

No se mezclarán pinturas de distintos tipos y/o marcas. Se respetarán las indicaciones recomendadas por el fabricante para los productos utilizados.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, un acabado perfecto, no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, pelos, marcas de rodillo, cambios de tonalidad, manchas, etc.

Si por deficiencia en el material, irregularidades en la ejecución de las tareas, o cualquier otra causa no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijados por la Inspección; la Contratista tomará las provisiones del caso y dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un excelente acabado.

Se recuerda que todo trabajo mal hecho a juicio de la Inspección, o daño causado a la Universidad, deberá rehacerse y su reparación correrá por cuenta y cargo de la Contratista.

Los materiales a emplear serán todos de primera calidad dentro de su respectiva clase y marca aceptada por la Inspección, debiendo ser llevado a los lugares de trabajo en envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. En todos los casos el Contratista presentará a la Inspección el catálogo y muestras de colores de cada una de las pinturas especificadas a fin de decidir el tono a emplear.

16a.- Látex sobre muros y tabiques interiores:

La superficie interior de paredes existentes o nuevas con terminación de revoque fino, salpicret, tabiques de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex, de la siguiente manera.

1) Lijado superficial para retirar todo vestigio de material suelto. 2) se pintará con una mano de fondo sellador a base de agua, que unifique las distintas absorciones. 3) se tratarán las pequeñas imperfecciones que aparezcan con enduido u otro sistema que no altere la textura homogénea del plano a pintar. Se repintarán estos arreglos con fondo sellador, 4) se aplicará la pintura definitiva, en tres manos como mínimo, y con las tecnologías adecuadas para el tipo de superficie y pintura utilizado. (Rodillo, pincel, sopleteado, pulverización, etc.).

No se aplicará ninguna mano sobre las anteriores hasta transcurrido el plazo indicado por el fabricante. La Contratista se encargará de proveer lonas o film de polietileno para preservar los pisos, carpinterías, y demás elementos constructivos, de las manchas de pintura. Si afectase cualquier elemento deberá restaurarlo o reponerlo a su cargo.

Solo se dará por realizada la tarea cuando a indicación de la Inspección la superficie se encuentre en condiciones y su entorno debidamente limpio. Los colores a utilizar serán indicados por la Inspección en el lugar oportunamente, y se deberá realizar al menos 1 muestra de ellos, a fin de que la Inspección la apruebe, antes de comenzar la pintura completa.

16b.- Látex para cielorrasos:

Las superficies interiores de cielorrasos con terminación de revoque fino, de placas de roca de yeso u otros revestimientos que no contengan el color incorporado, se pintarán con pinturas al látex para cielorrasos.

Se realizará el pintado total de las superficies de cielorrasos de placas de roca de yeso a ejecutar por debajo de la cubierta de chapa metálica con pintura al látex para cielorrasos color: blanco; previo a ello se deberán realizar los trabajos necesarios de reparación y emprolijado de superficies a pintar.

Las superficies a pintar estarán comprendidas por el núcleo sanitario, la circulación y las tres aulas que comprenden el proyecto total de ampliación en planta alta sobre calle 20 de septiembre.

16c.- Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón:

Las superficies de muros de mampostería que den a espacios exteriores se pintarán con látex acrílico de primera marca y calidad.

Se repararán cuidadosamente las superficies revocadas exteriores, quitando resaltes y otras imperfecciones. Las superficies luego se liján para retirar material suelto, se le aplicará sellador base de primera calidad en la forma que indica el fabricante. Una vez seco convenientemente el fondo se le aplicarán las pinturas de terminación adecuadas. Los productos a utilizar deberán ser marca: Ligantex 225 de primera calidad, o equivalente en técnica y calidad. Esta pintura presenta máxima impermeabilidad, elasticidad, adherencia y durabilidad. De excelente poder cubritivo, forma una película satinada y tersa que evita la adherencia de la suciedad.

No se aceptarán las indicadas por sus fabricantes para uso exterior / interior. Quedarán a cargo de la Contratista el hacer todas las muestras que la Inspección considere necesarias para la aceptación de los colores y tonos correspondientes.

16d.- Pintura sobre estructura metálica:

Las estructuras metálicas se cubrirán por medio de esmalte sintético que es pintura a base de resinas alquídicas que proporcionan una película lavable de gran duración y aspecto satinado.

Además de las cualidades mencionadas dicha pintura deberá tener los siguientes registros: Resistencia a la corrosión (ensayo en cámara de niebla salina, según norma ASTM B117/85) resultados superiores a 300 hs.

Un adecuado comportamiento a las exigencias mecánicas: flexibilidad, impacto directo e inverso, embutibilidad, muy buena resistencia al rayado superficial y buena dureza. El espesor del recubrimiento será como mínimo de 70 a 80 micrones según las normas ASTM que rigen para estos ensayos.

La estructura metálica se deberá pintar con una mano de convertidor de óxido, una mano de base y dos manos de esmalte sintético tipo Albalux o equivalente en técnica y calidad, color a elección de la Inspección. La última mano de pintura de esmalte sintético deberá ser aplicada en obra una vez finalizada la colocación definitiva en el lugar.

16e.- Pintura sobre carpinterías de madera:

16e.1.- Barniz marino:

Se pintarán las puertas dobles de acceso a las aulas y las puertas placas de acceso a los sanitarios se tratarán con barniz del tipo "marino", de 1ra marca y calidad reconocida. La superficie a tratar se deberá pulir previamente, con lija de grano fino (Nº 120/200), para quitar el repelo, y toda imperfección evidente, y se dará un lijado entre manos con lija 300 para quitar marcas de pincelado, o pequeñas partículas adheridas durante el secado.

Previo al barniz, se dará una aplicación con preservante fungicida y la primera mano de barniz se rebajará en partes iguales con aguarrás (barniceta), para garantizar mejor penetración en la veta de la madera.

Se tomarán las disposiciones necesarias a fin de que una vez pintados y terminados, el acabado normalice el tono de las vetas en las distintas piezas de madera.

El barniz será de primera calidad existente en plaza y se aplicarán tantas manos como sean necesarias, a fin de que sea técnicamente perfecto y no sea absorbido por la madera. La capa definitiva se dará con el producto puro a fin de obtener un acabado impecable

Nota: Todos los colores que se exponen en la documentación de la licitación son orientativos, a los fines de poder cotizar. El uso de entonadores se realizará de acuerdo a la cartilla de colores provista por el fabricante.

En las piezas barnizadas, la pigmentación y entonación de vetas se logrará sobre la madera virgen con entonadores al agua o sintéticos, para luego dar las manos necesarias de barniz sin oscurecer la pieza. No podrán mezclarse marcas de pintura, para lo cual el oferente deberá asegurarse la provisión necesaria para la correcta terminación de esta tarea.

17- SEGURIDAD.

17a.- Matafuegos:

Se deberán instalar:

En circulación de acceso a las distintas aulas: un (1) extintor de polvo bajo presión x 5 kg.

En Aulas: Se deberán instalar tres (3) extintores de polvo bajo presión x 5 kg, uno por cada aula.

17b.- Sensores de detección de humo y alarma:

Se deberá realizar solo el tendido de cañerías y cajas según plano de distribución propuesta para alojar los sensores de detección de humo y el sistema de alarmas, ambos a completarse en una etapa posterior a la actual.

La cantidad de bocas para sensores de humos será de nueve (9) unidades y se distribuirán de acuerdo a plano propuesto.

La cantidad de bocas de correspondiente a las alarmas se indicará en el lugar.

17c.- Iluminación y cartelería de emergencia:

La cantidad de carteles electroluminiscentes será de cuatro (4) unidades, se distribuirán de la siguiente manera: tres (3) con indicación "Salida" en aula 01, aula 02 y aula 03 a colocar frente a puertas de accesos P1, P2 y uno (1) con indicación "Salida de emergencia" en circulación en conexión a circulación existente en planta alta paralela a calle Ayacucho.

Se adicionarán un total de nueve (9) equipos autónomos de 60 leds blancos de alto brillo, se distribuirán de la siguiente manera: dos (2) en cada aula, uno (1) en circulación y uno (1) en cada sanitario.

Tanto los carteles como los equipos autónomos de emergencia deberán ir conectados a instalación eléctrica a tablero con su correspondiente distribución independiente de cañerías y bocas de servicio para la cantidad y ubicación según plano propuesto. El circuito para alumbrado de emergencia llevará protección termomagnética y llave diferencial independiente a colocar en nuevo tablero seccional de planta alta.

18- VARIOS.

18a.- Limpieza, representante técnico y varios:

La Contratista deberá hacerse cargo de los gastos que insuman los profesionales actuantes: el Representante Técnico, el Representante responsable de los trabajos ejecutados de éste, el Ingeniero en Seguridad e Higiene, y aquellos que deba contratar para verificar cálculos estructurales, dimensionado de conductos y cables de electricidad.

La Empresa será responsable de custodiar los bienes de la Universidad y los suyos propios durante el curso del plazo de ejecución de las tareas; así como toda tramitación, remoción, traslado o reubicación de tendidos de líneas eléctricas, cables telefónicos u otros presentes en espacio aéreo o subterráneo en el terreno.

La Contratista deberá velar por la seguridad del público y del personal propio implementando todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar todo tipo de

accidente e interferencia entre los peatones, los usuarios del predio y el lugar donde se desarrollarán las tareas.

Los cómputos para cotizar los deberá realizar el oferente por su cuenta, debiendo generar para su elaboración los proyectos de instalaciones, o detalles de obra que sean necesarios.

Los datos cuantitativos de las especificaciones técnicas o el presupuesto adjunto son mínimos e indicativos.

La documentación gráfica que acompaña al presente pliego debe entenderse como anteproyecto.

La Empresa se hará cargo de los gastos que devengan de la elaboración del plan de trabajos por camino crítico ajustado al plazo de ejecución de las tareas previsto. Este plan de trabajos será presentado previo al inicio de los trabajos a consideración de la Inspección y solo luego de su aprobación podrá ponerse en práctica. Deberá entregarse en forma impresa, a escala apropiada para su correcta visualización, luego de analizado y/o modificado por parte de la Inspección se dará por aprobado una vez hechas las modificaciones pertinentes en caso de existir las mismas.

Con el fin de comunicarse con fluidez con la Universidad la contratista dispondrá, en horario a convenir con la inspección, un profesional que oficiará de su Representante responsable en el lugar por un mínimo de cuatro horas diarias. Esta persona tendrá poder para tomar conocimiento e impartir órdenes en nombre de la empresa.

El mantenimiento en condiciones de buen funcionamiento y reglamentarias de la iluminación, señalizaciones y medidas de seguridad que imponga el Servicio de Seguridad e Higiene será a cargo de la Empresa.

Es responsabilidad de la Empresa prever e incluir en su presupuesto la ejecución de todas aquellas tareas necesarias para concluir los trabajos CON ARREGLO A SU FIN.

Del dimensionado de conductos, estructuras y/o cualquier elemento constructivo, se deberá presentar el cálculo realizado por profesional competente en cada ítem, quién será a su vez, responsable por la adecuación de las tareas ejecutadas a la documentación aprobada, ante las autoridades que correspondan.

DEPARTAMENTO DE OBRAS, 05 de julio 2019.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

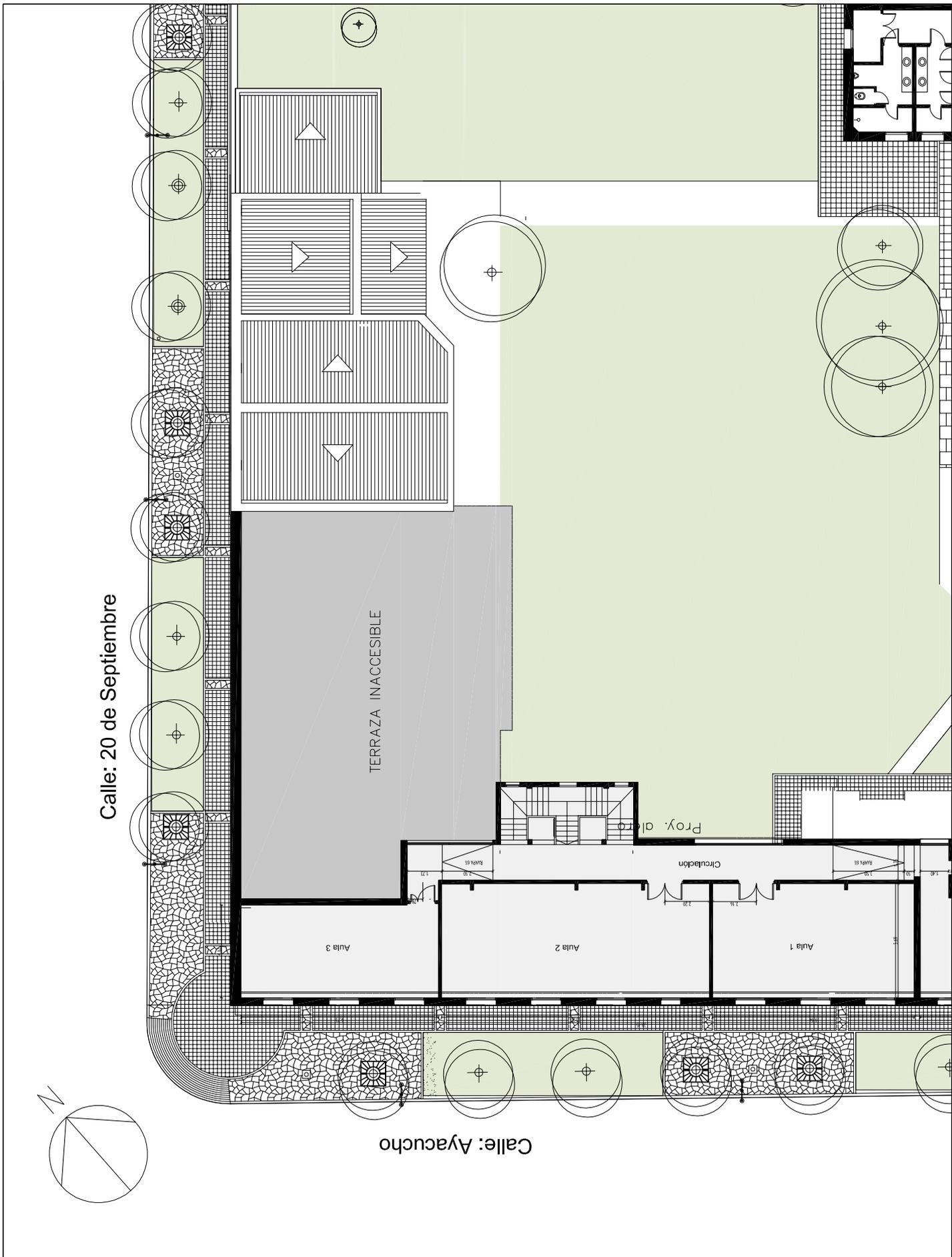
Nº	ÍTEM	% INCID.	U	CANT	PRECIO U	PRECIO	
		PARCIAL				PARCIAL	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES						
1.a	Cerco perimetral y bandeja de protección	0,41%	GI	1			
1.b	Cartel	0,16%	U	1			
1.c	Obrador	0,42%	GI	1			
2	DEMOLICIONES						
2.a	De cubiertas	0,06%	m2	6,04			
2.b	De mamposterías	0,04%	m3	1,00			
2.c	De revoques	0,22%	m3	24,64			
2.d	De contrapisos	0,21%	m2	18,35			
2.e	De carpinterías	0,02%	U	1			
3	HORMIGÓN ARMADO						
3.a	Refuerzo losa HºAº	0,19%	m3	1,92			
4	ESTRUCTURA METÁLICA						
4.a	Cabriadas metálicas y vigas en aleros	7,79%	Kg	1600,00			
4.b	Columnas 100 x 100 x 3,2 mm y platinas de ½" de espesor	0,87%	U	10,00			
5	CUBIERTA METÁLICA						
5.a	De chapa metálica sinusoidal	11,15%	m2	238,50			
5.b	Zinguerías metálicas	0,43%	GI	1			
6	MUROS Y TABIQUES						
6.a	Muros de mampostería						
6.a.1	De ladrillos cerámicos huecos portantes de 18 cm de esp.	0,25%	m2	13,74			
6.a.2	De ladrillos cerámicos huecos comunes de 12 y 08 cm de esp.	0,99%	m2	63,50			
6.b	Tabiques						
6.b.1	De placas de roca de yeso, tabique esp: 9,5cm c/aislación	1,73%	m2	91,13			
6.b.2	De placa de roca de yeso int. y placa Plycem ext., con aislación	0,42%	m2	15,00			
7	REVOQUES						
7.a	Grueso y fino a la cal interior	0,86%	m2	70,00			
7.b	Grueso y fino a la cal exterior	0,19%	m2	13,68			
7.c	Grueso a la cal bajo revestimiento	0,52%	m2	67,80			
8	CONTRAPISOS Y CARPETAS						
8.a	Contrapiso de hormigón celular s/ impermeabilización existente	4,75%	m2	226,00			
8.b	Carpeta cementicia	1,51%	m2	226,00			
9	PISOS Y ZOCALOS						
9.a	De piso de goma	5,92%	m2	210,00			
9.b	De porcelanato	0,36%	m2	16,00			
9.c	Zócalos de PVC	0,91%	ml	122,00			
10	REVESTIMIENTOS						
10.a	De placa cerámica 60x30 cm	1,66%	m2	67,80			
11	CIELORRASOS						
11.a	De placa de roca de yeso suspendido junta tomada	3,16%	m2	263,50			
11.b	De placa verde de roca de yeso	0,18%	m2	13,10			
12	CARPINTERÍAS						
12.a	De madera	3,07%	U	5			
12.b	De aluminio						
12.b.1	Ventanas exteriores en contrafrente y ventanas interiores	13,19%	U	10			
12.b.1	Piel de vidrio	12,62%	U	1			
12.c	Mamparas de división y puertas de gabinetes en núcleo sanitario	1,69%	U	2			
13	INSTALACIÓN SANITARIA						
13.a	Provisión de agua fría	0,83%	GI	1			
13.b	Desagües cloacales	1,57%	GI	1			
13.c	Colocación de artefactos y grifería	3,31%	GI	1			
13.d	Conexión a caños de descargas existentes	0,08%	U	2			
14	INSTALACION ELECTRICA						
14.a	Distribución y conexión	4,83%	GI	1			
14.b	Artefactos de iluminación						
14.b.1	Plafones de tubos led	0,84%	U	24			
14.b.2	Plafones redondos led	0,23%	U	12			
14.b.3	Tiras led	0,08%	m	13			
15	INSTALACION CALEFACCION						
15.a	Distribución de conductos en planta alta	1,25%	GI	1			
16	PINTURAS						
16.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	1,80%	m2	338,20			
16.b	Látex sobre cielorrasos	1,35%	m2	276,60			
16.c	Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón	0,47%	m2	32,20			
16.d	Pintura sobre estructura metálica	0,73%	tn	1,60			
16.e	Pintura sobre carpinterías de madera						
16.e.1	Barniz marino	0,32%	m2	33,72			
17	SEGURIDAD						
17.a	Matafuegos	0,18%	U	4			
17.b	Sensores de detección de humo y alarma	0,30%	GI	1			
17.c	Iluminación y cartelería de emergencia	0,40%	GI	1			
18	VARIOS						
18.a	Limpieza, representante técnico y varios	5,46%	GI	1			
PLANILLA DE COTIZACIÓN		100,00%					

ÍTEM	SUB ÍTEM (DETALLE)	% TAREA / TOTAL	Quincena 1	Quincena 2	Quincena 3	Quincena 4	Quincena 5	Quincena 6	Quincena 7	Quincena 8
1	TRABAJOS PRELIMINARES									
1.a	Cerco perimetral y bandeja de protección	0,41%	90%							10%
1.b	Cartel	0,16%	90%							10%
1.c	Obrador	0,42%	90%							10%
2	DEMOLICIONES									
2.a	De cubiertas	0,06%	100%							
2.b	De mamposterías	0,04%	100%							
2.c	De revoques	0,22%	100%							
2.d	De contrapisos	0,21%	100%							
2.e	De carpinterías	0,02%	100%							
3	HORMIGÓN ARMADO									
3.a	Refuerzo losa H ^o A ^o	0,19%	100%							
4	ESTRUCTURA METÁLICA									
4.a	Cabriadas metálicas y vigas en aleros	7,79%		50%	50%					
4.b	Columnas 100 x 100 x 3,2 mm y platinas de ½" de espesor	0,87%	50%	50%						
5	CUBIERTA METÁLICA									
5.a	De chapa metálica sinusoidal	11,15%		50%	50%					
5.b	Zinguerías metálicas	0,43%		50%	50%					
6	MUROS Y TABIQUES									
6.a	Muros de mampostería									
6.a.1	De ladrillos cerámicos huecos portantes de 18 cm de esp.	0,25%		50%	50%					
6.a.2	De ladrillos cerámicos huecos comunes de 12 y 08 cm de esp.	0,99%		50%	50%					
6.b	Tabiques									
6.b.1	De placas de roca de yeso, tabique esp: 9,5cm c/aislación	1,73%				100%				
6.b.2	De placas de roca de yeso, tabique esp: 9,5cm c/aislación	0,42%				100%				
7	REVOQUES									
7.a	Grueso y fino a la cal interior	0,86%				100%				
7.b	Grueso y fino a la cal exterior	0,19%				100%				
7.c	Grueso a la cal bajo revestimiento	0,52%				100%				
8	CONTRAPISOS Y CARPETAS									
8.a	Contrapiso de hormigón sobre impermeabilización existente	4,75%	50%	50%						
8.b	Carpeta cementicia	1,51%				100%				
9	PISOS Y ZOCALOS									
9.a	De piso de goma	5,92%						50%	50%	
9.b	De porcelanato	0,36%					100%			
9.c	Zócalos de PVC	0,91%								100%
10	REVESTIMIENTOS									
10.a	De placa cerámica 60x30 cm	1,66%					100%			
11	CIELORRASOS									
11.a	De placa de roca de yeso suspendido junta tomada	3,16%					50%	50%		
11.b	De placa verde de roca de yeso	0,18%					50%	50%		
12	CARPINTERÍAS									
12.a	De madera	3,07%		25%				75%		
12.b	De aluminio (faltan baños)									
12.b.1	Ventanas exteriores en contralente y ventanas interiores	13,19%		20%				40%	40%	
12.b.1	Piel de vidrio	12,62%				50%	50%			
12.c	Mamparas de división y puertas de gabinetes en núcleo sanitario	1,69%		25%				75%		
13	INSTALACIÓN SANITARIA									
13.a	Provisión de agua fría	0,83%	20%				80%			
13.b	Desaúges cloacales	1,57%				100%				
13.c	Colocación de artefactos y grifería	3,31%						100%		
13.d	Conexión a caños de descargas existentes	0,08%				100%				
14	INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
14.a	Distribución y conexión	4,83%	20%				40%		40%	
14.b	Artefactos de iluminación						50%	50%		
14.b.1	Plafones de tubos led	0,84%							100%	
14.b.2	Plafones redondos led	0,23%							100%	
14.b.3	Tira led	0,08%							100%	
15	INSTALACIÓN CALEFACCIÓN									
15.a	Distribución de conductos en planta alta	1,25%				60%				40%
16	PINTURAS									
16.a	Látex sobre muros y tabiques interiores	1,80%						25%	75%	
16.b	Látex sobre cielorrasos	1,35%						25%	75%	
16.c	Látex acrílico sobre muros exteriores y hormigón	0,47%								100%
16.d	Pintura sobre estructura metálica	0,73%	30%					35%	35%	
16.e	Pintura sobre carpinterías de madera									
16.e.1	Barniz marino	0,32%								100%
17	SEGURIDAD									
17.a	Matafuegos	0,18%								100%
17.b	Sensores de detección de humo y alarma	0,30%								100%
17.c	Iluminación y cartelería de emergencia	0,40%								100%
18	VARIOS									
18.a	Limpieza gral., rep. técnico y varios	5,46%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%	12,50%

100,00%

0%

6,47% 17,41% 10,99% 14,85% 13,28% 14,16% 16,35% 6,47%
6,47% 23,89% 34,88% 49,73% 63,01% 77,18% 93,53% 100,00%



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de
septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO:
Arquitectura

PLANO:
Planta Ubicaci3n

TAREA SECTOR

INE 20

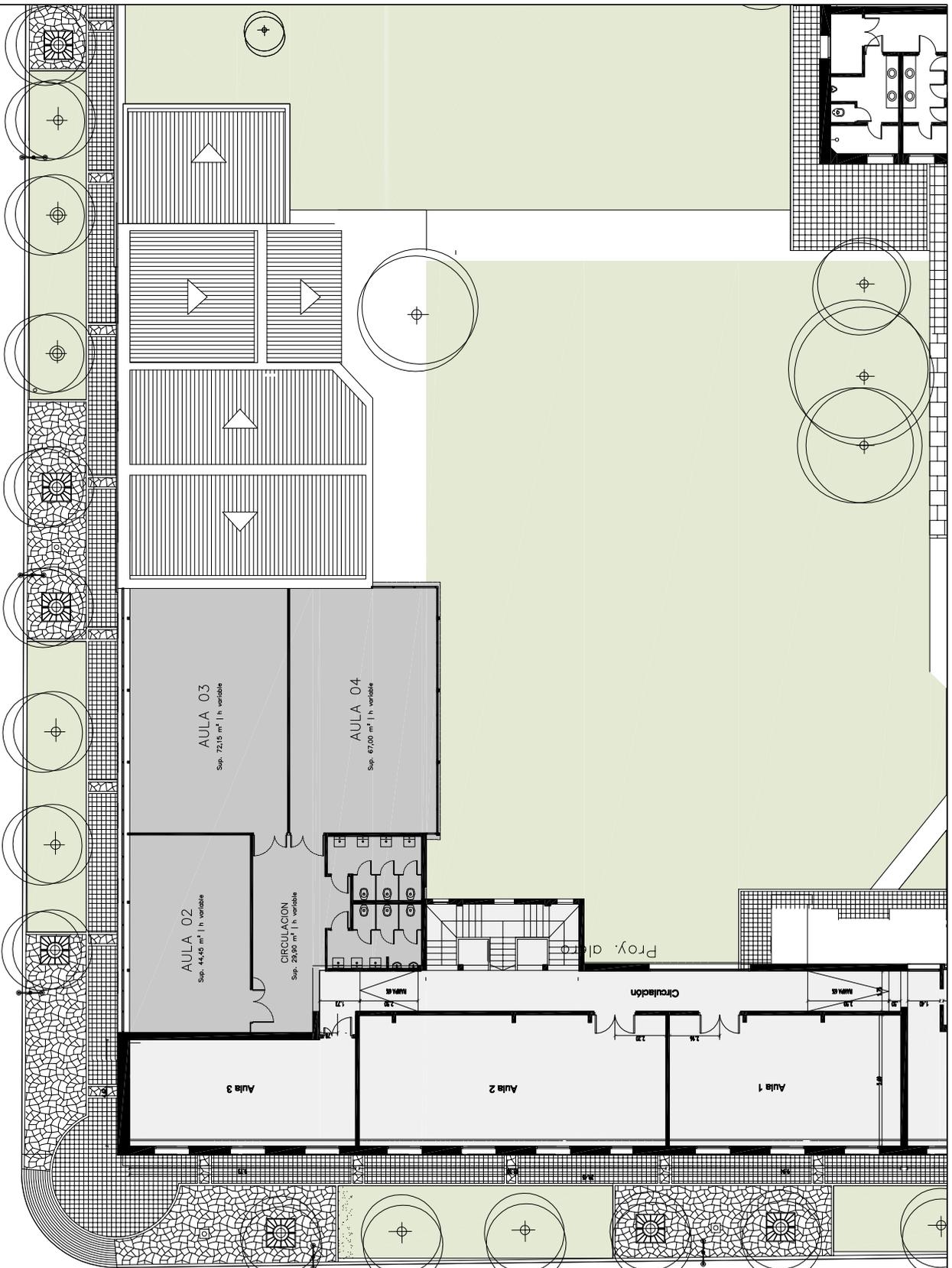
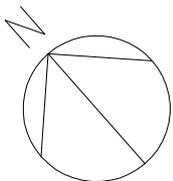
RUBRO:
Arq.

PLANO:
01

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:250

Calle: 20 de Septiembre

Calle: Ayacucho



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Planta Propuesta

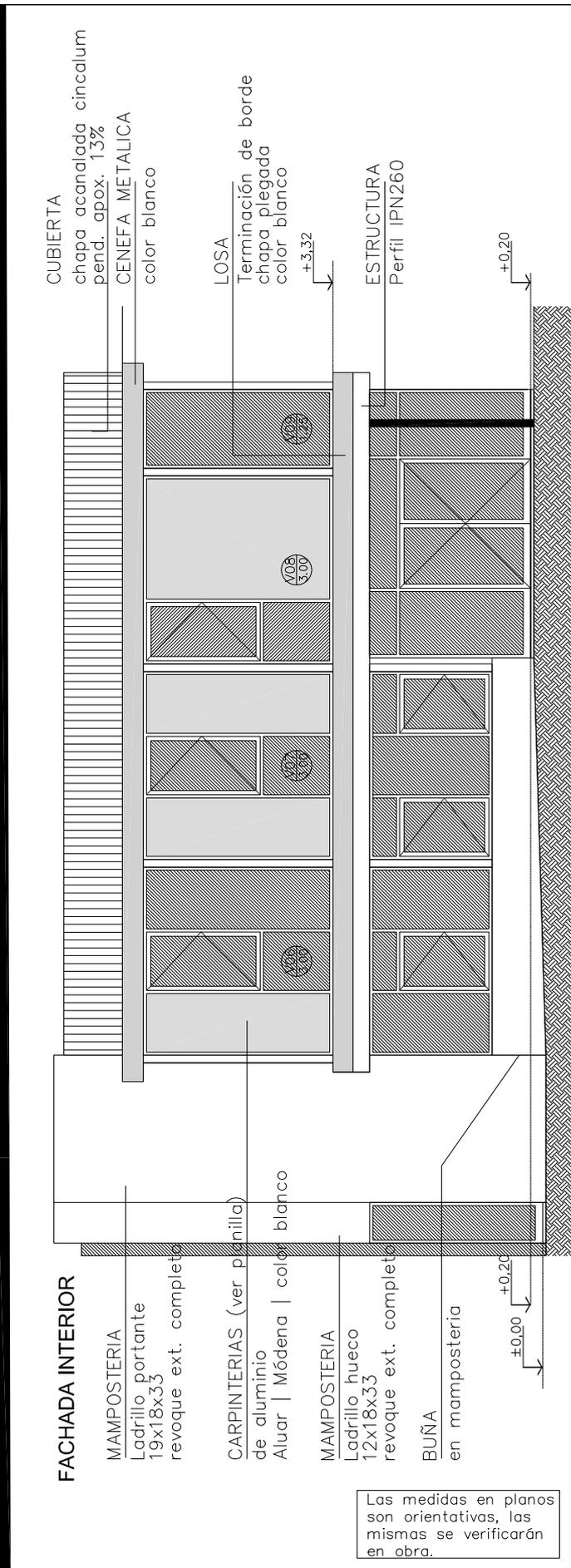
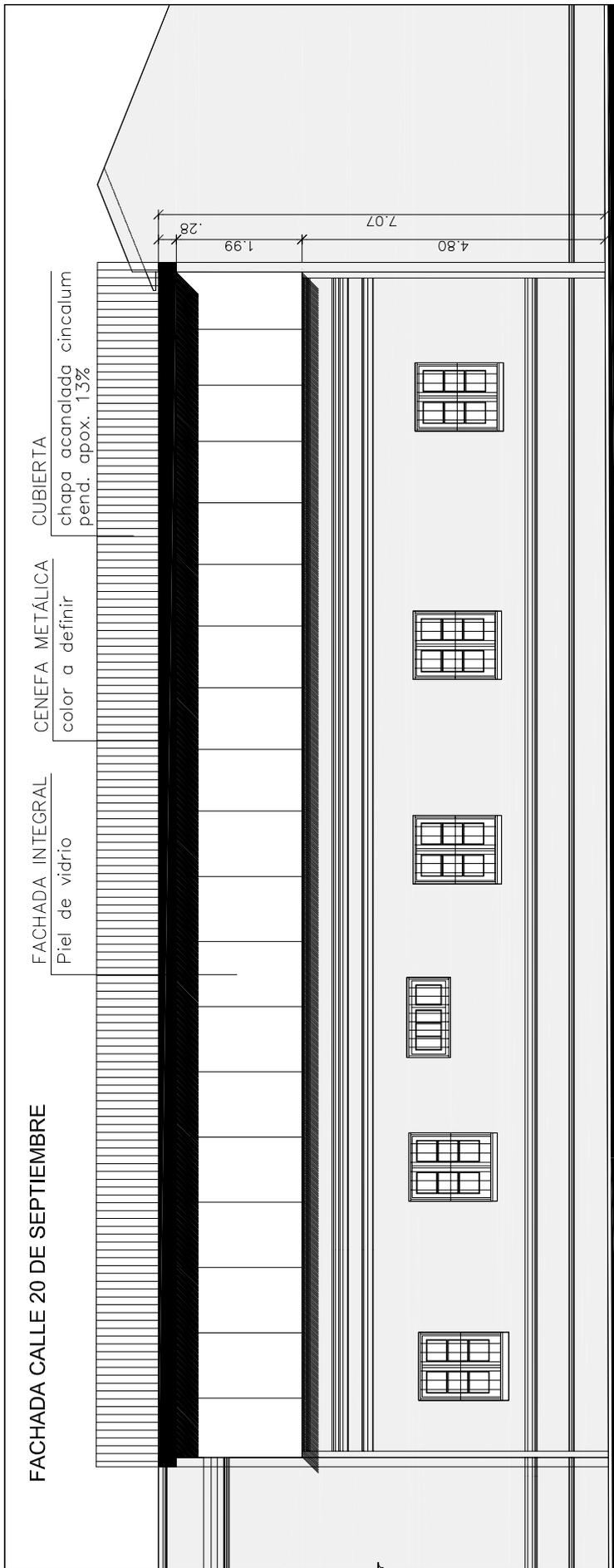
TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Arq.

PLANO: 02

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:250



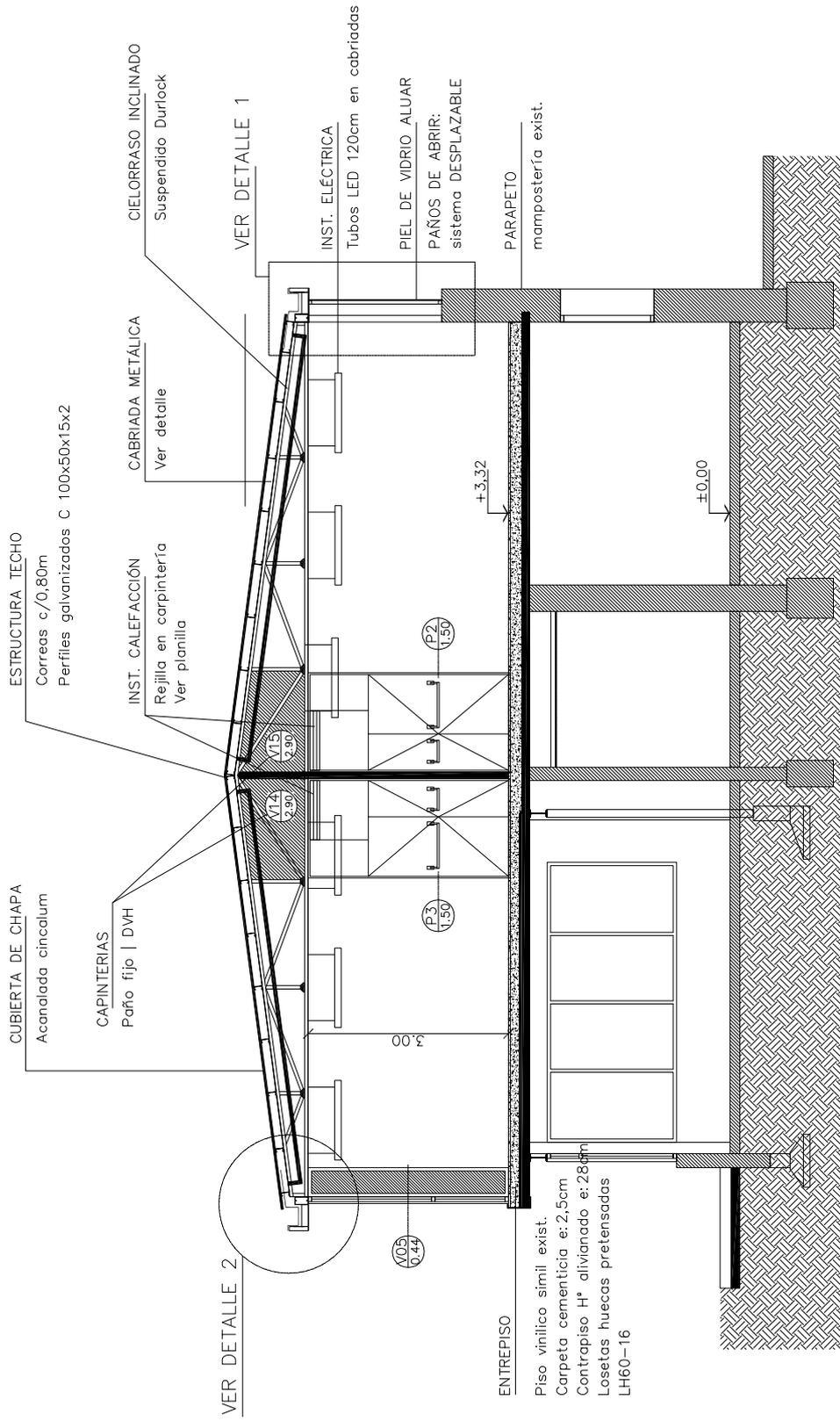
Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho	
RUBRO: Arquitectura	
PLANO: Fachadas	

TAREA	SECTOR
INE	20
RUBRO:	
Arq.	
PLANO:	
04	

CORTE TRANSVERSAL A-A



- REFERENCIAS
- EXISTENTE
 - TABIQUE EN SECO
 - HORMIGON

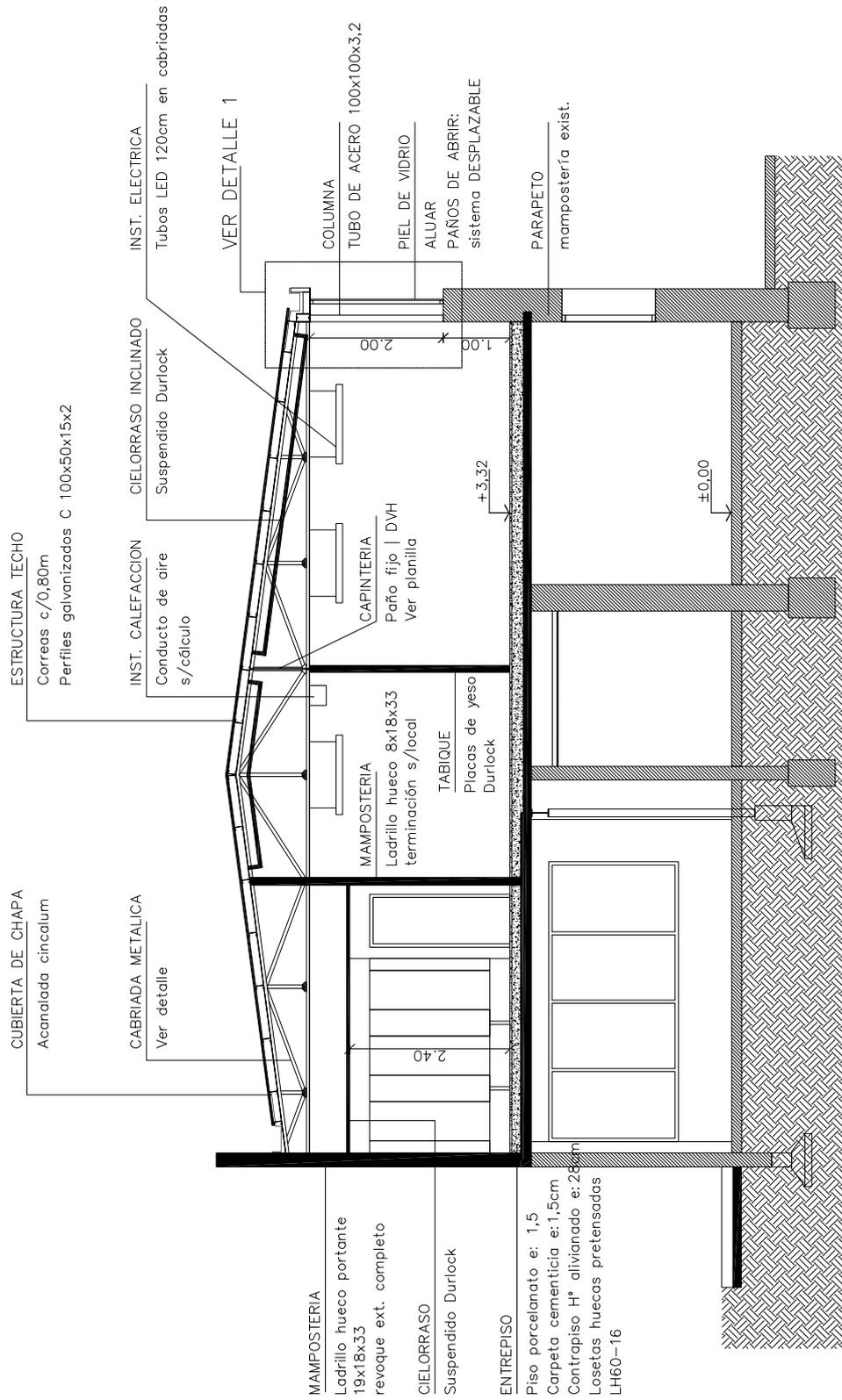
Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS				
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho	
RUBRO: Arquitectura	
PLANO: Corte Transversal A-A	

TAREA	SECTOR
INE	20
RUBRO:	
Arq.	
PLANO:	
05	

CORTE TRANSVERSAL B-B



- REFERENCIAS
- EXISTENTE
 - MAMPOSTERIA
 - TABIQUE EN SECO

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Corte Transversal B-B

TAREA SECTOR

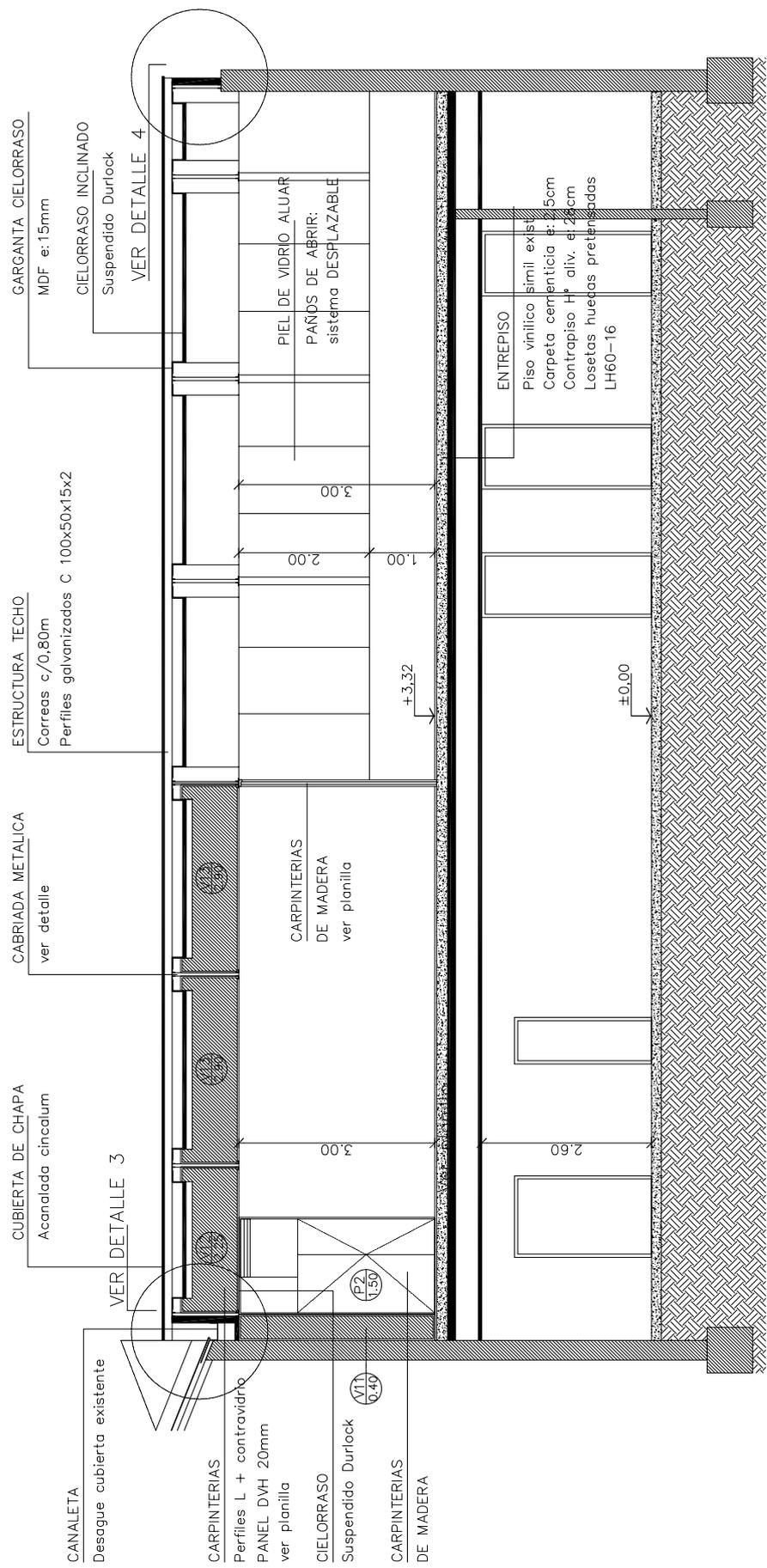
INE 20

RUBRO: Arq.

PLANO: 06

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

CORTE LONGITUDINAL C-C

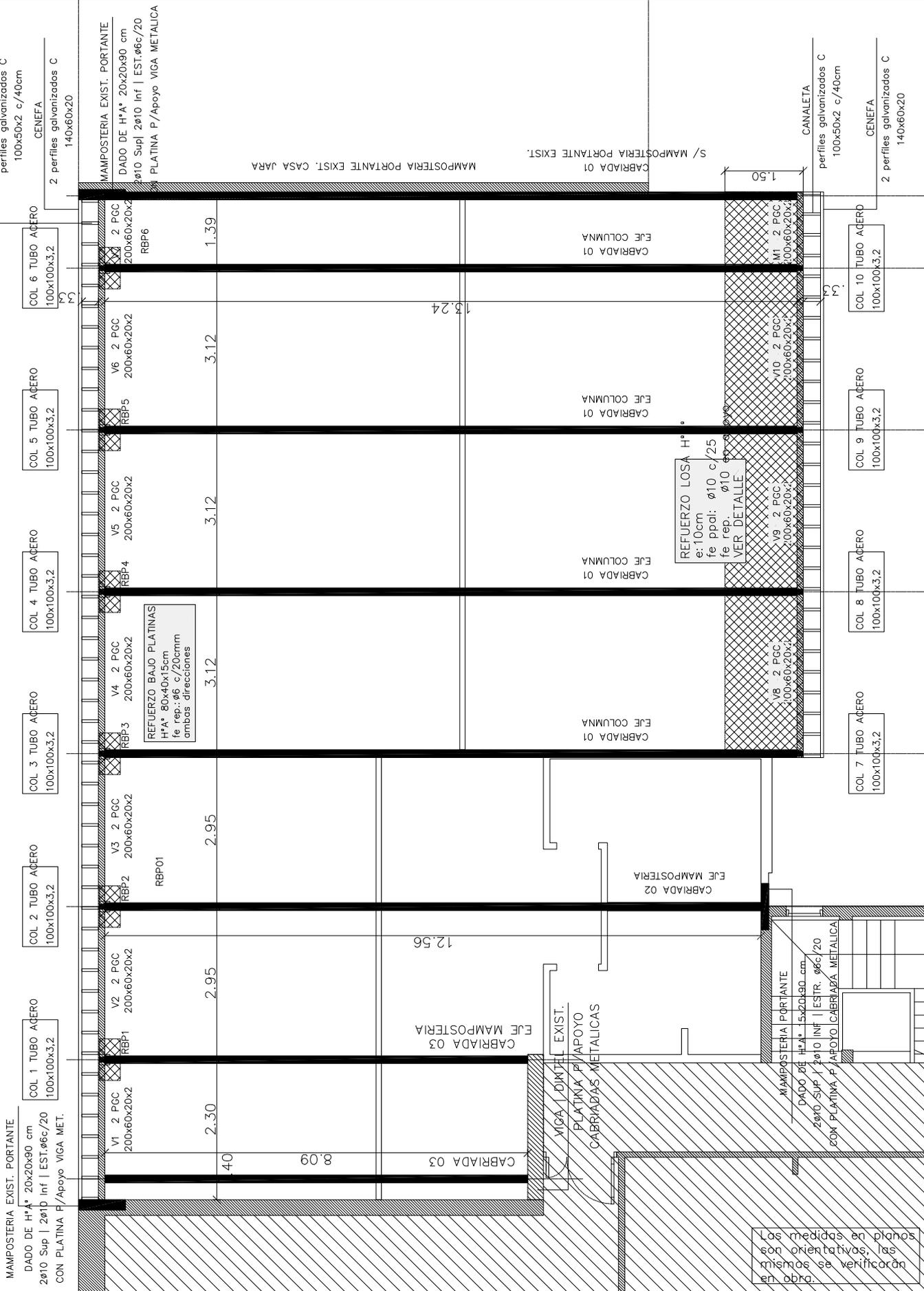


Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

- REFERENCIAS
- EXISTENTE
 - TABIQUE EN SECO
 - HORMIGON

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho		TAREA	SECTOR
					INE	20		
PROYECTO: DIBUJO: REVISO: FECHA: ESCALA:					RUBRO: Arquitectura		RUBRO:	Arq.
					PLANO: Corte longitudinal C-C		PLANO:	07
			04/07/19	1:100				

ESTRUCTURA sobre PLANTA ALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

MAMPOSTERIA EXIST. PORTANTE
 DADO DE H^oA* 20x20x90 cm
 2ø10 Sup | 2ø10 Inf | EST. ø6c/20
 CON PLATINA P/APOYO VIGA MET.

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: **Arquitectura**

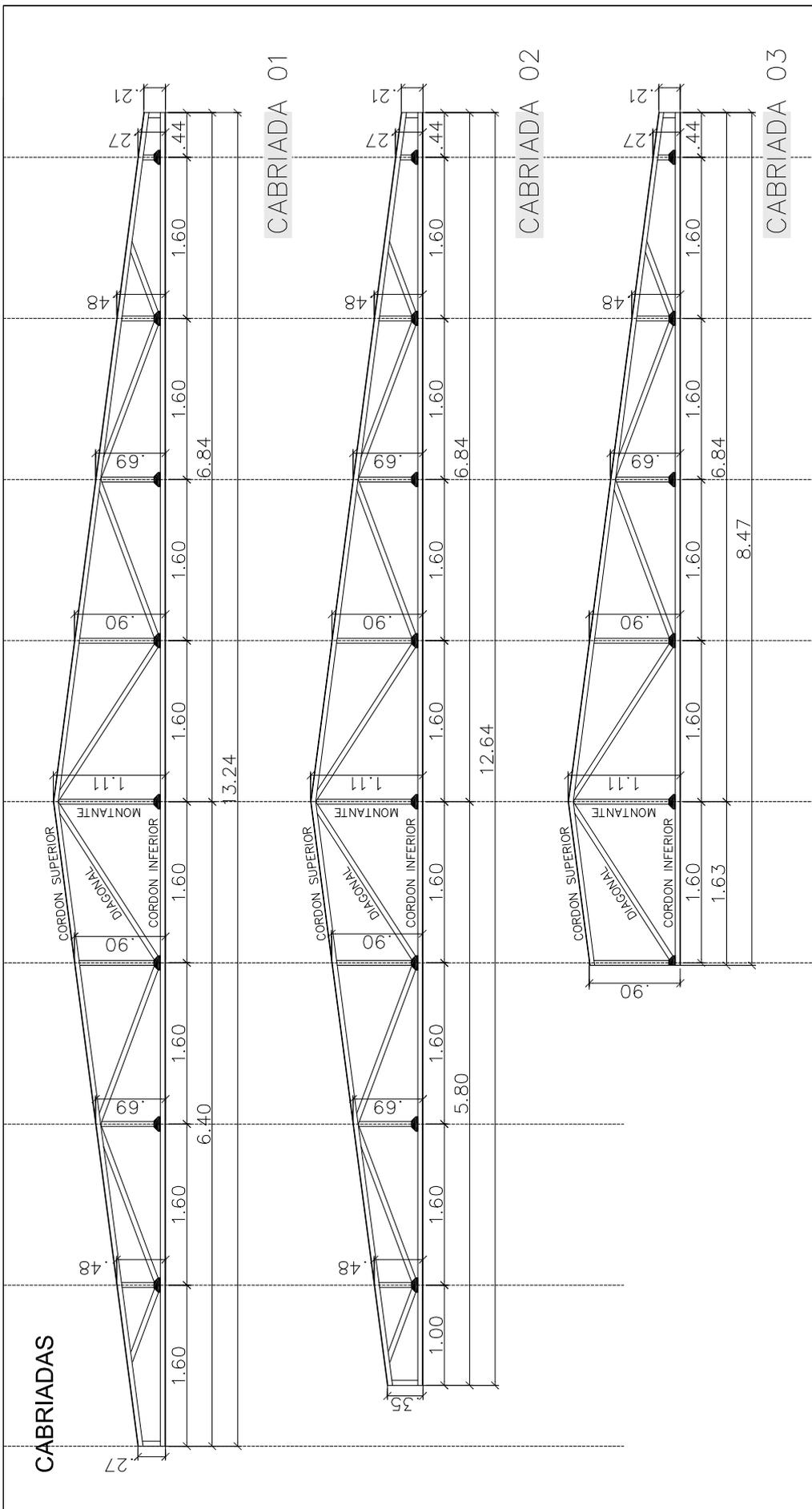
TAREA: **INE** SECTOR: **20**

RUBRO: **Est. Met.**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

PLANO: **Estructura Metálica sobre Planta Alta**

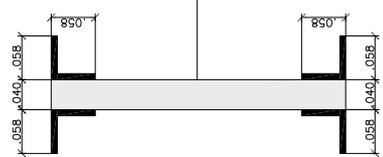
PLANO: **08**



CORDON SUPERIOR
perfiles ángulo s/ IRAM - IAS - U500-558
2 PERFILES ANGULOS 2" X 2" X 5/16"

MONTANTES | DIAGONALES
tubo de acero sección rectangular s/ IRAM- IAS- U500-218- U500-2592
TUBO 40 x 50 e. 2 mm

CORDON INFERIOR
perfiles ángulo s/ IRAM - IAS - U500-558
2 PERFILES ANGULOS 2" X 2" X 5/16"



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
DEPARTAMENTO DE OBRAS

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:60

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

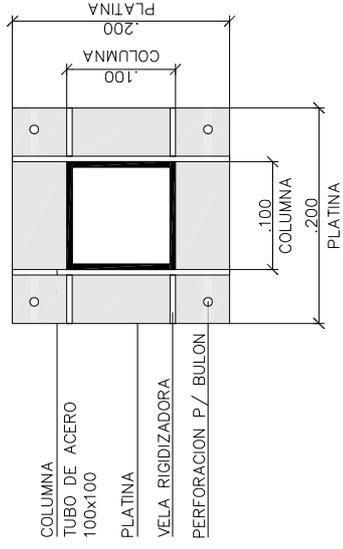
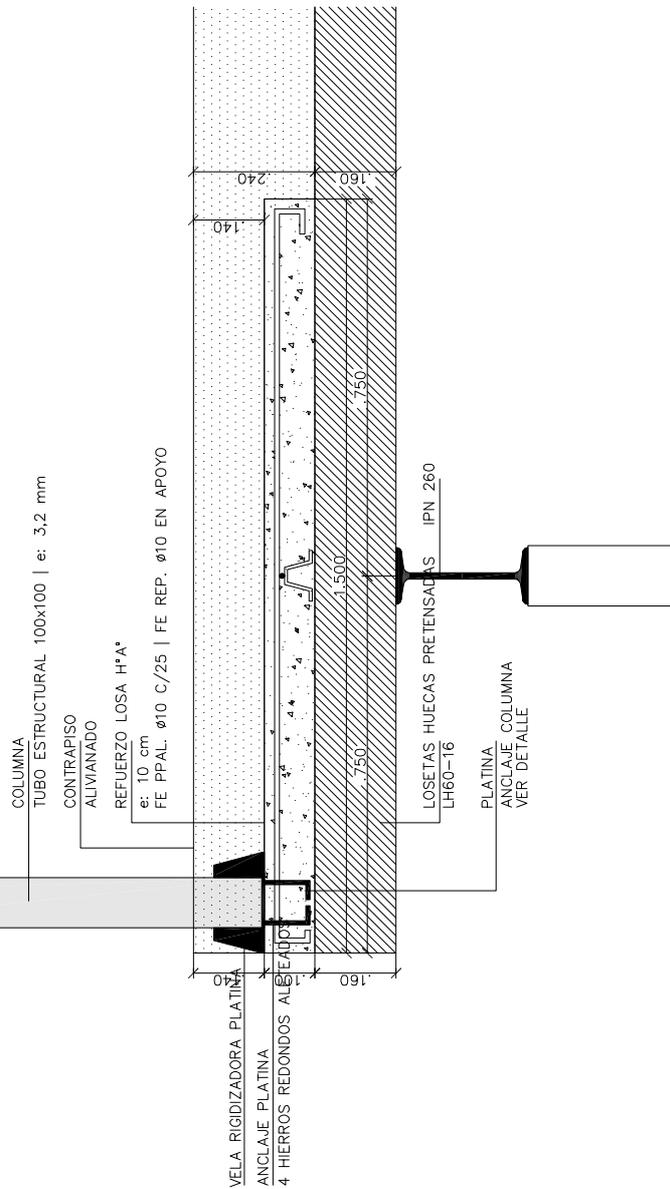
RUBRO: **Arquitectura**

PLANO: **Estructura Metálica-Cabriadas**

TAREA	SECTOR
INE	20
RUBRO:	
Est.Met.	
PLANO:	
09	

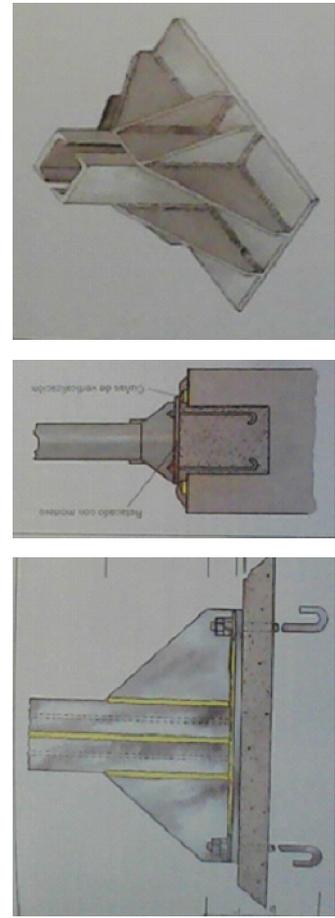
REFUERZO VOLADIZO – ANCLAJE COLUMNA

DETALLE PLATINA



DETALLE VINCULACIÓN APOYO METÁLICO

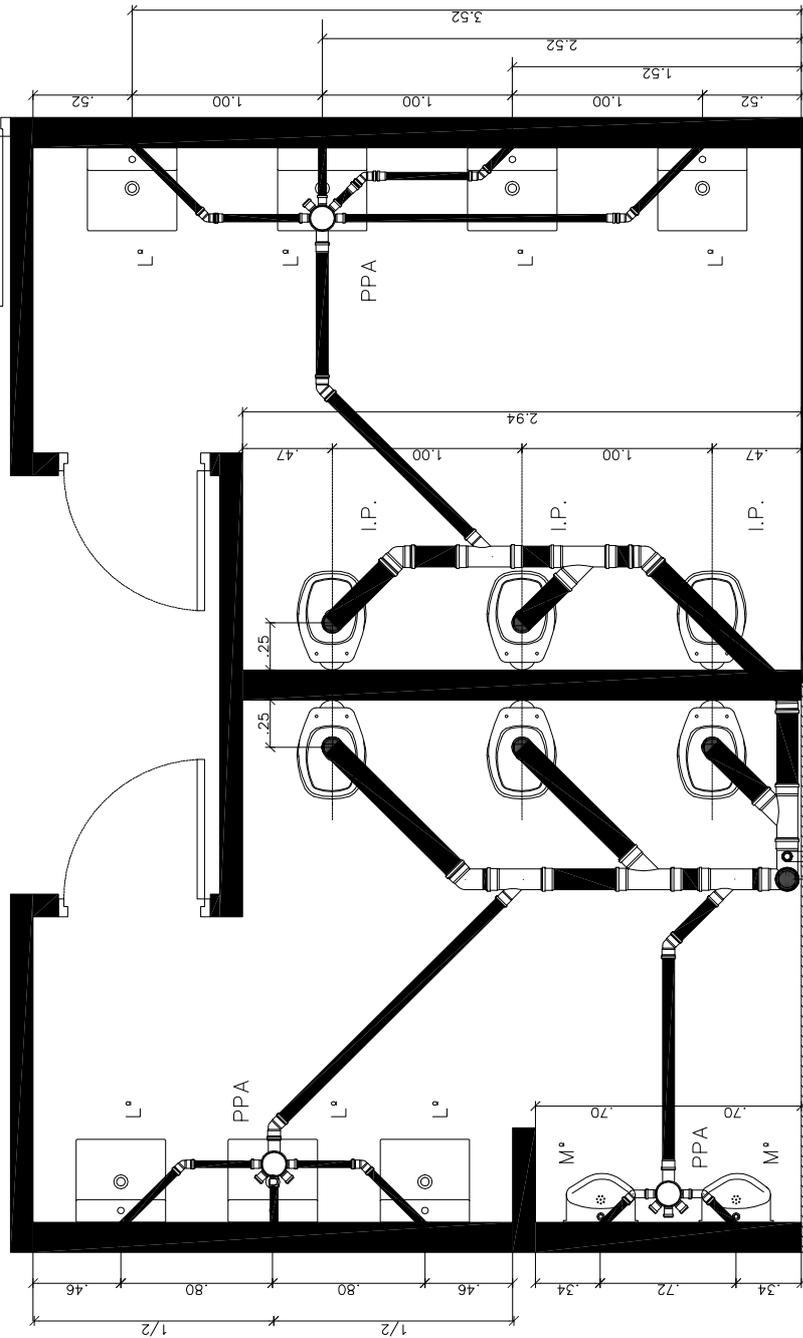
Para la materialización de la vinculación entre las dos estructuras, se utilizaran elementos que puedan garantizar el anclaje de la estructura metálica a la losa de hormigón. Se utilizaran platinas como elemento de transición entre la columna metálica y el hormigón, cuya finalidad es dar una superficie de contacto evitando el punzonamiento de la losa. Los elementos descriptos contarán con ganchos anclados en el hormigón. La platina se vinculara a la columna mediante velas o cartelas que actuaran como rigidizadores del sistema.



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS	TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho				TAREA	SECTOR
	RUBRO: Arquitectura				INE	20
PLANO: Estructura Metálica - Detalle Losa H°A°				RUBRO: Est.Met.		
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA	PLANO: 10	
			04/07/19	1:15/1:7		

INSTALACIÓN SANITARIA



C.D.V.
DESCARGA POR PLENO A PLANTA BAJA
VENTILACION POR PARED A LOS CUATRO VIENTOS

NOTAS

INSTALACION CLOACAL

TENDIDO DESAGUES POR CONTRAPISO e: 28cm

INSTALACION DE AGUA

1 BAJADA POR BAÑO

ALIMENTACION INODOROS Y MINGITORIOS POR VALVULA
LLAVES DE PASO EN COLECTOR DE TANQUE DE RESERVA
LLAVES DE PASO EN BOÑOS DE 3/4"

ARTEFACTOS SANITARIOS

- LAVATORIO MURAL MARCA ROCA
- MODELO DIVERTA 470-440-150 | H. SUP. 0,90m
- DESCARGA CON SIFÓN CROMADO fv 242
- INODOROS MARCA ROCA
- MODELO MONACO CORTO CON SALIDA A SUELO
- ASIENOTOS DE INODORO MADERA LAQUEADA
- MINGITORIO MARCA FERRUM | MODELO OVAL

GRIFERIAS

- PARA LAVATORIO | MARCA FV
- CANILLA AUTOMATICA PARA MESAADA PRESSMATIC
- PARA INODORO | MARCA FV | TAPA CON TECLA CUADRADA
- DOBLE ACCIONAMIENTO PARA VALVULA | H. SUP. 1,10m
- PARA MINGITORIO | MARCA FV | VALVULA AUTOMATICA
- PARA MINGITORIO ECOMATIC | H. SUP. 1,10m

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: instalación Sanitaria

TAREA SECTOR

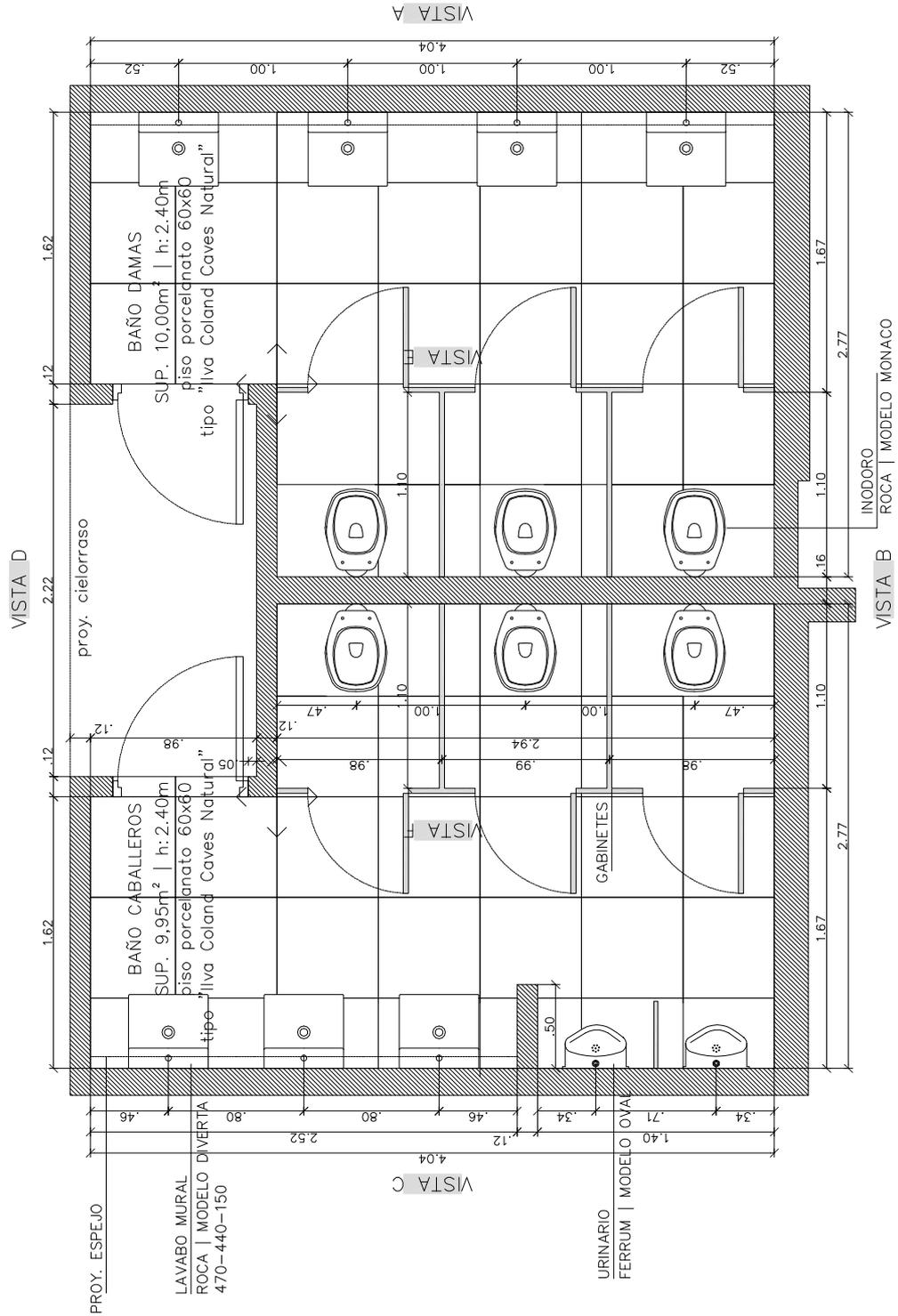
INE 20

RUBRO: Sanit.

PLANO: 11

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40

NÚCLEO HÚMEDO



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: **Arquitectura**

PLANO: **Planta Distribución de Artefactos**

TAREA SECTOR

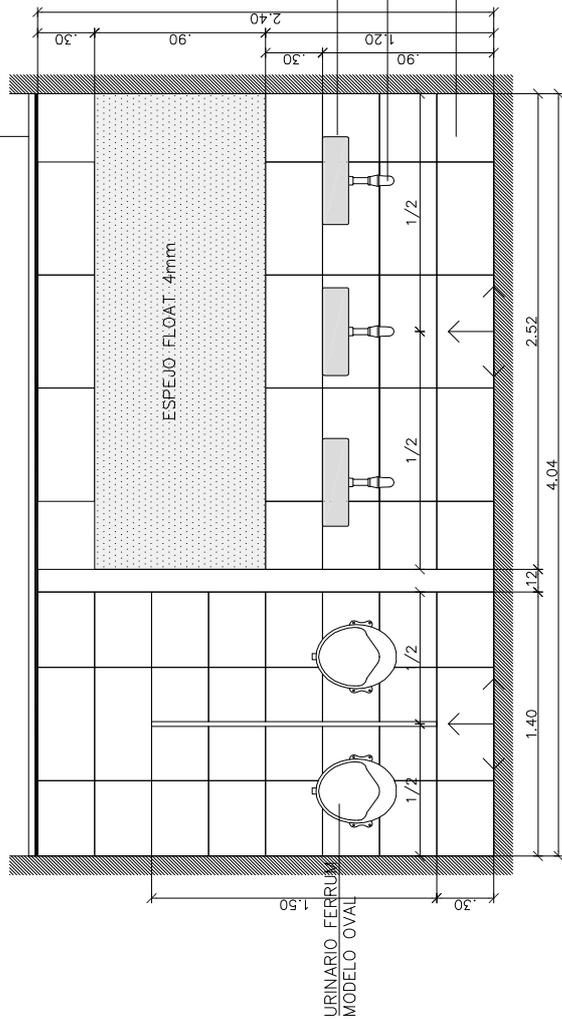
INE 20

RUBRO: **Sanit.**

PLANO: **12**

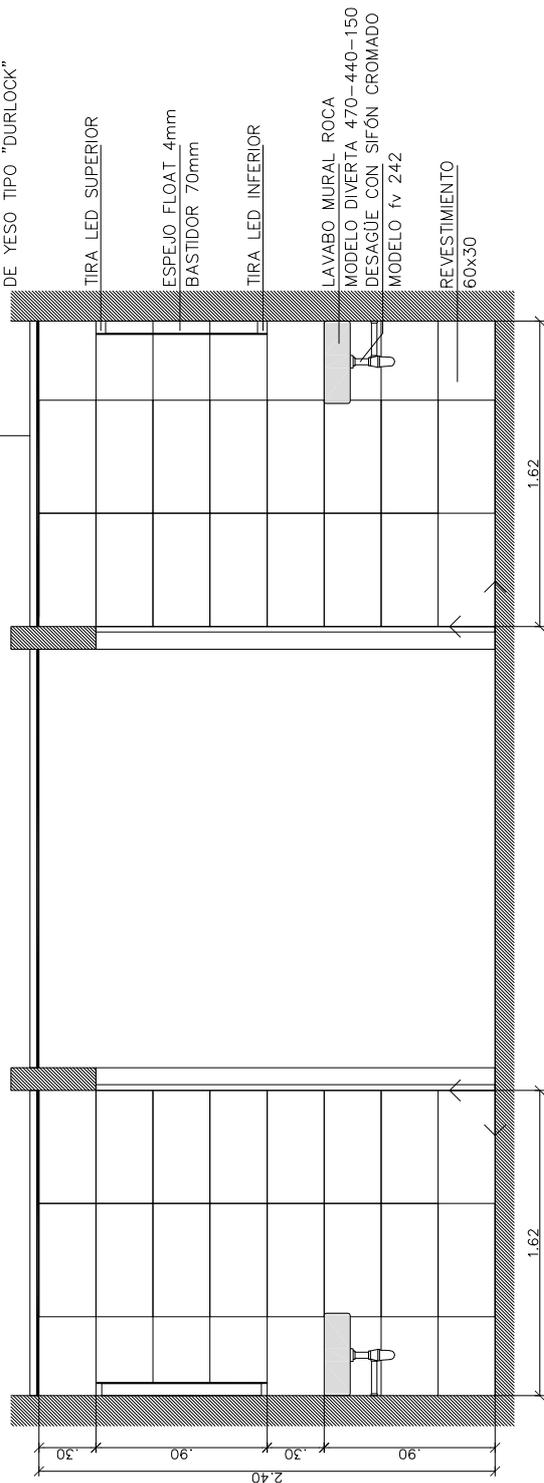
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40

CIELORRASO SUSPENDIDO DE YESO TIPO "DURLOCK"



VISTA C

CIELORRASO SUSPENDIDO DE YESO TIPO "DURLOCK"



VISTA D

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Cortes 1 Núcleo Sanitario

TAREA SECTOR

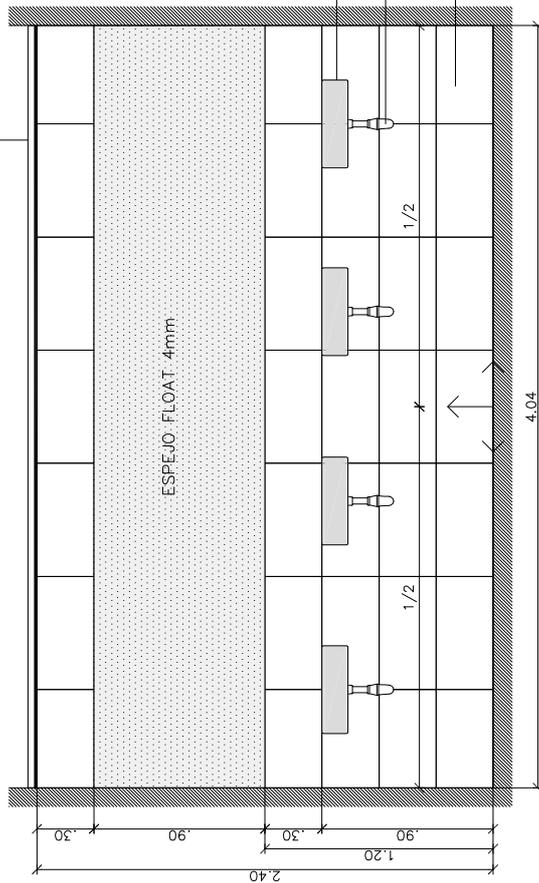
INE 20

RUBRO: Sanit.

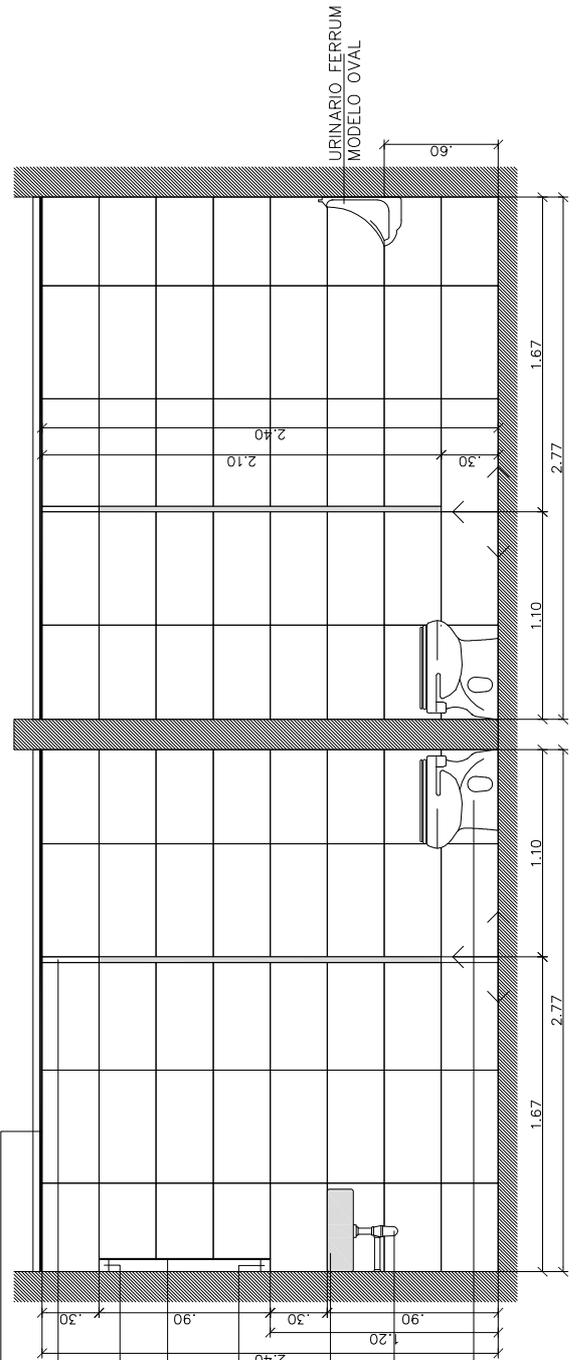
PLANO: 13

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40

CIELORRASO SUSPENDIDO DE YESO TIPO "DURLOCK"



VISTA A



VISTA B

CIELORRASO SUSPENDIDO DE YESO TIPO "DURLOCK"

GABINETES

TIRA LED SUPERIOR

ESPEJO FLOAT 4mm BASTIDOR 70mm

TIRA LED INFERIOR

LAVABO MURAL ROCA MODELO DIVERTA 470-440-150 DESAGÜE C/SIFÓN MODELO fv 242

INODORO ROCA MODELO MONACO

URINARIO FERRUM MODELO OVAL

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Cortes 2 Núcleo Sanitario

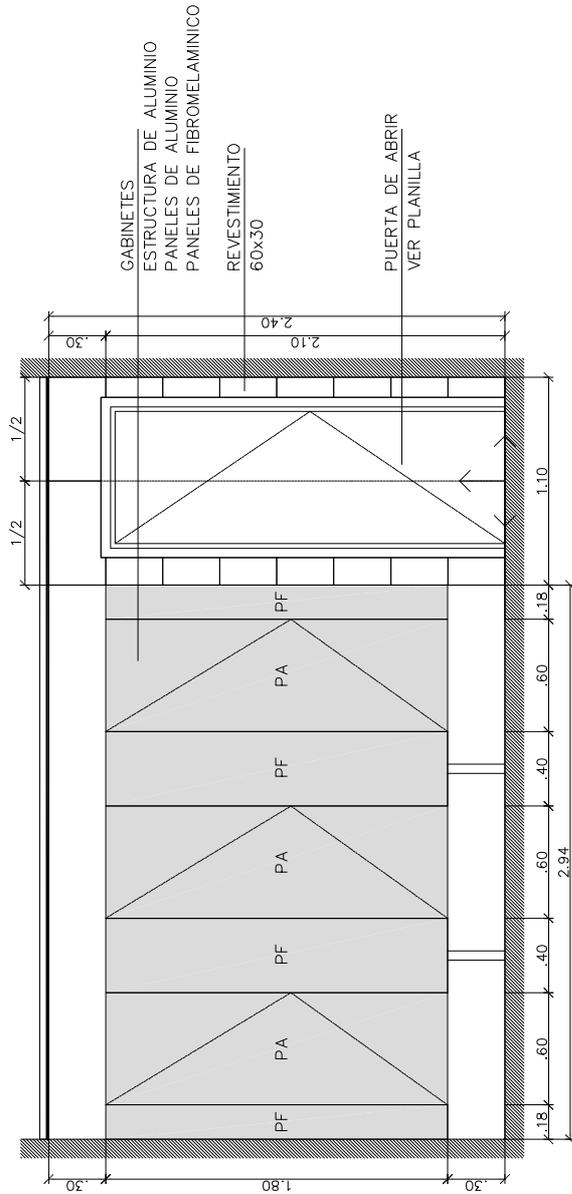
TAREA SECTOR

INE 20

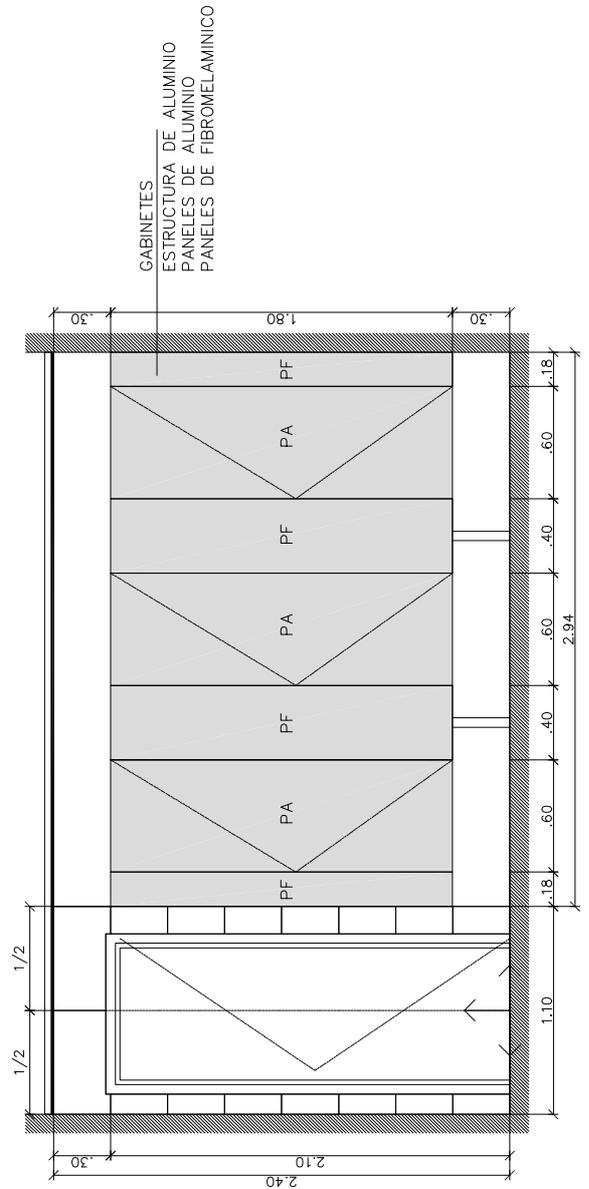
RUBRO: Sanit.

PLANO: 14

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40



VISTA E



VISTA F

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de
septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO:
Arquitectura

PLANO:
Cortes 3 Núcleo Sanitario

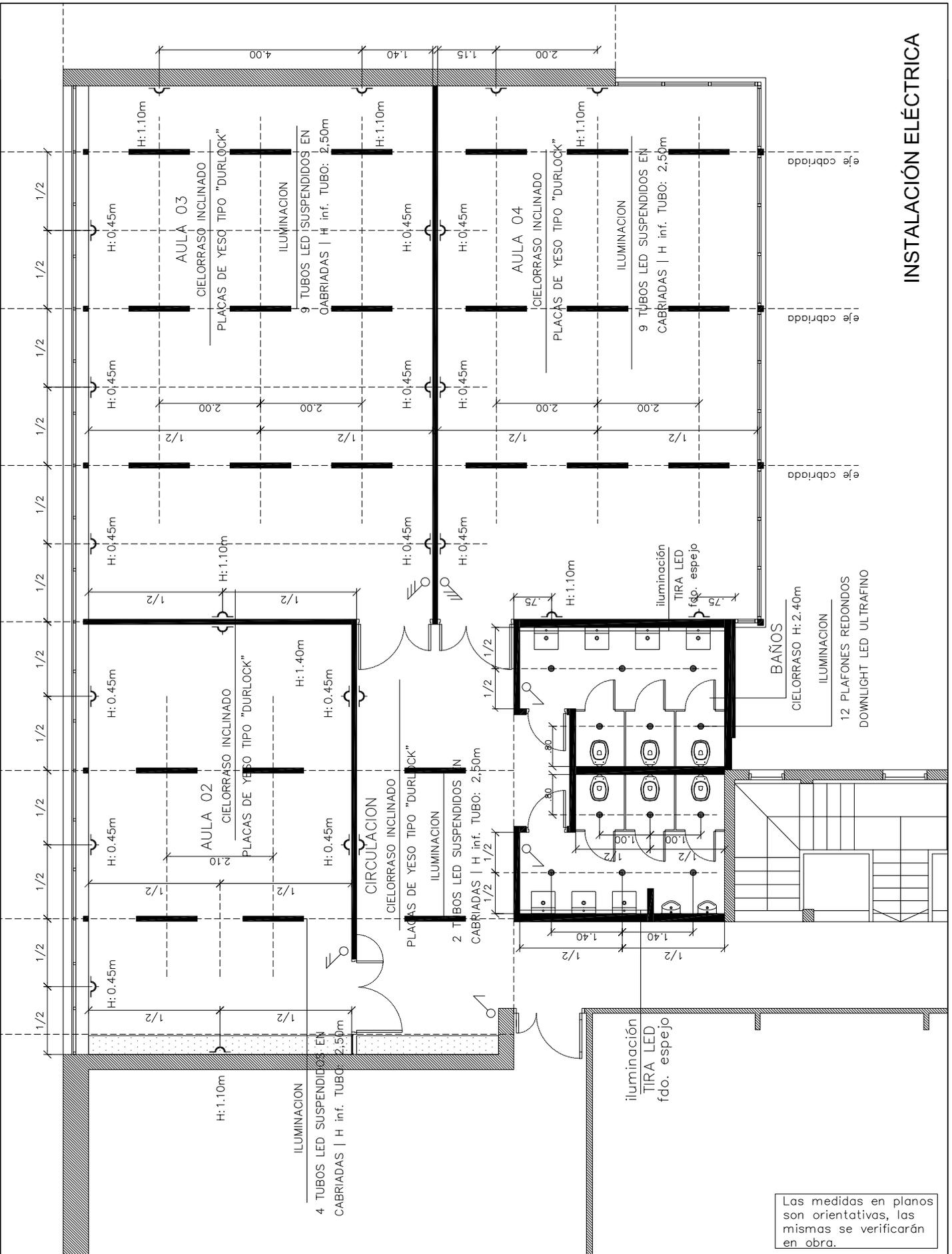
TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO:
Sanit.

PLANO:
15

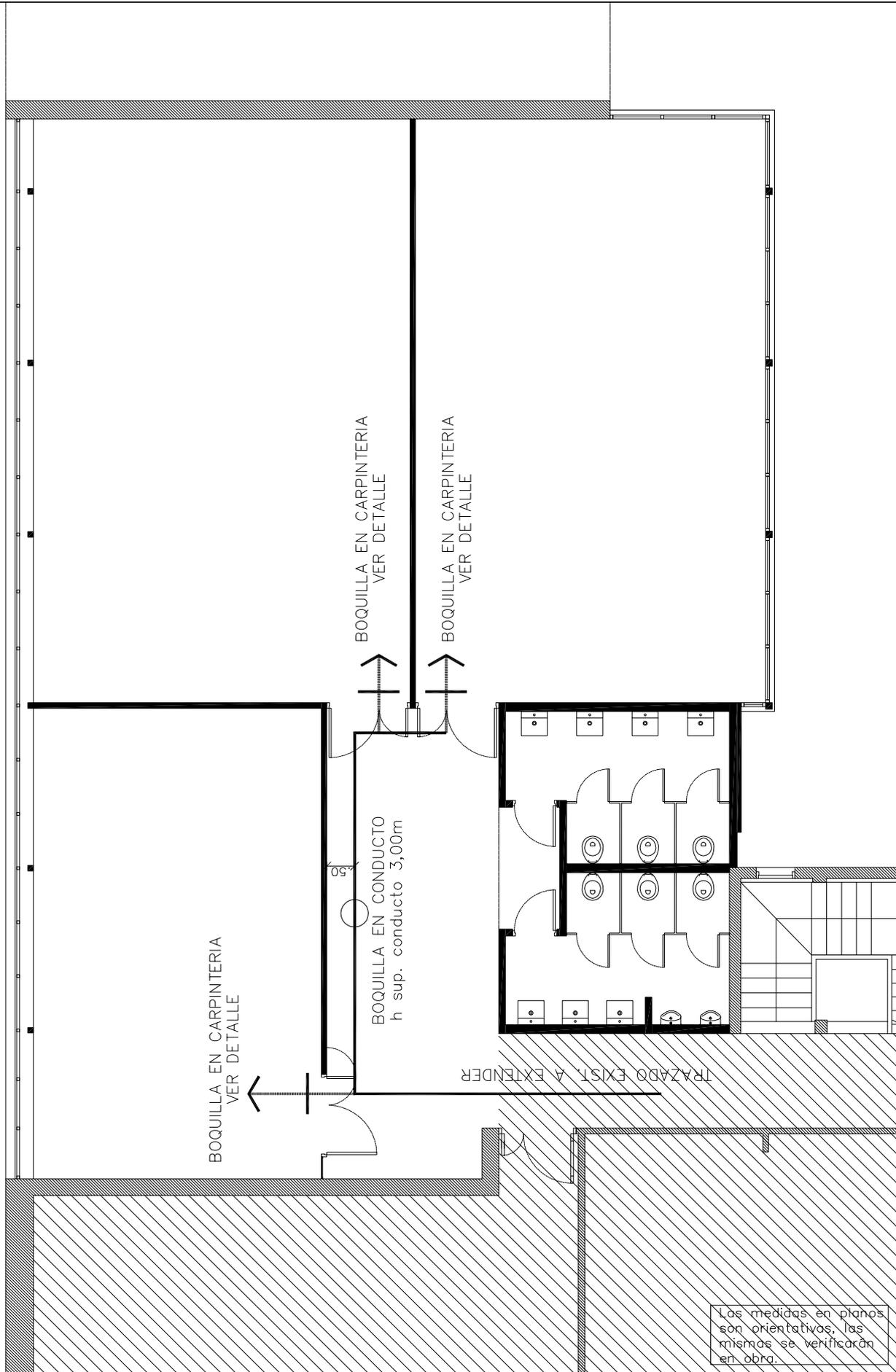
PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho		TAREA	SECTOR
					RUBRO: Arquitectura		INE	20
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA _____ _____ _____ 04/07/19 1:100					PLANO: Instalación Eléctrica		RUBRO:	
							Elect.	
					PLANO: 16			

INSTALACIÓN TERMOMÉCANICA



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Calefacción

PLANO: Instalación de Calefacción

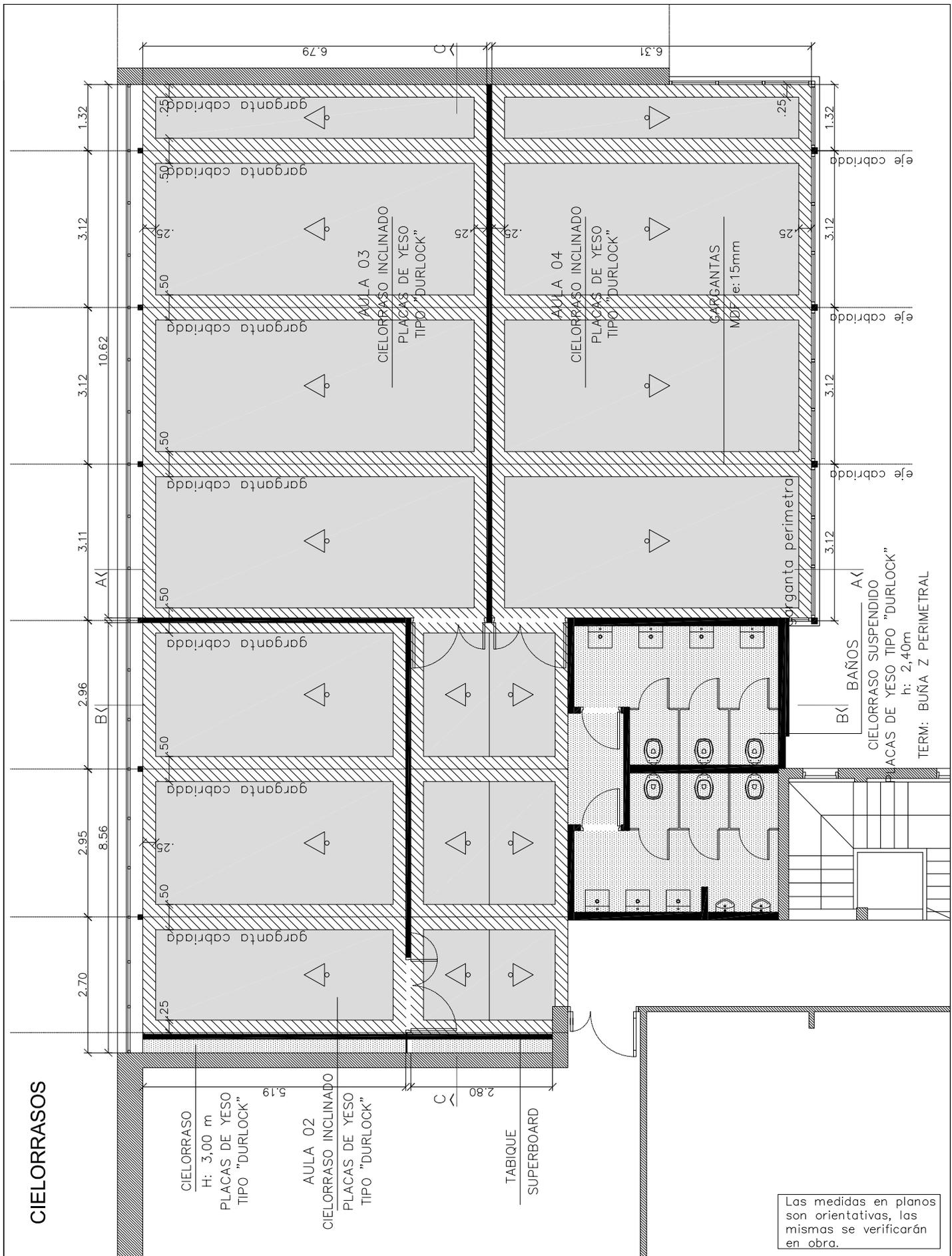
TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Calef.

PLANO: 17

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100



CIELORRASOS

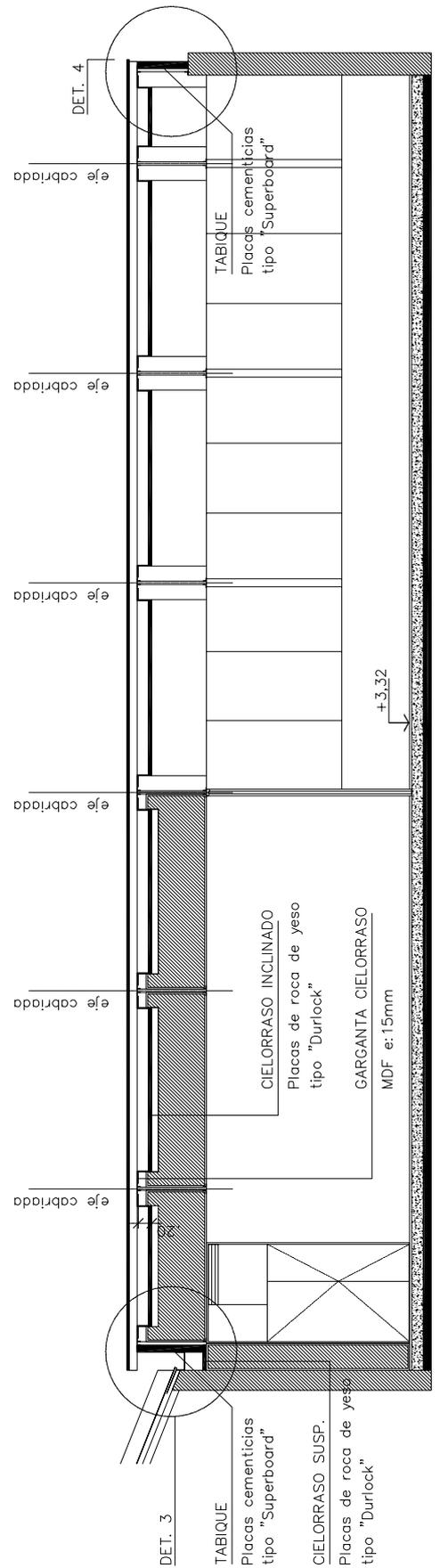
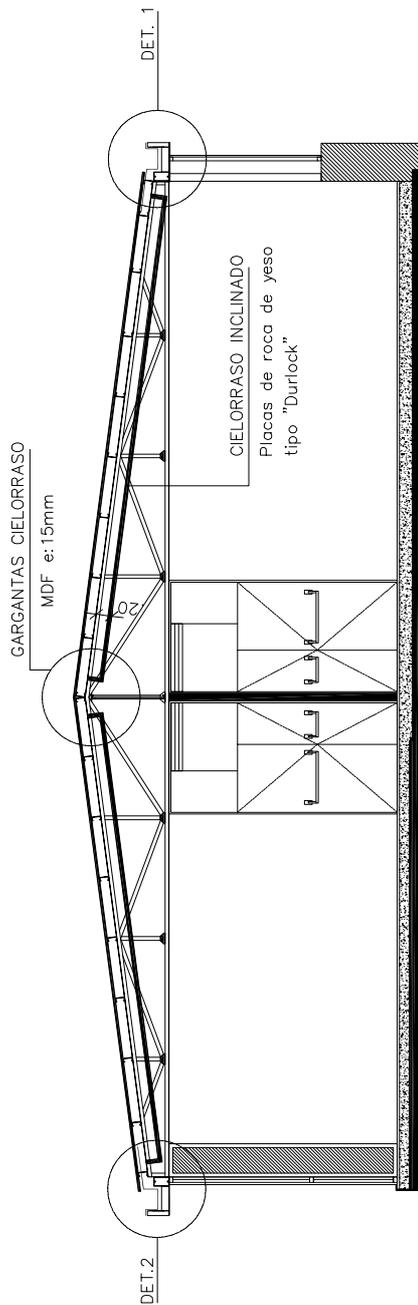
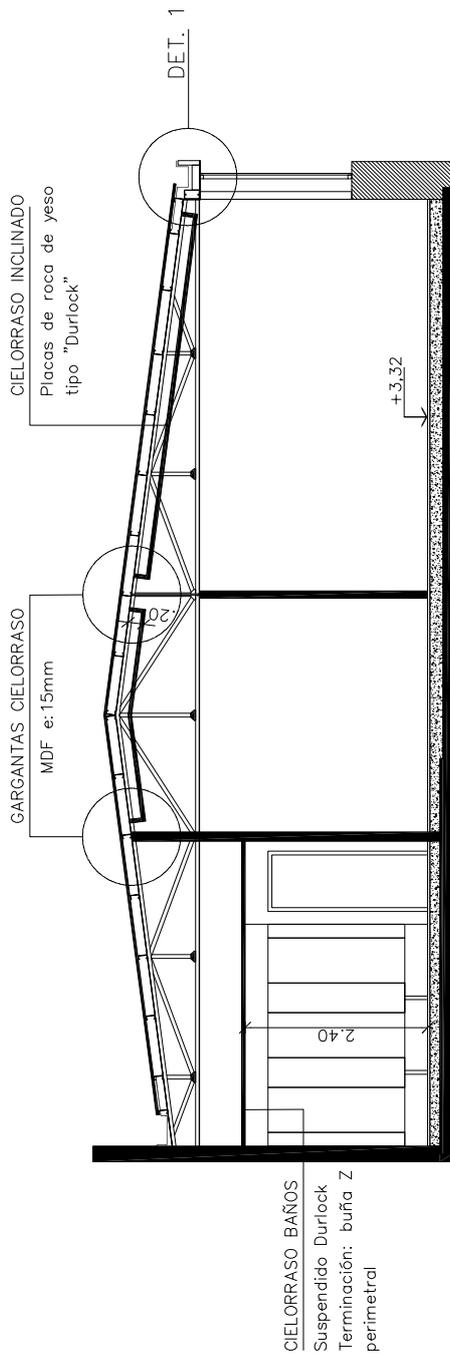
CIELORRASO
H: 3,00 m
PLACAS DE YESO
TIPO "DURLOCK"

AULA 02
CIELORRASO INCLINADO
PLACAS DE YESO
TIPO "DURLOCK"

TABIQUE
SUPERBOARD

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA DEPARTAMENTO DE OBRAS					TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho		TAREA	SECTOR
					RUBRO: Cielorrasos		INE	20
PROYECTO DIBUJO REVISO FECHA ESCALA					PLANO: Planta Cielorrasos		RUBRO:	Ciel.
					04/07/19 1:100		PLANO:	18



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO:
Cielorrasos

PLANO:
Cortes de Cielorrasos

TAREA SECTOR

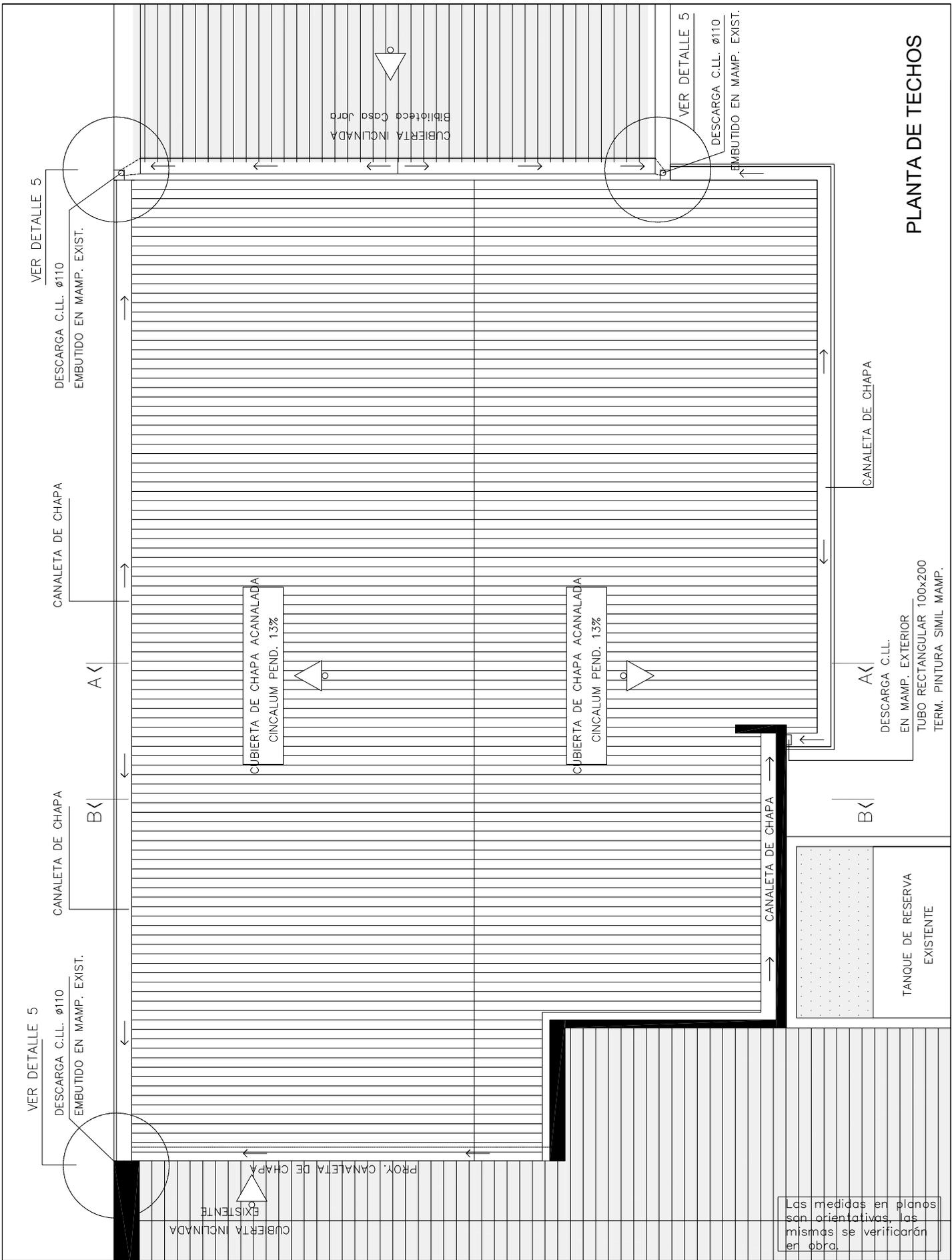
INE 20

RUBRO:
Ciel.

PLANO:
19

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

PLANTA DE TECHOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: **Cubierta**

PLANO: **Planta de Techos**

TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: **Cub.**

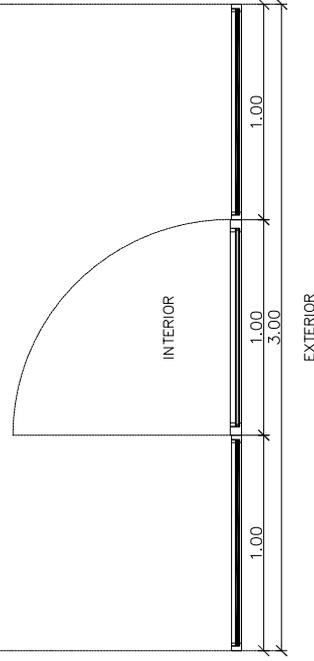
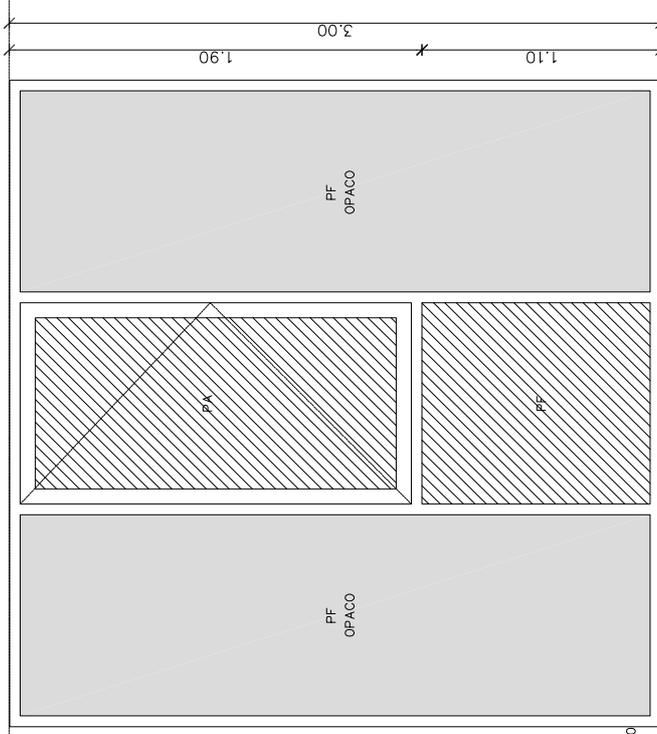
PLANO: **20**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

V07 Cant. 1

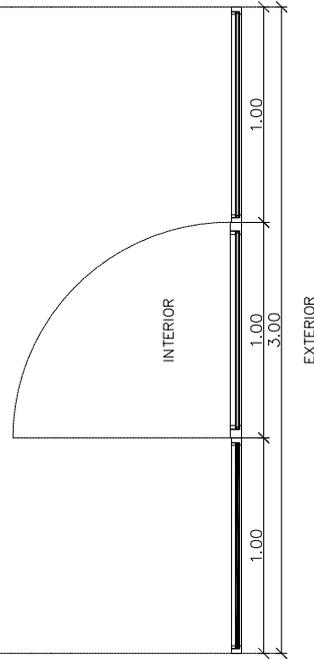
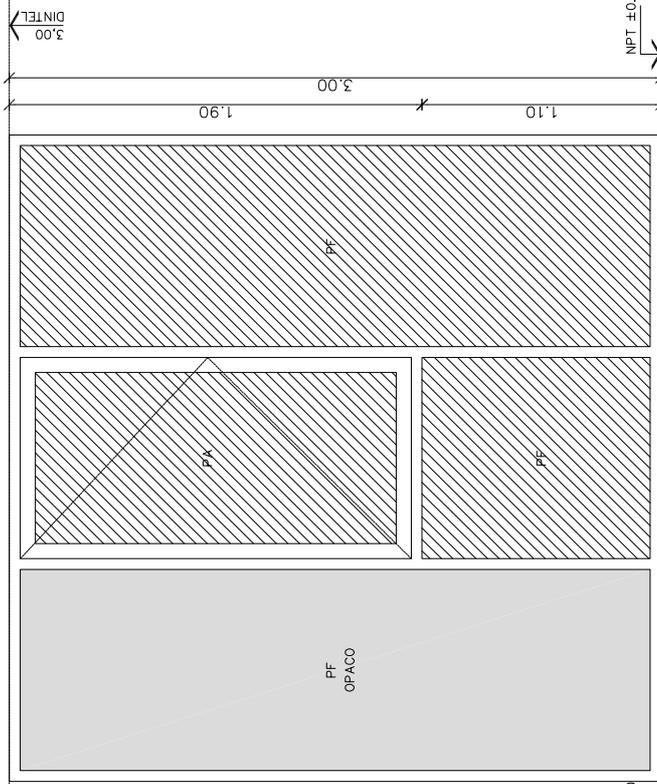
Ubicación: Aula_04
 TIPO: PAÑO FIJO | DE ABRIR



MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	PAÑO OPACO (color a definir) DVH 20MM (3+3/9/6)
	Tipo	DE ABRIR PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto

V06 Cant. 1

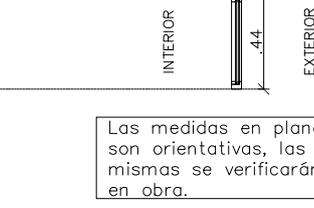
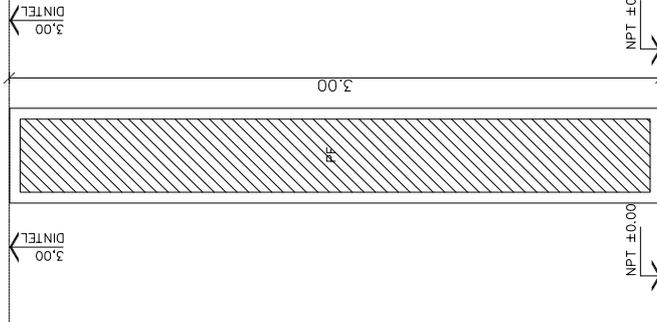
Ubicación: Aula_04
 TIPO: PAÑO FIJO | DE ABRIR



MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	PAÑO OPACO (color a definir) DVH 20MM (3+3/9/6)
	Tipo	DE ABRIR PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto

V05 Cant. 1

Ubicación: Aula_04
 TIPO: PAÑO FIJO



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	DVH 20MM (3+3/9/6)
	Tipo	PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Carpintería

PLANO: Plano de Carpintería de Aluminio 01

TAREA SECTOR

INE 20

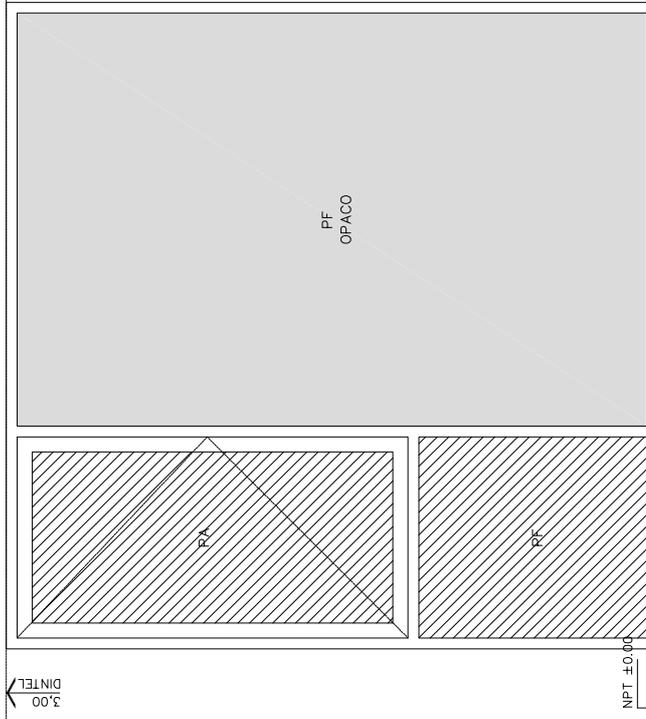
RUBRO: Carp.

PLANO: 21

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:35

V08 Cant. 1

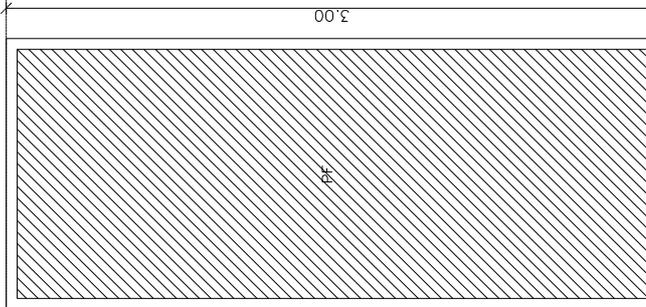
Ubicación: Aula 04
TIPO: PAÑO FIJO | DE ABRIR



MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	20MM (3+3/9/6) PAÑO OPACO (color a definir)
	Tipo	DE ABRIR PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto

V09 Cant. 1

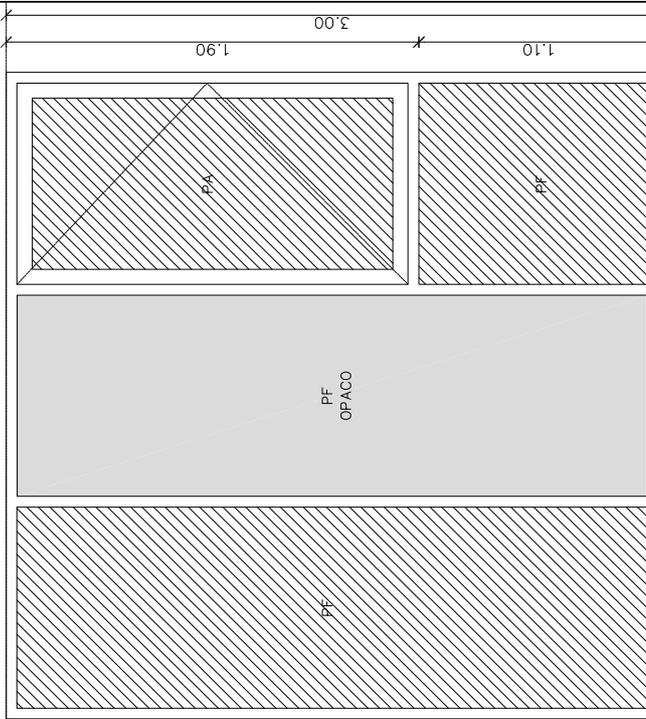
Ubicación: Aula 04
TIPO: PAÑO FIJO



MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	DVH 20MM (3+3/9/6)
	Tipo	PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto

V10 Cant. 1

Ubicación: Aula 04
TIPO: PAÑO FIJO | DE ABRIR



MARCO	Material	Aluminio
	Tipo	A30new
	Color	Blanco
PANEL	Material	20MM (3+3/9/6) PAÑO OPACO (color a definir)
	Tipo	DE ABRIR PAÑO FIJO
	Contraviento	Recto

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Carpinterías

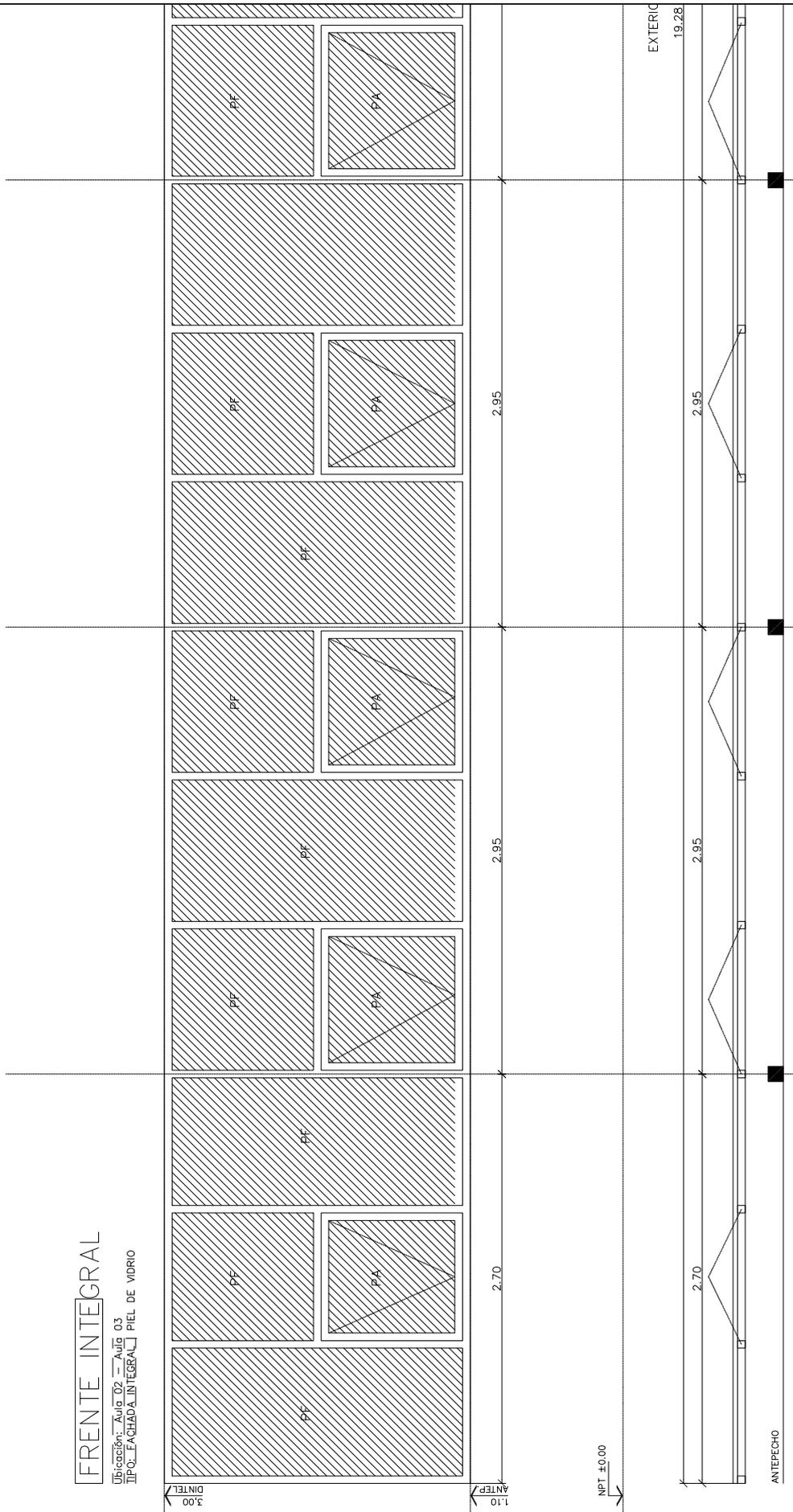
PLANO: Plano Carpintería de Aluminio 02

TAREA SECTOR
INE 20

RUBRO:
Carp.

PLANO:
22

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:35



FRENTE INTEGRAL

Ubicación: Aug 02 - Aug 03
 TIPO: FACHADA INTEGRAL | PIEL DE VIDRIO

Material: Aluminio
 Piel de vidrio | Sin vista de aluminio desde el exterior

MARCO

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: **Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM**
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: **Carpinterías**

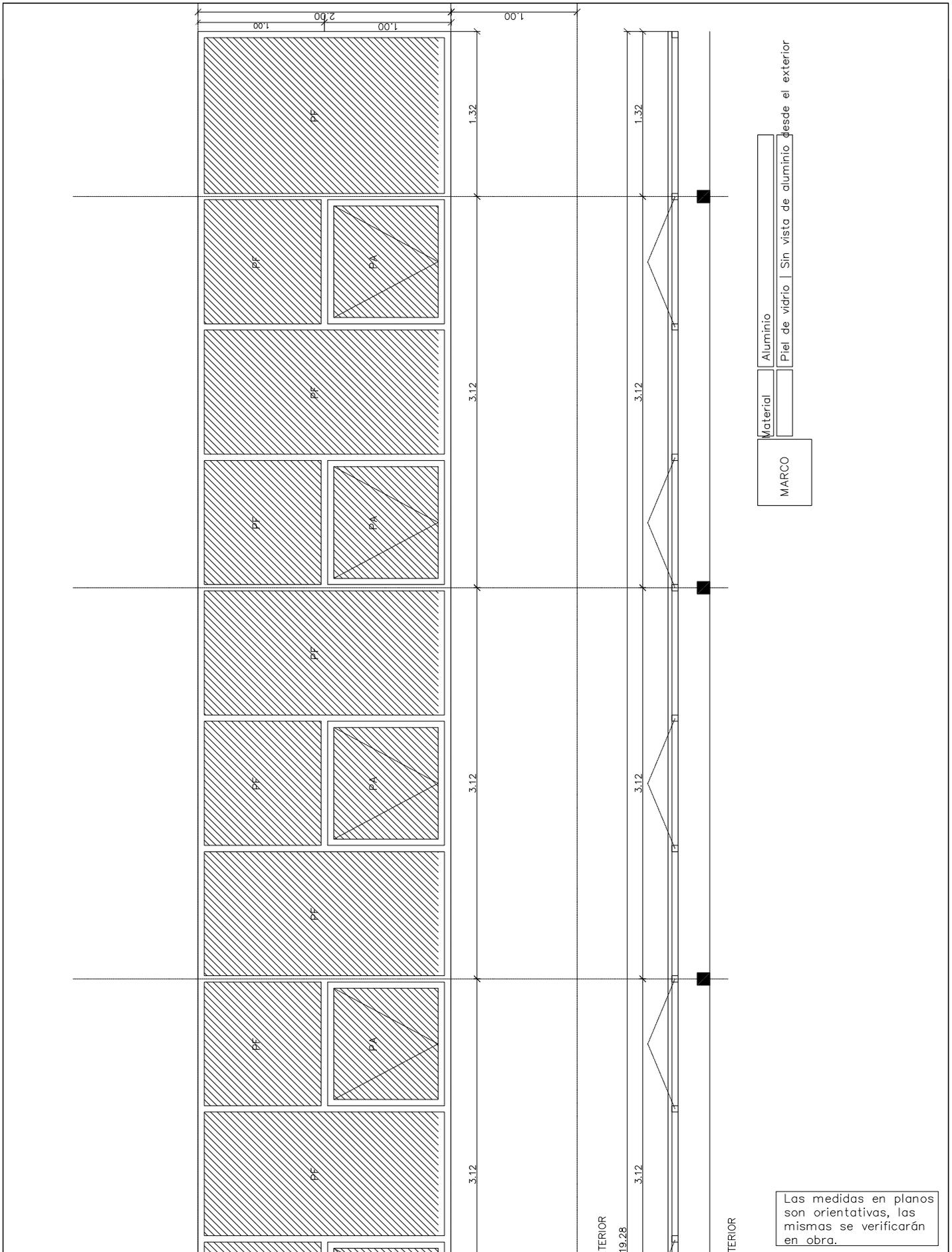
PLANO: **Frente Integral 01**

TAREA	SECTOR
INE	20

RUBRO: **Carp.**

PLANO: **24**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
 UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Carpinterías

PLANO: Frente Integral 02

TAREA	SECTOR
INE	20

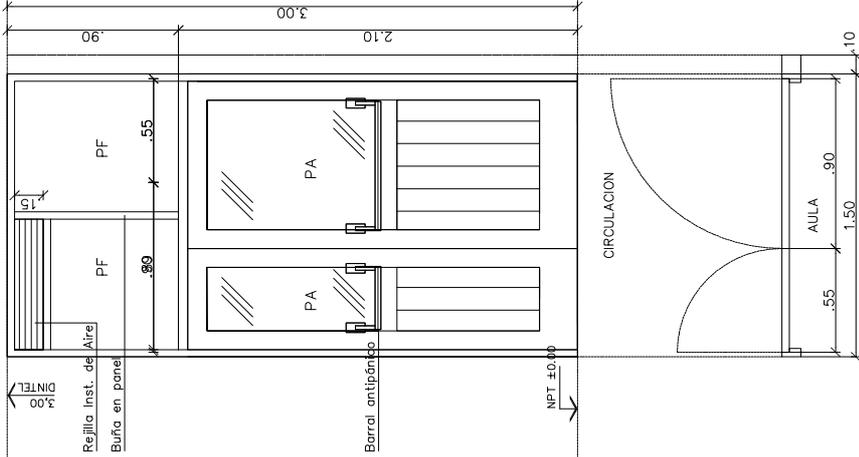
RUBRO: **Carp.**

PLANO: **25**

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40

P02 Cant. 2

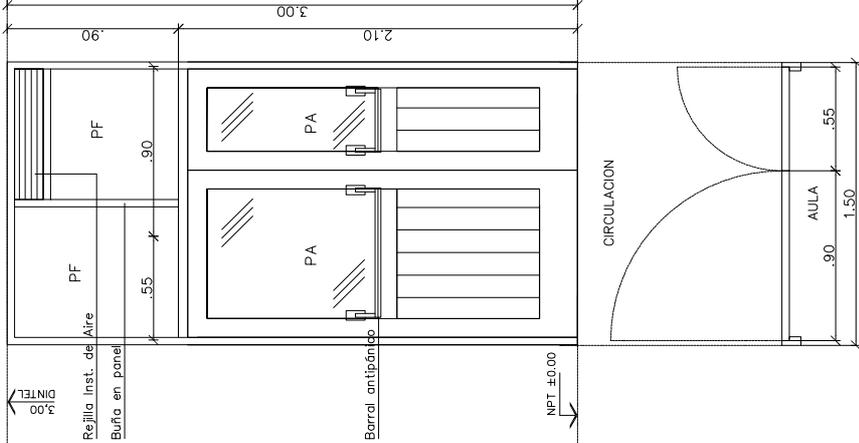
Ubicación: P.A. Aula 03
TIPO: PAÑO FIJO DE ABRIR DOBLE



MARCO	Madera dura	Madera dura
Tipo	Simple para tabiquería	Simple para tabiquería
Sección	2"x4"	2"x4"
MATERIAL	Tablero machimbreado 3/4" y vidrios laminados	Tablero machimbreado 3/4" y vidrios laminados
Sección	2"x5"	2"x5"
Tipo	De abrir doble	De abrir doble
MATERIAL	Bronce acabado plati	Bronce acabado plati
Cerradura	Doble paleta tipo trabex	Doble paleta tipo trabex
TERMINACIONES	Con barral antipánico. Pintura: Barniz marino	Con barral antipánico. Pintura: Barniz marino

P03 Cant. 1

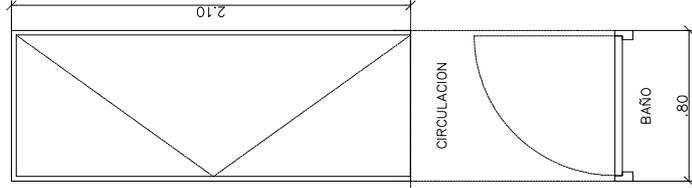
Ubicación: P.A. Aula 04
TIPO: PAÑO FIJO DE ABRIR DOBLE



MARCO	Madera dura	Madera dura
Tipo	Simple para tabiquería	Simple para tabiquería
Sección	2"x4"	2"x4"
MATERIAL	Tablero machimbreado 3/4" y vidrios laminados	Tablero machimbreado 3/4" y vidrios laminados
Sección	2"x5"	2"x5"
Tipo	De abrir doble	De abrir doble
MATERIAL	Bronce acabado plati	Bronce acabado plati
Cerradura	Doble paleta tipo trabex	Doble paleta tipo trabex
TERMINACIONES	Con barral antipánico. Pintura: Barniz marino	Con barral antipánico. Pintura: Barniz marino

P04 Cant. 2

Ubicación: P.A. Baños
TIPO: DE ABRIR



MARCO	Madera dura	Madera dura
Tipo	Simple para mampostería	Simple para mampostería
Sección	2"x4"	2"x4"
MATERIAL	Puertas placas enchapadas	Puertas placas enchapadas
Sección	-	-
Tipo	De abrir 1 1/2Q / 1 DER	De abrir 1 1/2Q / 1 DER
MATERIAL	Bronce acabado plati	Bronce acabado plati
Cerradura	Doble paleta tipo trabex	Doble paleta tipo trabex
TERMINACIONES	Barniz marino	Barniz marino

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Carpintería Madera

PLANO: Carpinterías de Madera

TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Carp.

PLANO: 26

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:40

DETALLE 01

Cielorraso suspendido conformado en módulos longitudinales con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

Cajón cortinero en MDF 15mm, junta tomada.

Viga de borde metálica conformada por 2 perfil "C" galvanizado 200-60-20 / 2

Cubierta de chapa galvanizada cincalum atomillada sobre de correas metálicas de perfil "C" s/ cálculo con aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor, sujeción con red sostén.

Canaleta de chapa galvanizada calibre 22, de 30x15cm, con estructura metálica de apoyo, aislación térmica, hidrófuga y barrera de vapor.

Cenefa de chapa, conformada por perfiles "C" ch galvanizada 140-50-20 / 2,0, cierre de frente chapa galvanizada calibre 22. Pintura esmalte sintético gris oscuro, terminación satinada.

Goterón conformado en la cenefa sobre la base.

Estructura base de apoyo de canaleta según cálculo.

Tapa de cierre inferior, placa cementicia espesor 10mm con junta tomada, cara interior placa de roca de yeso de 12mm, junta tomada.

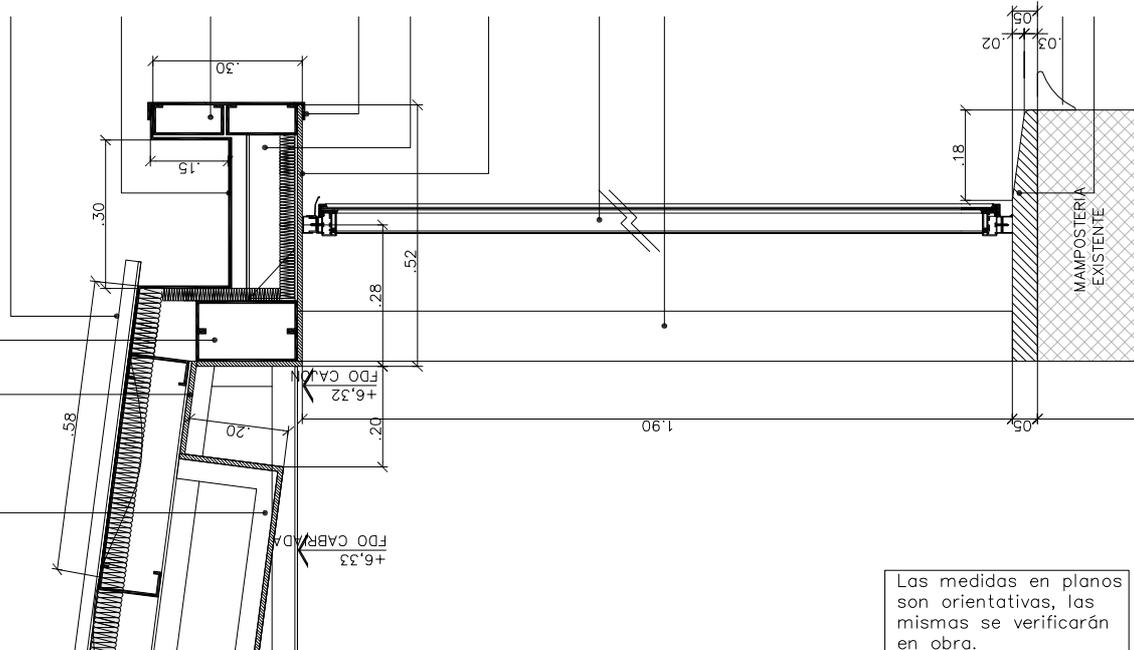
Aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor

Piel de vidrio, combinación de paños de abrir y paños fijos, ventanas sistema desplazable.

Columna tubo estructural 100-100 / 3,2

tratamiento corrosión metalizado por proyección a alambre, terminación pintura esmalte sintético gris oscuro, terminación satinada.

moldura existente a preservar. Antepecho de hormigón terminación alisada con lina metálica.



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

Cielorraso suspendido conformado en módulos longitudinales con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

Cajón cortinero en MDF 15mm, junta tomada.

Viga de borde metálica conformada por 2 perfil "C" galvanizado 200-60-20 / 2

Cubierta de chapa galvanizada cincalum atomillada sobre de correas metálicas de perfil "C" s/ cálculo con aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor, sujeción con red sostén.

Canaleta de chapa galvanizada calibre 22, de 30x15cm, con estructura metálica de apoyo, aislación térmica, hidrófuga y barrera de vapor.

Cenefa de chapa, conformada por perfiles "C" ch galvanizada 140-50-20 / 2,0, cierre de frente chapa galvanizada calibre 22. Pintura esmalte sintético gris oscuro, terminación satinada.

Goterón conformado en la cenefa sobre la base.

Estructura base de apoyo de canaleta según cálculo.

Tapa de cierre inferior, placa cementicia espesor 10mm con junta tomada, cara interior placa de roca de yeso de 12mm, junta tomada.

Aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor

Carpintería Aluar. Sistema A30 New. Ver planilla.

Columna tubo estructural 100-100 / 3,2

tratamiento corrosión metalizado por proyección a alambre, terminación pintura esmalte sintético gris oscuro, terminación satinada.

DETALLE 02



DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Detalles

PLANO: Detalle 01 y Detalle 02

TAREA SECTOR

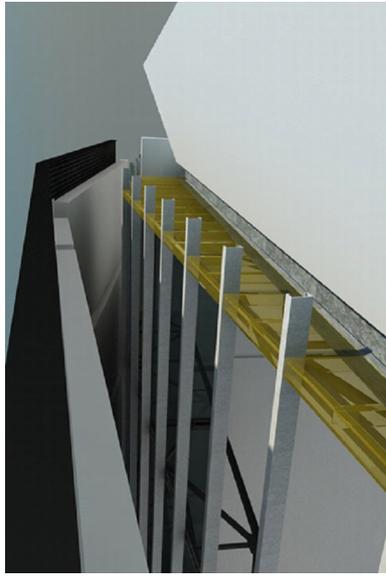
INE 20

RUBRO: Det.

PLANO: 27

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:15

DETALLE 03



cenefa de chapa galvanizada calibre 22.

cubierta de chapa galvanizada cincalum atomillada sobre de correas metálicas de perfil "C" s/ cálculo con aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor . sujeción con red sostén.

cielorraso suspendido

conformado en módulos longitudinales con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

tapa de cierre superior conformada con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

cabriada metálica según cálculo.

tabique de cierre exterior conformado con perfiles estructurales de acero galvanizado P.G.U "PGC", calibre mínimo 0,90mm. Montantes

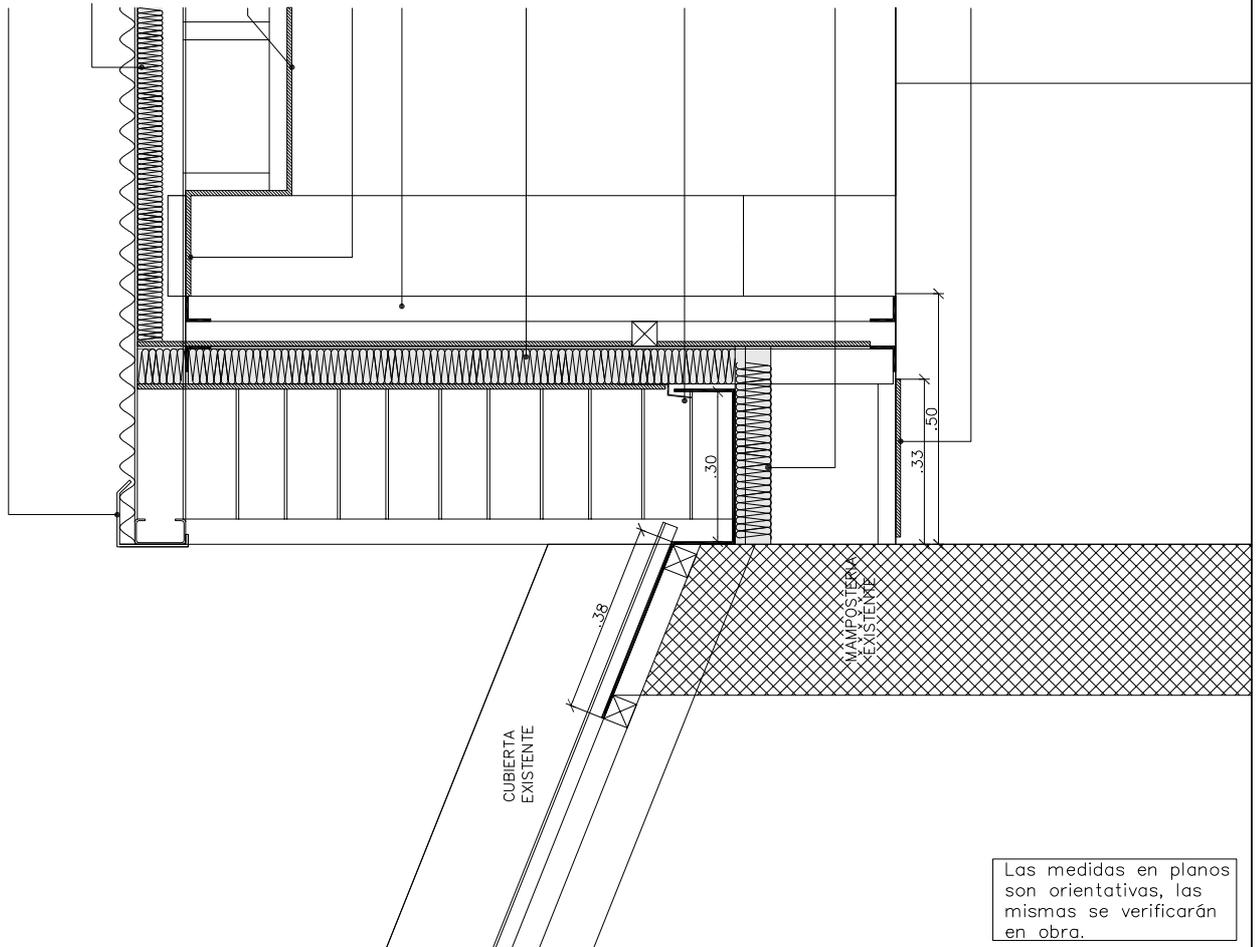
separación máxima c/ 0,40m. En cara exterior placa cementicia espesor 10mm con junta tomada, cara interior placa de roca de yeso de 12mm, junta tomada.

Aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor

babeta de chapa galvanizada calibre 22, montaje con junta de dilatación.

canaleta de chapa galvanizada calibre 22, de 30x15cm, con estructura metálica de apoyo, aislación térmica, hidrófuga y barrera de vapor.

tapa conformada con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada y bordes buñados.



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Detalles

PLANO: Detalle 03

TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Det.

PLANO: 28

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:15

DETALLE 04

Zinguería de unión de chapa galvanizada calibre 22.

Cubierta de chapa galvanizada cinculada atornillada sobre de correas metálicas de perfil "C" s/ cálculo con aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor, sujeción con red sostén.

Cieloraso suspendido conformado en módulos longitudinales con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

Tapa de cierre superior conformada con perfilera de chapa y placas de roca de yeso de 12mm con junta tomada.

Cabrieda metálica según cálculo.

Tabique de cierre exterior conformado con perfiles estructurales de acero galvanizado "PGU" "PGC", calibre mínimo 0,90mm. Montantes separación máxima c/ 0,40m.

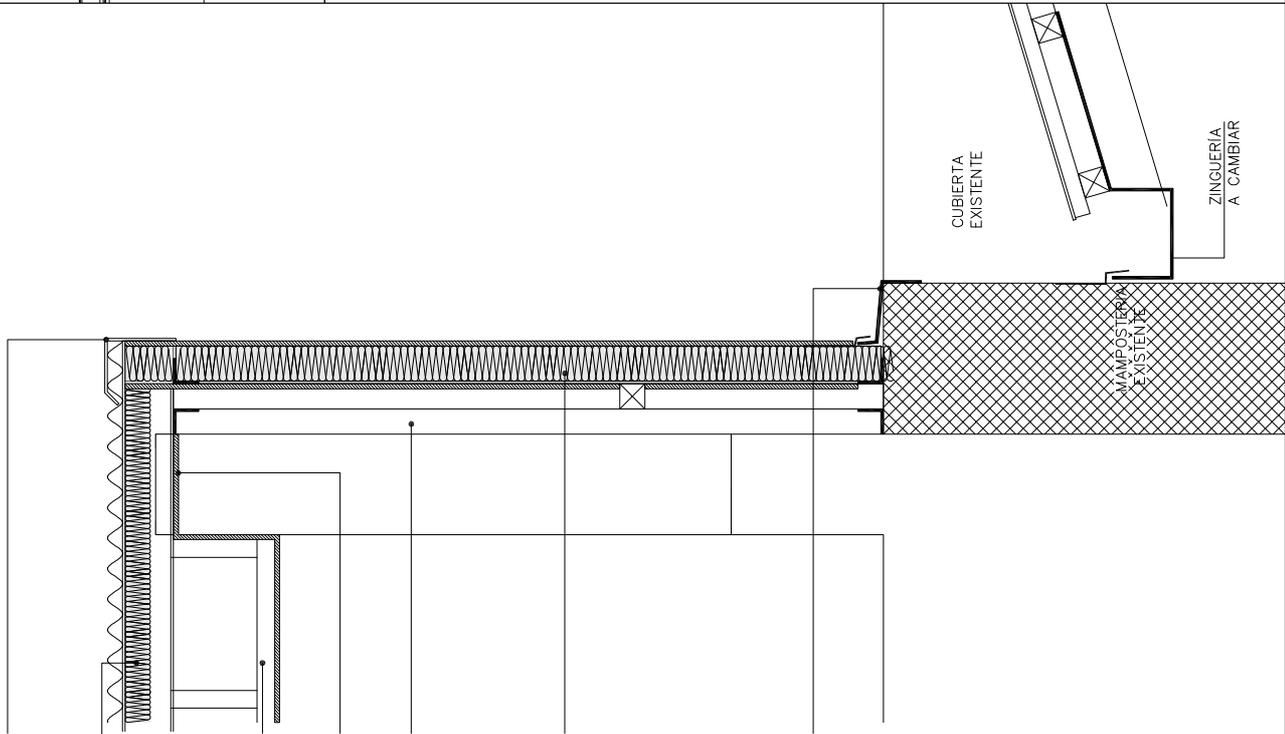
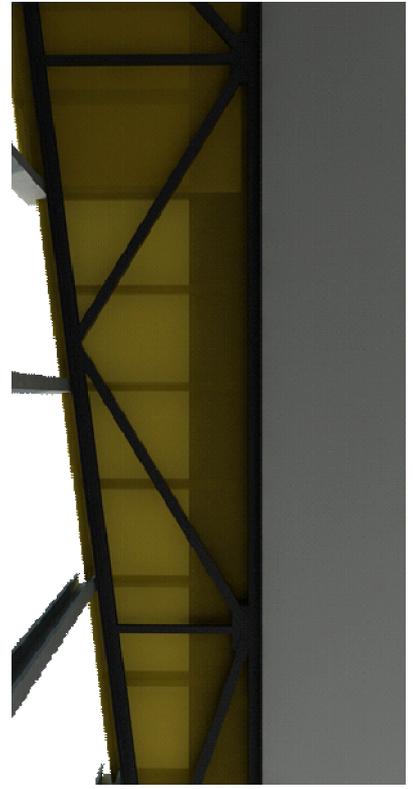
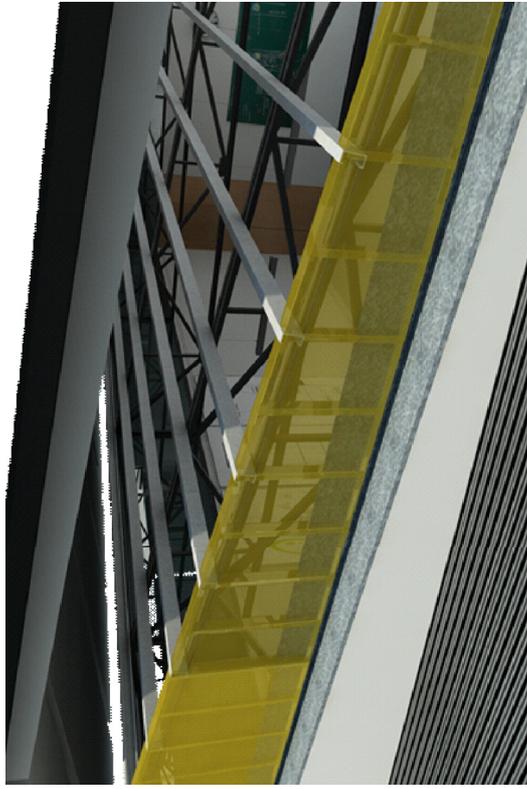
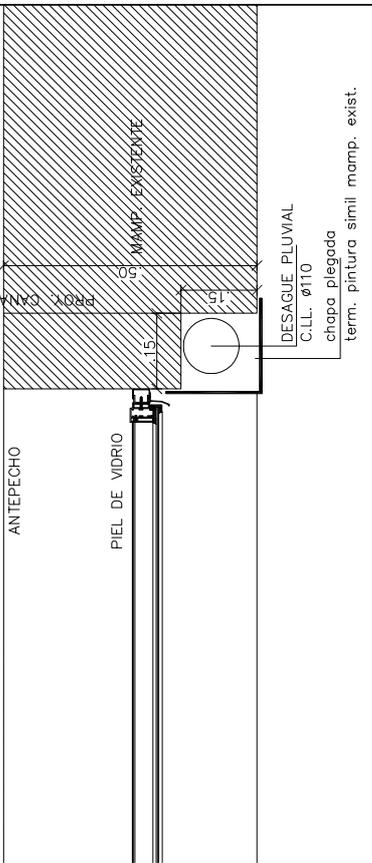
En cara exterior placa cementicia espesor 10mm con junta tomada, cara interior placa de roca de yeso de 12mm, junta tomada.

Aislación térmica (mínima 80mm), hidrófuga y barrera de vapor

Babeta de chapa galvanizada calibre 22, montaje con junta de dilatación.

Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.

DETALLE 05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM
UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Detalles

PLANO: Detalle 04 y Detalle 5

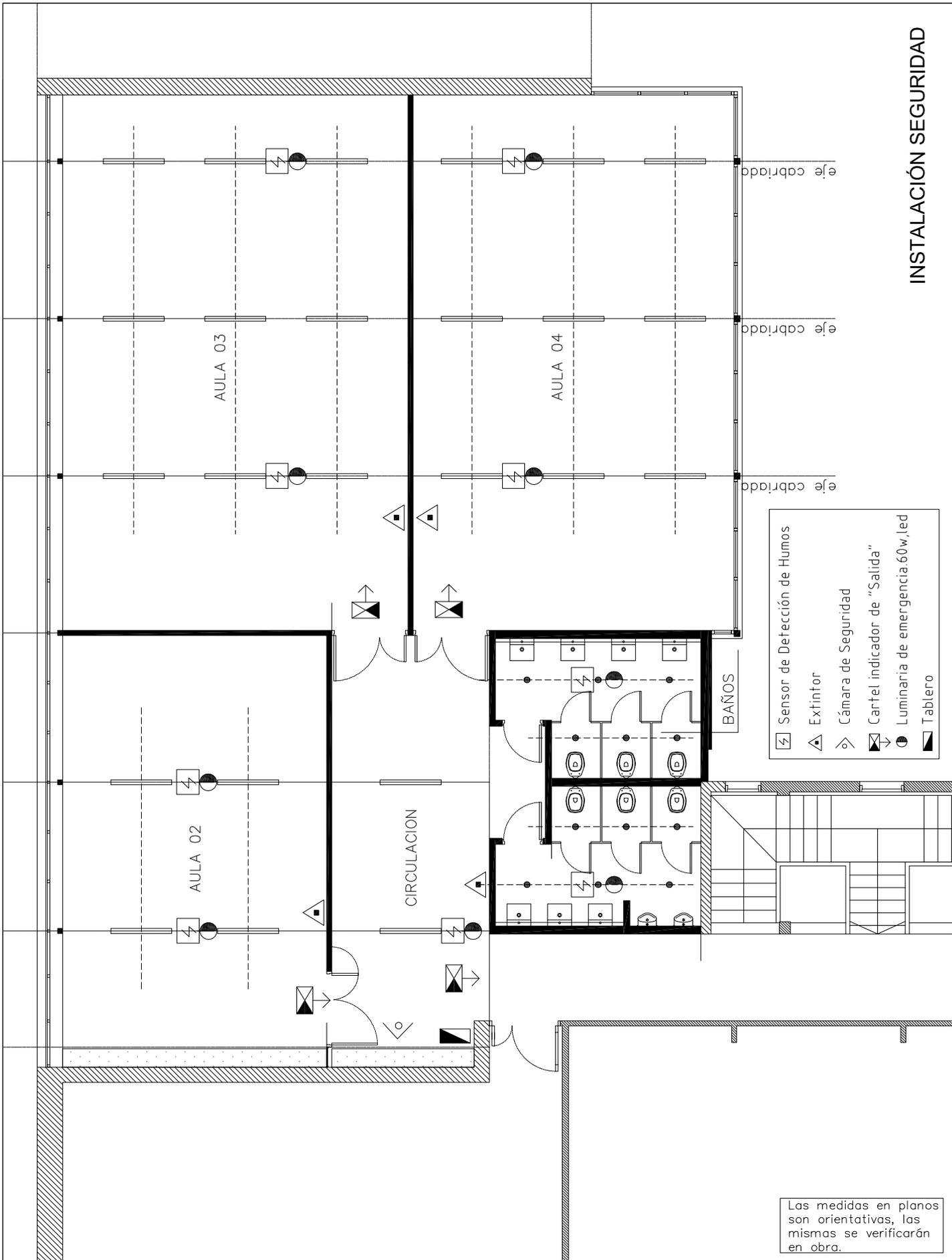
TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Det.

PLANO: 29

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:15



Las medidas en planos son orientativas, las mismas se verificarán en obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

DEPARTAMENTO DE OBRAS

TAREA: Acondicionamiento en P.A. sobre calle 20 de septiembre, Etapa I -Edificio INE - ESM

UBICACION: Calle 20 de septiembre casi Ayacucho

RUBRO: Arquitectura

PLANO: Instalación Seguridad

TAREA SECTOR

INE 20

RUBRO: Seg.

PLANO: 30

PROYECTO	DIBUJO	REVISO	FECHA	ESCALA
			04/07/19	1:100



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar Póliza del Contrato en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar Certificado de Cobertura de la ART con “Cláusula de No Repetición” contra la UNMDP. Los recibos de pago del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMDP

2) La empresa deberá presentar Listado de Personal certificado por la ART y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra.

3) El empleador y/o toda otra persona autónoma (Empleador, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer CUIT y deberá presentar un Seguro de Accidentes Personales por el monto mínimo de \$500.000 (Pesos Quinientos Mil). Se presentará Póliza de Seguro y recibos de pago en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMDP

4) Deberán cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la CONTRATISTA PRINCIPAL debiendo ejecutar el PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA. Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.

5) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

6) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar registros de las visitas y evaluaciones realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMDP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

7) Deberán realizar la comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio) y entregar a la UNMDP fotocopia de la misma.

8) Deberán confeccionar Legajo Técnico de Seguridad e Higiene con su correspondiente Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART), en el que conste “según Resolución 35/98”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.

9) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMDP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.

10) Deberán presentar las Constancias de Visita y Recomendaciones realizadas por el Inspector de su ART.

11) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de Elementos de Protección Personal (EPP) y de las Capacitaciones brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.

12) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMDP fotocopia de las últimas verificaciones de los equipos especiales tales como grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de Silletas y Contrapesos el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.

13) Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en esta cartilla podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.

14) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la Contratista. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing. Horacio Escudé
Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. **NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el **Decreto Delegado N° 1023/01** y sus modificaciones, por el **Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata** aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017), **Ley 25.551** de Compre Nacional, **Decreto 312/10** (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.
2. **JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.
3. **GARANTÍA DE LA OFERTA:** Por un importe del **5% del valor total de la oferta** (en caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto), mediante las siguientes formas: **a) Pagaré:** cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$260.000. Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo. **b) Póliza de Caución:** expedida por una Compañía de Seguros (debidamente autorizada) certificada y legalizada la firma de quien la expide. **c) Efectivo:** mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.
Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente \$ 1.300.000 no será necesario presentarla.
4. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo estipulado desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta antes del vencimiento de cada período.
5. **CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.
6. **CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
 - a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
 - b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
 - c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
 - d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Cláusulas Específicas.
 - e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
 - f) El acto administrativo de adjudicación.
 - g) La Orden de Compra o Contrato resultante.
7. **CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** a) De Lunes a Viernes, de 08 a 13 horas, en la Dirección de Suministros. b) En el sitio web: www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. Para cotizar podrá descargarlo como usuario (introduciendo contraseña) y “Enviar notificación al Organismo”. c) En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, **el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a ofertas@mdp.edu.ar**, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.
Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.
8. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán en el domicilio de la **Universidad Nacional de Mar del Plata** Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3^{er} Piso, Dirección de Suministros, hasta el día y hora fijados para la apertura del acto, en sobre cerrado identificada la contratación a que corresponde, día y hora de apertura de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:
 - a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 10
 - b. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
 - c. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 3
 - d. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 17
 - e. CONSTITUIR DOMICILIO.
 - f. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

Si corresponde a una contratación mediante TRAMITE SIMPLIFICADO, también podrá utilizar correo electrónico, **exclusivamente** en: ofertas@mdp.edu.ar **hasta una hora antes** de la hora de apertura, indicando en el **asunto el número de Trámite Simplificado**. La Universidad acreditará su admisión confirmando su recepción. Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos,



condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización.

9. **EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.
10. **COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello. En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los equipos, se considerará que la misma es de 12 meses. En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso. La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.
11. **MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.
12. **MUESTRAS:** En el caso de que las Cláusulas Específicas requieran la presentación de muestras, serán de aplicación las siguientes condiciones:
Las muestras deberán entregarse en el Departamento de Depósitos y Almacenes (Diag. Alberdi 2695, Edificio Rectorado, Planta Baja), de lunes a viernes de 8 a 12 horas, hasta la fecha y horario de Apertura de Ofertas. Las mismas deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan, la fecha y hora de apertura de las ofertas y el nombre o razón social del oferente.
Si en la descripción del renglón del Pliego de Bases y Condiciones se indicara marca referencial y el oferente no cotizara una de ellas, deberá presentar muestra del producto ofrecido o, en su defecto, folletos o catálogos e indicar domicilio en Mar del Plata dónde podrán comprobarse las características y calidades de los bienes. Si cotizara una de las marcas referenciales, no será necesario presentar ni muestras, ni folletos, ni catálogos, ni indicar domicilio en Mar del Plata para la comprobación. Si por el contrario, en la descripción del renglón no se indicara marca/s referencial/es, el oferente deberá presentar muestra del producto ofrecido o, en su defecto, presentar folletos o catálogos e indicar domicilio en Mar del Plata para comprobar las características y calidades de los bienes ofrecidos.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la UNIVERSIDAD para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. Del mismo modo, las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento. En el caso en que no pasaran a retirarlas en los plazos fijados las muestras pasarán a ser propiedad de la Universidad, sin cargo.
13. **CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente fuese conveniente. Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.
Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.
PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”
14. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado en cualquiera de las formas previstas en la reglamentación vigente, pudiéndose utilizar pagaré solamente cuando el importe de la garantía no supere los \$ 260.000. Dicha garantía será devuelta al emitirse la Recepción Definitiva. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.
15. **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.
16. **HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta



de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

17. **SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el “Procedimiento de Inscripción”, “Documentación a presentar”, junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.
18. **RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.
19. **RESCISION:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

Ley 27.437

Alcances. El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CAPÍTULO I

Sujetos alcanzados

ARTÍCULO 1°.- Los siguientes sujetos deberán otorgar preferencia a la adquisición, locación o leasing de bienes de origen nacional, en los términos dispuestos por esta ley y en las formas y condiciones que establezca la reglamentación:

- a) Las entidades comprendidas en el artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias;
- b) Las personas humanas o jurídicas a quienes el Estado nacional hubiere otorgado licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos;
- c) Los contratistas directos de los sujetos del inciso b) precedente, entendiendo por tales a los que son contratados en forma inmediata en ocasión del contrato en cuestión;
- d) El Poder Legislativo de la Nación, el Poder Judicial de la Nación y el Ministerio Público de la Nación;
- e) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA);
- f) La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), exceptuando los beneficios del régimen establecido en la ley 26.190 y sus modificatorias.

En función de lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 26.741, quedan excluidos del alcance de la presente ley los sujetos comprendidos en dicha norma. Tales sujetos deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales, en los términos establecidos en el artículo 25 de la presente ley.

Para el caso de los sujetos mencionados en el inciso c) del presente artículo, la preferencia sólo deberá otorgarse en el marco de las licencias, concesiones, permisos o autorizaciones para la prestación de obras y servicios públicos en las que participen como contratistas directos.

CAPÍTULO II

Preferencias para bienes de origen nacional

ARTÍCULO 2°.- Se otorgará preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional cuando el monto estimado del procedimiento de selección sujeto a la presente ley sea igual o superior al monto establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

La preferencia a las ofertas de bienes de origen nacional se otorgará de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Cuando para idénticas o similares prestaciones, en condiciones de pago contado, el precio de las ofertas de bienes de origen nacional sea igual o inferior al de los bienes ofrecidos que no sean de origen nacional, incrementados en un quince por ciento (15%), cuando dichas ofertas sean realizadas por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias, y en un ocho por ciento (8%) para el resto de las empresas;
- b) Cuando en el marco de lo establecido por la presente ley resulte una comparación de precios entre ofertas que no sean de origen nacional, se otorgará un margen de preferencia del uno por ciento (1%) cada cinco (5) puntos porcentuales de integración local sobre el valor bruto de producción de los bienes alcanzados, hasta un margen de preferencia máximo de ocho por ciento (8%), conforme los criterios de cálculo que defina la autoridad de aplicación a tal efecto.

En todos los casos, a los efectos de la comparación, el precio de los bienes de origen no nacional deberá incluir, entre otros, los derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demande su nacionalización a un importador particular no privilegiado, en las formas y condiciones que establezca la reglamentación.

Las cooperativas que se encuentren inscriptas en el Registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) del Ministerio de Desarrollo Social y cumplan con lo establecido en la presente ley, tendrán los mismos beneficios y se les otorgarán las mismas preferencias que las previstas para las pequeñas y medianas empresas.

En las contrataciones de las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias, para la provisión, locación o leasing de bienes por hasta la suma de módulos veinte mil (M 20.000), las empresas oferentes de bienes de origen nacional que califiquen como MiPyMEs de acuerdo a la ley 27.264 y sus modificatorias que, aplicando la preferencia prevista en el inciso a) del presente artículo, no hayan podido alcanzar el mejor precio ofertado, podrán mejorar su oferta, siempre y cuando su precio original, en condiciones de contado, no haya superado en más de un veinte por ciento (20%) a la mejor cotización.

ARTÍCULO 3°.- En los procedimientos de selección cuyo monto estimado resulte inferior al establecido por la reglamentación vigente del apartado 1 del inciso d) del artículo 25 del decreto delegado 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, resultará optativa la aplicación de la preferencia prevista en el artículo 2°. La decisión de aplicar el margen de preferencia deberá constar en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares aplicables a los procedimientos de selección.

En caso de no preverse su aplicación, la preferencia al bien de origen nacional estará limitada al caso de igualdad de precio.

ARTÍCULO 4°.- Las entidades contratantes referidas en el inciso a) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias y en el inciso d) del artículo 1° de la presente ley, deberán adjudicar sus contrataciones a empresas locales, según la ley 18.875, que ofrezcan bienes u obras de origen nacional, según lo dispuesto en el artículo 5° de la presente ley, y que califiquen como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme lo dispuesto por la ley 27.264, sus modificatorias y complementarias, en los siguientes casos:

- a) Contrataciones para la adquisición locación o leasing de bienes por montos menores a un mil trescientos módulos (M 1.300), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016;
- b) Obra Pública destinada exclusivamente a construcción de viviendas y edificios públicos, en los términos de la ley 13.064, por montos menores a cien mil módulos (M 100.000), cuando el precio de la oferta adjudicada no supere en un veinte por ciento (20%) al monto estimado de la contratación, en los términos del artículo 27 del decreto 1.030/2016.

CAPÍTULO III

Definición de bien y obra pública de origen nacional

ARTÍCULO 5°.- Se entiende que un bien es de origen nacional cuando ha sido producido o extraído en el territorio de la República Argentina, siempre que el costo de las materias primas, insumos o materiales importados nacionalizados no supere el cuarenta por ciento (40%) de su valor bruto de producción.

Se entiende que la provisión de obra pública es de origen nacional cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los materiales utilizados en la obra cumplan con el requisito de bienes de origen nacional y la empresa además cumpla con los requisitos para ser considerada como empresa local de capital interno, según lo establecido en la ley 18.875.

ARTÍCULO 6°.- En las contrataciones alcanzadas por el presente régimen, los bienes que no sean de origen nacional se entregarán en las mismas condiciones y en el mismo lugar que correspondan a los bienes de origen nacional, y deberán cumplir con todas las normas aplicables a los bienes originarios del mercado nacional, como así también encontrarse nacionalizados con todos los impuestos y gastos correspondientes incluidos. La autoridad de aplicación entregará, dentro de los quince (15) días hábiles de solicitado, un certificado donde se verifique el valor de los bienes no nacionales a adquirir.

CAPÍTULO IV

Publicidad de las contrataciones e intervención de la autoridad de aplicación en proyectos de pliego

ARTÍCULO 7°.- La publicidad de las contrataciones que lleven a cabo los sujetos mencionados en el artículo 1°, inciso a) de la presente ley se ajustará a las normas generales de cada régimen de contrataciones en particular.

Los demás sujetos alcanzados por la presente ley publicarán sus procedimientos de contratación según lo establezca la reglamentación, de modo de facilitar a todos los posibles oferentes el acceso oportuno a la información que permita su participación.

ARTÍCULO 8°.- Los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares necesarios para realizar cualquiera de las contrataciones alcanzadas por la presente ley se elaborarán adoptando las alternativas técnicamente viables que permitan la participación de la oferta de bienes de origen nacional. Se considera alternativa técnicamente viable aquella que cumpla la función deseada en un nivel tecnológico adecuado y en condiciones satisfactorias en cuanto a su prestación.

Las entidades contratantes referidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias deberán remitir a la autoridad de aplicación para su aprobación, los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares de los procedimientos de selección que tengan por objeto la adquisición, locación o leasing de bienes por un monto estimado igual o superior a ochenta mil módulos (M 80.000), acompañados por un informe de factibilidad de participación de la producción nacional, a fin de garantizar que los mismos contemplen las pautas establecidas en el párrafo anterior.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en un plazo no superior a los quince (15) días hábiles administrativos desde que fuera recibido el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares. En caso de no expedirse en el plazo fijado, se considerará que no hay objeción en lo referente a las pautas establecidas en los párrafos anteriores.

CAPÍTULO V

Exigencia de acuerdos de cooperación productiva

ARTÍCULO 9°.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, los acuerdos de cooperación productiva consistirán en el compromiso cierto por parte del adjudicatario de realizar contrataciones de bienes y servicios locales vinculados al contrato objeto de la licitación.

La compra de acciones de empresas locales, los gastos asociados a actividades de mercadeo, promoción publicitaria o similares no serán considerados cooperación productiva a los fines del presente artículo.

En todos los casos, los acuerdos deberán promover la participación de empresas consideradas MiPyMEs según ley 27.264 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 10.- Cuando las entidades alcanzadas por el presente régimen comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 8° de la ley 24.156 y sus modificatorias procedan a la adquisición, locación o leasing de bienes no producidos en el país que representen un valor igual o superior a doscientos cuarenta mil módulos (M 240.000), deberá incluirse expresamente en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares de la contratación la obligación a cargo del adjudicatario de suscribir acuerdos de cooperación productiva por un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta. Para los suministros que se efectúen en el marco de estos acuerdos de cooperación, deberán promoverse el mayor componente de valor agregado de los mismos. En los casos que no resulte factible alcanzar el monto exigido mediante la contratación mencionada, la autoridad de aplicación podrá autorizar que dicho monto pueda completarse mediante la radicación de inversiones en el territorio nacional, transferencia tecnológica, inversiones en investigación o desarrollo e innovación tecnológica.

Para el caso de que el monto de dichos acuerdos resultara superior al mínimo exigido en el párrafo anterior, el valor correspondiente a dicho excedente podrá ser utilizado por el mismo adjudicatario en futuras contrataciones para integrar dicho valor mínimo, siempre y cuando el porcentaje de la cooperación productiva de tales contrataciones sea de un mínimo de veinte por ciento (20%), en las formas y condiciones que establezca la reglamentación. El excedente no podrá computarse cuando el porcentaje del Acuerdo de Cooperación Productiva sea disminuido según lo establecido en el artículo 15 de la presente ley.

ARTÍCULO 11.- La aprobación de los pliegos de bases y condiciones particulares de las contrataciones alcanzadas por el artículo 10 de la presente ley, también deberán contar con la previa conformidad de la autoridad de aplicación en lo referido al acuerdo de cooperación productiva.

La autoridad de aplicación deberá expedirse en oportunidad de la intervención establecida en el artículo 8° de la presente ley. Previamente a la adjudicación, la propuesta de acuerdo de cooperación productiva deberá ser aprobada por la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 12.- En las formas y condiciones que establezca la reglamentación, la autoridad de aplicación deberá requerir al adjudicatario la constitución de garantías sobre el monto total de los compromisos asumidos en los acuerdos de cooperación productiva.

CAPÍTULO VI

Valor del módulo

LEY DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

Ley 27.437

ARTÍCULO 13.- A los efectos de lo dispuesto por la presente ley, el valor del módulo (M) será de pesos un mil (\$1.000), el cual podrá ser modificado por la autoridad de aplicación, con la aprobación de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

CAPÍTULO VII

Autoridad de aplicación

ARTÍCULO 14.- La autoridad de aplicación de la presente ley será designada por el Poder Ejecutivo nacional y tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Emitir los certificados de verificación previstos en el artículo 6° de la presente ley;
- b) Aprobar los proyectos de pliegos de bases y condiciones particulares, de conformidad con el artículo 8° de la presente ley;
- c) Verificar la inclusión de los acuerdos de cooperación productiva aludidos en el artículo 10 de la presente ley en el proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, proponiendo modificaciones cuando lo considere pertinente, así como el efectivo cumplimiento de dichos acuerdos;
- d) Colaborar con el organismo contratante para el diseño y la implementación de los acuerdos de cooperación productiva referidos en el artículo 10 de la presente ley;
- e) Requerir a los sujetos alcanzados en el artículo 1° de la presente ley información relativa a la adquisición, locación o leasing de bienes, así como toda otra información que considere pertinente, en el marco de lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 15.- Cuando en las previsiones de adquisición de bienes referidas en el segundo párrafo del artículo 8° de la presente ley se incluyan bienes de alto contenido científico-tecnológico, según lo establezca la reglamentación, a instancias de la autoridad de aplicación, y con la intervención del organismo contratante y la Jefatura de Gabinete de Ministros, se podrán modificar, a través de los mecanismos que establezca la reglamentación, las siguientes condiciones:

- a) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 5° de la presente ley hasta un total del setenta por ciento (70%) y del treinta por ciento (30%), respectivamente, del valor bruto de producción;
- b) Disminuir el margen de preferencia referido en el artículo 2° de la presente ley hasta un mínimo de cinco por ciento (5%);
- c) Elevar o disminuir el porcentaje referido en el artículo 10 de la presente ley hasta un total del treinta por ciento (30%) y del diez por ciento (10%) respectivamente del valor total del contrato.

En todos los casos, la autoridad de aplicación deberá elaborar un informe técnico que sustente las modificaciones propuestas en los términos del presente artículo. En los casos previstos en los incisos a) y c), la autoridad de aplicación deberá justificar que la modificación propuesta resulta favorable a la mayor posibilidad de participación de la producción nacional. En el caso previsto en el inciso b), la autoridad de aplicación deberá verificar que las condiciones de competitividad de la producción de bienes de origen nacional justifican la modificación propuesta. Dicho informe deberá ser enviado a la Comisión Bicameral referida en el artículo 16 de la presente y dado a publicidad, conforme lo establezca la reglamentación.

La autoridad de aplicación no podrá reducir los márgenes de preferencia aplicados a MIPYMEs, según ley 27.264 y sus modificatorias, por el término de tres (3) años desde la vigencia de la presente ley.

CAPÍTULO VIII

Comisión Bicameral de Seguimiento Legislativo

ARTÍCULO 16.- Incorpórese a la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada, creada por el artículo 30 de la ley 27.328 la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones y requisitos de la presente ley por parte de los sujetos obligados, en particular la efectiva participación de la producción nacional.

A los efectos de cumplimentar su cometido, la Comisión Bicameral:

- a) Recibirá por parte de la autoridad de aplicación toda información y documentación que estime pertinente;
- b) Convocará al titular de la autoridad de aplicación, con periodicidad semestral, a los efectos de brindar un informe fundado sobre el cumplimiento de los preceptos de la presente ley;
- c) Solicitará el asesoramiento técnico que crea conveniente por parte de las asociaciones de empresarios industriales;
- d) Pondrá en conocimiento a la autoridad de aplicación y a sus respectivos cuerpos las observaciones, propuestas y recomendaciones que estime pertinentes.

CAPÍTULO IX

Sanciones y recursos

ARTÍCULO 17.- En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las entidades comprendidas en el artículo 1°, incisos a), d) y e) de la presente, se notificará a las autoridades de dichas entidades, a la Sindicatura General de la Nación y a la Auditoría General de la Nación.

ARTÍCULO 18.- En caso de configurarse el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley y su reglamentación por parte de las personas comprendidas en el artículo 1°, incisos b) y c) de la presente podrán aplicarse las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de entre el cinco por ciento (5%) y el cincuenta por ciento (50%) del monto del contrato, en cuyo marco se verificare el incumplimiento. Dicha multa podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) si la sancionada rectificare su falta dando cumplimiento inmediato al presente régimen;
- c) Suspensión para resultar adjudicatario de futuros contratos, concesiones, permisos o licencias, por un plazo de tres (3) a diez (10) años. El acto administrativo que aplique dicha sanción será comunicado al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

ARTÍCULO 19.- La sanción que se imponga ante la verificación de una infracción se graduará teniendo en cuenta la gravedad de la misma, la capacidad económica del infractor y el grado de afectación al interés público.

ARTÍCULO 20.- Cuando el oferente que hubiere resultado adjudicatario en un procedimiento de selección por la aplicación de la preferencia establecida en la presente ley no cumpla con las condiciones de la contratación o con los porcentajes de integración nacional declarados en los bienes ofrecidos, deberá reintegrar la suma equivalente a la preferencia obtenida, consistente en la

diferencia del porcentual mediante el cual obtuviera la adjudicación del contrato, sin perjuicio de las demás sanciones que le pudieran corresponder.

ARTÍCULO 21.- Cualquier persona, humana o jurídica, que alegue un derecho subjetivo, un interés legítimo, un interés difuso o un derecho colectivo, podrá recurrir contra los actos que reputen violatorios de lo establecido en la presente ley, dentro de los diez (10) días hábiles contados desde que tomaron o hubiesen podido tomar conocimiento del acto presuntamente lesivo.

El recurso se presentará ante el mismo comitente que formuló la requisitoria de contratación, el que podrá hacer lugar a lo peticionado o, en su defecto, deberá remitirlo juntamente con todas las actuaciones correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde su interposición, cualquiera fuere su jerarquía dentro de la administración pública o su naturaleza jurídica, a la autoridad de aplicación que será el órgano competente para su sustanciación y resolución y que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos desde su recepción.

La resolución de la autoridad de aplicación establecerá la ratificación, el rechazo del recurso interpuesto, o la procedencia del mismo y, en su caso, de corresponder, la anulación del procedimiento o acto impugnado o de la contratación de que se trate y agotará la vía administrativa.

ARTÍCULO 22.- Se considerarán incurso en el artículo 249 del Código Penal, si no concurre otro delito reprimido con una pena mayor, los funcionarios públicos y los administradores y empleados, cualquiera sea su jerarquía y función, de las entidades mencionadas en el artículo 1° sujetas a la presente ley o a las leyes similares que dicten las provincias, en cuanto omitieren o hicieren omitir, rehusaren cumplir, no cumplieran debidamente las normas declaradas obligatorias por la presente ley, su reglamentación o las normas concordantes dictadas en el ámbito provincial.

ARTÍCULO 23.- El que por informes falsos o reticentes, declaraciones incorrectas, documentación fraguada, maquinaciones de toda clase o cualquier otra forma de engaño, obtuviere indebidamente o hiciera obtener a otro, o de cualquier modo, aún sin ánimo de lucro, facilitare a alguien la obtención indebida de los beneficios establecidos en la presente ley o en las normas concordantes que dicten las provincias y/o el Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires incurrirá en la sanción establecida en el artículo 172 del Código Penal.

CAPÍTULO X

Desarrollo de proveedores

ARTÍCULO 24.- Créase el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores, cuyo objetivo principal será desarrollar proveedores nacionales en sectores estratégicos, a fin de contribuir al impulso de la industria, la diversificación de la matriz productiva nacional y la promoción de la competitividad y la transformación productiva.

Para la consecución de sus objetivos, el Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores favorecerá la articulación entre la oferta de productos y servicios, existentes y potenciales, con la demanda del Sector Público Nacional y personas jurídicas operadoras de sectores estratégicos demandantes de dichos bienes, con el propósito de canalizar demandas y desarrollar proveedores capaces de provisionarlas.

El Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores identificará las oportunidades para los proveedores locales a través del relevamiento de la oferta existente o de la factibilidad técnica de abastecimiento local de esos productos y/o servicios con la asistencia de herramientas técnica y financieras para favorecer la mejora de los proveedores nacionales.

ARTÍCULO 25.- Los sujetos comprendidos en la ley 26.741 deberán implementar un programa de Desarrollo de Proveedores Nacionales cuyo objetivo será la ampliación del impacto de los proveedores locales en la cadena de suministros a efectos de una mejora de la productividad, competitividad y calidad de los mismos (competitividad de la oferta), identificando y articulando oportunidades para mejorar la competitividad, eficiencia y productividad de las actividades productivas de los sujetos comprendidos en la ley 26.741 (competitividad de la demanda).

La autoridad de aplicación, con la participación de los organismos que la reglamentación establezca, aprobará los programas de Desarrollo de Proveedores Nacionales a los fines de que el Ministerio de Producción desarrolle las políticas públicas y planes de competitividad correspondientes. Los programas de desarrollo de proveedores nacionales deberán tener una duración mínima de tres (3) años, sin perjuicio del seguimiento anual en la forma que se determine por vía reglamentaria.

CAPÍTULO XI

Disposiciones generales

ARTÍCULO 26.- El Poder Ejecutivo nacional invitará a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen de la presente ley.

Los bienes producidos en las provincias que adhieran al régimen en todos sus términos tendrán, en los primeros tres (3) años desde su entrada en vigencia, una preferencia adicional del uno por ciento (1%) con respecto a la preferencia establecida en el artículo 2° de la presente ley.

ARTÍCULO 27.- Derógase el decreto-ley 5.340 de fecha 1° de julio de 1963 y la ley 25.551. En todas aquellas normas en que se haga referencia a la aplicación de la ley 25.551, así como al Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos "Compre Trabajo Argentino" y a los regímenes de "Compre Argentino, Compre Nacional y Contrate Nacional", se aplicará en lo sucesivo la presente ley.

Mantiénesse la vigencia de la ley 18.875, en todo aquello que no se oponga a la presente ley.

CAPÍTULO XII

Reglamentación y vigencia

ARTÍCULO 28.- El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro del término de noventa (90) días de su promulgación.

ARTÍCULO 29.- La presente ley comenzará a regir a los noventa (90) días de su publicación.

ARTÍCULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

— REGISTRADA BAJO EL N° 27437 —

MARTA G. MICHETTI. — EMILIO MONZO. — Eugenio Inchausti. — Juan P. Tunessi.
e. 10/05/2018 N° 32318/18 v. 10/05/2018.